



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



---

## 0. INTRODUCCIÓN

El modelo que tomara la Administración Municipal de San Estanislao de Kostka para el periodo 2012-2015 es el de la Gerencia Social; entendida como un nuevo modelo de gestión para el sector social, basado en modernas técnicas y enfoques gerenciales, como la gerencia estratégica, la calidad total, la gerencia del servicio, el mercadeo y la reingeniería, con el fin de posicionar las instituciones y los programas sociales dentro de un nuevo paradigma de desarrollo social, orientado por los criterios de calidad, eficiencia y eficacia que lleva implícito una actitud de cambio. El Plan de Desarrollo del municipio de San Estanislao de Kostka, “**Unidos Lograremos Mas**” es un conjunto de programas y proyectos que reúne las necesidades, reflexiones e ideales de la comunidad a cerca del modelo de municipio que se desea para el futuro, acoge las propuestas presentadas por la comunidad como resultado de un proceso de planeación concertado entre los diferentes sectores de la población. En el Plan de Desarrollo se Definen los objetivos territoriales, las metas y los mecanismos para lograrlas, estrategias, políticas y las formas de armonizar la planeación local con la de la Región, el Departamento y la Nación.

Planear es predeterminar el curso a seguir de la administración como plataforma de éxito y guía para el logro de los objetivos trazados desde la propuesta presentada a la comunidad en el Programa de gobierno del señor, **ROGER ANTONIO SUAREZ ALMEIDA**.

Los ciudadanos pueden ser protagonistas del progreso de su comunidad, dado que tienen el derecho de vincularse a los procesos de planeación participativa, en los que se realiza una reflexión del futuro deseado para todos y sobre el rumbo que se seguirá para alcanzarlo. La planeación participativa es un espacio de discusión en el que se dan cita los anhelos del municipio y las propuestas de los líderes políticos para pactar compromisos de acuerdo con unas expectativas de progreso.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

---



Para cumplir con estas actividades se utilizan, como instrumentos básicos, el programa de gobierno, el plan de desarrollo, esquema de ordenamiento territorial, estratificación socioeconómica, presupuesto anual y la contabilidad pública donde quedan registradas todas las decisiones de carácter financiero económico y social ejecutadas por la administración.

El Estado tiene como objetivo principal buscar el desarrollo económico y social para mejorar de manera continua y sostenida el bienestar de la comunidad, lo que le impone realizar las siguientes actividades: Lograr la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda y el incremento de los niveles de empleo, de la demanda y la producción.

La limitada cantidad de recursos ha llevado a los gobiernos a elegir estos instrumentos, como medios para garantizar su asignación racional y eficiente en los diferentes programas y proyectos, que se formulan para resolver las necesidades más relevantes de la comunidad.

El enfoque regional que plantea el Plan Nacional de Desarrollo se convertirá en la estrategia del Desarrollo Rural de este Plan Municipal de Desarrollo, debido a que este enfoque parte de reconocer las diferencias regionales como marco de referencia para formular políticas públicas y programas acordes con las características y capacidades de cada región, teniendo en cuenta las particularidades de sus diversos grupos poblacionales. Desde el punto de vista de la diversidad regional, natural y medio ambiental, las particularidades geográficas, geológicas y los variados climas determinan la ocurrencia de diferentes eventos naturales que afectan la vida humana, el funcionamiento de la economía y el desarrollo regional.

El enfoque regional busca reducir los desequilibrios sociales, mejorando la calidad de vida de la población, y movilizando las capacidades de desarrollo endógeno, aprovechando los efectos de vecindad y sus externalidades positivas para alcanzar mayor crecimiento y competitividad



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



regional. Para ello, se requiere definir incentivos en materia de localización de actividades productivas y de asignación de inversiones y recursos, y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales.

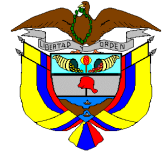
El enfoque territorial planteado y definido por el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos”, en procura de lograr la reducción de las disparidades y desequilibrios regionales, encontrará en este Plan Municipal de Desarrollo el vehículo idóneo y pertinente para lograrlo, mediante la incorporación de estrategias regionales que reconozcan sus particularidades y diversidad natural, socioeconómica, ambiental, étnica y cultural.

Este Plan de Desarrollo Municipal en concordancia con lo expuesto en el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos”, coincide en que Colombia se caracteriza por ser un país heterogéneo en su geografía, con diferentes niveles de desarrollo regional y condiciones culturales y sociales diversas. Así mismo, presenta brechas en el desarrollo de sus territorios, las cuales son un reflejo, entre otros aspectos, de las trampas de la pobreza, de la complejidad de las relaciones territoriales y de condicionamientos históricos estructurales. En este sentido, uno de los mayores desafíos para alcanzar la prosperidad democrática, es lograr niveles de crecimiento y desarrollo socioeconómico, sostenible y convergente, reconociendo y aprovechando las diferentes capacidades económicas, sociales, institucionales e iniciativas de desarrollo regional, que este Plan de Desarrollo Municipal incentivará, promocionará y liderará.

El Plan de Desarrollo 2.012 - 2.015 “**Unidos Lograremos Mas**”, como documento cuantificado, consistente y coherente en sus niveles de articulación entre el diagnóstico y la formulación, en su adecuación realista de los medios y los fines cuenta con ocho (8) objetivos claros en su elaboración, ejecución y la determinación de estrategias acordes con el Programa de Gobierno del mandatario actual como son.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



1. Por una Gerencia Publica Social
2. Por un Sistema de Salud y Seguridad Social Integral
3. Por una Visión Agro Empresarial
4. Por la Educación, la Cultura y el Desarrollo Tecnológico
5. Por un Medio Ambiente Sano
6. Por el Saneamiento Básico
7. Por una Gerencia Publica en la Administración al Servicio de los Ciudadanos
8. Por las Fuentes de Financiación de las Inversiones del Programa de Gobierno

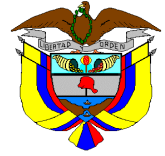
En su elaboración se tuvo en cuenta como norma rectora la Constitución Nacional Titulo XII, Capitulo II y la Ley 152 de 1.994, la cual contiene los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo; también se sustenta el proyecto del plan en la Ley 131 de Mayo de 1.994, Reglamentación del Voto Programático; Ley 136 de 1.994, Nuevo Régimen Municipal Colombiano; Ley 60 de 1.993, por medio de la cual se asignan competencias y recursos a los distintos niveles del gobierno; Ley 99 de 1.993, establece los parámetros y competencias de organización del Sistema Nacional de Ambiente y asigna competencias en la materia; Ley 142 de 1.993, presenta las bases normativas para la organización y prestación de los servicios públicos domiciliarios; Ley 134 de 1.994, que habla de los mecanismos de participación ciudadana; Decreto 111 de 1.996, Estatuto Orgánico del Presupuesto; Ley 388 de 1.997, Ley de Desarrollo Territorial; Ley 617 de 2.000, Ley 715 de 2001, Ley 1450 de 2011, Normas tendientes a fortalecer la descentralización, ley 550 del 2.000, Intervención económica, Acuerdos Municipales y el Esquema Ordenamiento Territorial E.O.T..

Se utilizó el método de estudio descriptivo mediante el cual se pudo conocer mejor la realidad, evaluar el estado de avance de los principales proyectos, acciones administrativas, situaciones críticas y tendencias de comportamiento de las finanzas y su proyección a cuatro años para facilitar la toma de decisiones y la elaboración del plan financiero. En esta etapa contamos con la



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

---



participación de la comunidad en general, los líderes cívicos, los docentes, los secretarios de despacho de la administración municipal, estudiantes y la de su principal lidere como lo es el Alcalde Municipal.

El presente Plan de Desarrollo se ajusta a las disposiciones de la Constitución y la Ley que regula la materia, más sin embargo, la filosofía del mismo trasciende el formalismo normativo para adentrarse en instrumento de construcción de un nuevo orden municipal, que implica romper paradigmas tradicionales y atreverse a explorar nuevas formas y alternativas de gestión pública, fundamentada en proceso y orientada a resultados que se sustenten bajo los preceptos de la función pública, en la búsqueda de la construcción de una comunidad justa, igualitaria, incluyente y prospera.

Ejecutar este Plan de Desarrollo demandará la gestión permanente por parte de la administración municipal, y, el concurso de todos y cada uno de los actores sociales, organizaciones públicas y privadas con presencia en el municipio, de manera que se pueda contar con los recursos logísticos, humanos y financieros que permitan atender de manera oportuna y efectiva, las demandas sociales, al tiempo que se colman las expectativas de la comunidad en general.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



---

**OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO**

El mejoramiento de los niveles de vida en la población, teniendo en cuenta los sectores menos favorecidos, clasificando en orden de prioridades los problemas más relevantes a solucionar en cada una de las áreas estratégicas, procurando que exista una mayor equidad y solidaridad con los sectores más deprimidos. Para que en el año 2019 el municipio de San Estanislao (Bolívar) cuenta con un acueducto y el plan maestro de saneamiento básico (alcantarillado) debidamente funcionando; con sus habitantes gozando de excelente salud; con seguridad, con parques para la recreación y con muchos logros en competencias deportivas; con un buen nivel de calidad educativa; con la vía principal de acceso desde la trocal de occidente pavimentada y con una economía agrícola y comercial desarrollada por este logro, y reconocido a nivel departamental y nacional como uno de los mejores municipios en el desempeño fiscal.

**MISIÓN:**

Promover la participación ciudadana y el control social en la planeación y administración de los asuntos públicos, para alcanzar el bienestar social, el cumplimiento de los fines del Estado, y una sociedad fundada en el respeto de los derechos del otro, comprometida con sus deberes y con plena garantía en sus libertades públicas e individuales, donde el interés general prime sobre el particular, promover la Prosperidad Para Todos; facilitar la participación de todos, en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa, social y cultural del municipio.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

---



**VISION:**

Convertir al municipio de San Estanislao en un centro agropecuario, competitivo, bajo los criterios de sostenibilidad y democracia para crear oportunidades de empleo que mejoren las condiciones socioeconómicas y políticas de sus habitantes. El plan maestro de saneamiento básico (alcantarillado) debidamente funcionando; con sus habitantes gozando de excelente salud; con seguridad, con parques para la recreación y con muchos logros en competencias deportivas; con un buen nivel de calidad educativa, con una economía agrícola y comercial desarrollada y reconocido a nivel departamental y nacional.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



---

## 1. ANALISIS SITUACIONAL DEL MUNICIPIO

### 1.1. ALCANCES DEL PLAN:

La acción central del plan de desarrollo, “UNIDOS LOGRAREMOS MAS”, es el mejoramiento de los niveles de vida en la población, teniendo en cuenta los sectores menos favorecidos, clasificando en orden de prioridades los problemas más relevantes a solucionar en cada una de las áreas estratégicas, procurando que exista una mayor equidad y solidaridad con los sectores más deprimidos.

El plan de desarrollo contiene una serie de estrategias de desarrollo para el período 2.012 – 2.015, que promueven la eficiencia, la transparencia, la equidad y el desarrollo.

Estas estrategias trazan a la administración actual los derroteros que debe seguir, en su gestión fiscal, el mandatario actual durante el período de gobierno que inicio el 1° de enero del 2.012 y culmina el 31 de Diciembre del 2.015.

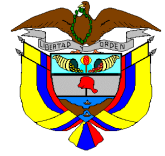
1.1.1. **Políticas:** Son sucesivas respuestas, decisiones o acciones y restricciones del Estado a situaciones sociales, problemáticas, orientadas a la acción del cambio.

1.1.1.1. **Competencias del Municipio:** La gestión que se hará en la administración de San Estanislao de Kostka – Bolívar, 2012 - 2015, estará ceñida al cumplimiento de las responsabilidades que corresponde a la administración municipal. En este orden de ideas es importante resaltar cuales son las principales competencias del Municipio, otorgadas por la Constitución, leyes y decretos, la cuales se presentan a continuación.





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



1.1.1.1.1. **Educación:** Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad educativa. (LEY 715 DE 2001).

1.1.1.1.2. **Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia:** El plan de desarrollo del Municipio tendrá en cuenta lo establecido en la ley 1257 de 2008, artículo 9, parágrafo 2.

1.1.1.1.3. **Salud:** - Dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en sus competencias.

- Afiliar a la Población Pobre al Régimen subsidiado.
- Formular y ejecutar el Plan Nacional de Salud Publica Ajustado al Perfil epidemiológico del municipio.
- Vigilar la calidad del agua (Decreto.475 DE 1998).
- EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEFINIRA acciones y asignará recursos para prevenir la violencia contra las mujeres como un componente de las ACCIONES DE SALUD PUBLICA (LEY 1257 DE 2008, Parágrafo único, Artículo 13).

1.1.1.1.4. **Prevención y atención a la población víctima del desplazamiento:** Creación del plan integral único para la prevención y atención a población víctima de desplazamiento forzado.

1.1.1.1.5. **Bienestar:** - Realizar el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en el municipio, dentro de los primeros cuatro (4) meses de mandato del nuevo alcalde, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberá atender en su plan de desarrollo y determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán.

- Incluir en el plan de desarrollo (Ley 1098 de 2006) la temática de infancia y adolescencia y formular los planes, programas y proyectos necesarios para su implementación.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



- Diseñar acciones de política social dirigidas a proteger a grupos de población vulnerable, como, por ejemplo, la población en condición de desplazamiento.
- Garantizar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes de su jurisdicción (ley 715/01).
- Fortalecer los Consejos Municipales de Política Social, en cuya agenda se incluirá el tema DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (LEY 1257 DE 2008, Parágrafo 1, Artículo 9).
- Divulgar ampliamente, en forma didáctica, en detalle y en todos los niveles de la población, las disposiciones CONTENIDAS EN LA LEY 1257 DE 2008. (artículo 38).

1.1.1.1.6. **Recreación, Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre:** - Fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

- Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos, teniendo en cuenta las acciones que en materia de equipamientos Deportivos definió el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.
- Dar cumplimiento a las líneas de política contenidas en el Plan Decenal del Deporte, la Recreación y la Educación Física y la Actividad Física 2010-2019.

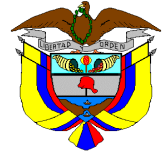
1.1.1.1.7. **Cultura:** - Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural, el acceso a los bienes y servicios que prestan las instituciones culturales (redes de casas de la cultura, de bibliotecas, de museos de archivos), la formación artística y las prácticas musicales colectivas: bandas, coros, música tradicional y cuerdas.

- Apoyar los espacios de participación y organización del sector cultural, así como otras iniciativas de organización.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



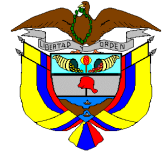
- Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.
- Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.
- Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades, es decir, su valoración, reconocimiento y uso adecuado. Esto, considerando lo establecido en los EOT en materia de construcción de equipamientos colectivos y conservación de bienes de interés cultural del municipio.
- Salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.
- Promover, fortalecer y viabilizar los procesos relacionados con la planeación, financiación, ejecución y control social a la gestión de los recursos destinados a la cultura.

1.1.1.1.8. **Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico:** - garantizar la provisión de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

- Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del municipio en los casos previstos por la ley.
- Asegurar el otorgamiento de los subsidios a las personas de los estratos bajos, de tal forma que se garantice la sostenibilidad en la prestación de los servicios.
- Definición y cumplimiento de las metas de cobertura, continuidad y calidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Asegurar la eficiencia en el uso de los recursos del sistema general de participaciones de conformidad con las actividades elegibles establecidas por la ley.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



- Dar cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad para certificarse y poder administrar los recursos del SGP-APSB.
- Garantizar que las áreas que se definan como de desarrollo prioritario en el Esquema de Ordenamiento Territorial, cuenten con viabilidad de servicios públicos domiciliarios, en especial aquellas destinadas a vivienda.

1.1.1.1.9. **Otros servicios públicos domiciliarios:** - garantizar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de gas natural y gas licuado de petróleo, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del municipio en los casos previstos por la ley.

1.1.1.1.10. **Ordenamiento Territorial:** - Formular y adoptar, como también revisar y ajustar, el esquema de ordenamiento territorial (EOT) contemplados en la ley orgánica del plan de desarrollo y la ley 388 de 1997, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, así como en suelos con categoría de suburbanos y de protección.

- Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos.
- Implementar el esquema de ordenamiento territorial, desarrollando los proyectos de la correspondiente vigencia y otorgando permisos y licencias urbanísticas de conformidad con las normas allí contenidas.

1.1.1.1.11. **Medioambiente:** - Dictar las normas necesarias para control, preservación y defensa del medioambiente.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



- Ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.
- Coordinar y dirigir las actividades de control y vigilancia ambientales.
- Ejecutar proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua.
- Aplicar la estrategia de entornos saludables y manejo del agua en coordinación con otros sectores.
- Diseñar programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control de contaminación del aire.
- Realizar proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras y defensa contra las inundaciones.
- Implementar planes de manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas.
- Realizar proyectos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
- Realizar proyectos productivos sostenibles en mercados en la producción más limpia y los mercados verdes.
- Adquirir y mantener áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y veredales. (aplicación art. 111 de la ley 99 de 1993, art. 106 de la ley 1151 de 2007).
- Las demás establecidas en el Artículo 65 de la Ley 99 de 1993.

1.1.1.1.12. **Gestión del riesgo de desastre:** - incorporar en sus planes de desarrollo las disposiciones y recomendaciones específicas contenidas en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

- Involucrar el componente de prevención de desastres y, especialmente, disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, la delimitación de zonas de riesgo y los asentamientos humanos o reubicación de asentamientos, así como las apropiaciones necesarias para el efecto en los presupuestos anuales.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



- Ejercer la dirección, coordinación y control de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender una situación de desastre declarada como local.
- Mantener actualizado el inventario de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo de conformidad con lo exigido por el Artículo 5 de la Ley 2 de 1991.

1.1.1.1.13. **Infraestructura de transporte:** - construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio; lo anterior de acuerdo con lo definido en el EOT del municipio.

- Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables, con base en las vigencias definidas por el EOT para cada uno de los proyectos, considerando las variables de cambio climático o de riesgo por amenaza natural o antrópica.
- Establecer metodologías de priorización para las intervenciones físicas y destinaciones presupuestales a la infraestructura a su cargo, que cuente con mecanismos de cofinanciación por parte del Gobierno nacional.

1.1.1.1.14. **Transito:** - Elaborar planes de movilidad, de acuerdo con el literal a del artículo 9º de la Ley 388 de 1997.

- Articular los planes de movilidad a los contenidos del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio, de acuerdo con la Ley 1083 del 31 de Julio de 2006.
- Elaborar los planes de seguridad vial a nivel municipal.
- Atender los lineamientos que en materia de seguridad vial emita el Gobierno Nacional de manera integral para todo el país.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



1.1.1.1.15. **Desarrollo rural:** - Crear el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, como instancia de concertación entre las autoridades locales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural.

- Elaborar un plan general para prestar asistencia técnica directa rural.
- promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural que tengan impacto regional y/o que conserven la soberanía alimentaria para garantizar dicha seguridad. Lo anterior conforme a la zonificación de uso del suelo rural definida en el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Prestar el servicio de asistencia técnica agropecuaria.
- Promover alianzas de pequeños y medianos productores hacia proyectos con potencialidad exportadora.

1.1.1.1.16. **Vivienda:** - Promover programas y proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios. Los Planes de vivienda deben realizarse en aquellas áreas que el Esquema de Ordenamiento definió como de uso residencial, principalmente vivienda de interés social.

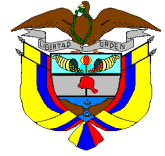
1.1.1.1.17. **Equipamiento Municipal:** - Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal, la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sea de su propiedad, teniendo en cuenta lo dispuesto en materia de equipamientos colectivos en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

1.1.1.1.18. **Empleo y Desarrollo Económico:** - Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial.

- Promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial.
- Promover el empleo y la protección a los desempleados.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



**1.1.1.1.19. Justicia, Orden Público, Seguridad, Convivencia Ciudadana y Protección del**

**Ciudadano:** -Apoyar con recursos la labor que realiza la fuerza pública en su jurisdicción.

- Preservar y mantener el orden público en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República.
- Financiar las inspecciones de policía.
- Generar condiciones de seguridad ciudadana.
- Elaborar Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC).
- Elaborar el Plan de Prevención y Protección en derechos humanos y derecho internacional humanitario.
- Atender de manera oportuna e integral a la población desplazada.
- Atender de manera oportuna e integral a la población víctima de la violencia.
- Atender de manera integral a las víctimas de minas antipersona y/u otros artefactos explosivos.
- Apoyar el proceso de desmovilización de los grupos al margen de la ley y su reintegración social y económica.
- Elaborar un plan para la atención de las comunidades de mayor riesgo y vulnerabilidad.
- Incorporar en el Plan de Gobierno el tema de apoyo a la población desplazada, con enfoque diferencial, con una política e instrumentos claros, que permitan identificar problemas y debilidades estructurales, en cumplimiento de la Sentencia T-025 “Desplazados”.
- Elaborar Planes Integrales Únicos de Atención a la Población Desplazada, en cumplimiento de la Ley 387 DE 1997.
- Coordinar y cofinanciar la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
- Convocar los espacios de coordinación interinstitucional creados por la Ley para atender de manera integral los temas relacionados con la convivencia, la seguridad ciudadana y el orden público, tal es el caso de Consejos de Seguridad y Comités de Orden Público. (Decretos 2615 de 1991 y 399 de 2011).





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



- Destinar recursos para atender las problemáticas de violencia, delincuencia, inseguridad y crimen que se presenten en la jurisdicción. Además de dar cumplimiento a las disposiciones normativas relacionadas con la creación, funcionamiento y seguimiento de los Fondos Cuenta Territoriales de Convivencia y Seguridad Ciudadana (Fonset).

**1.1.2. Determinantes del Plan de Desarrollo Municipal:** El Plan de Desarrollo Nacional **Prosperidad Para Todos**, busca la generación de más empleo, menos pobreza y más seguridad.

1.1.2.1. **Ejes transversales:** - Innovación en las actividades productivas nuevas y existentes, en los procesos sociales de colaboración entre el sector público y el sector privado, en el diseño y el desarrollo institucional, en la adaptación al cambio climático y la gestión del desarrollo sostenible.

- Buen gobierno como principio rector en la ejecución de las políticas públicas, en la ejecución de los programas sociales, y en la relación entre el Gobierno y el ciudadano.
- Relevancia internacional de Colombia en los mercados internacionales, en las relaciones internacionales, y en la agenda multilateral del desarrollo y de la cooperación.
- Sostenibilidad ambiental como una prioridad y una práctica esencial del bienestar y como principio de equidad con las futuras generaciones, y un Estado que abogue por el desarrollo sostenible y que prepare a la sociedad para enfrentar las consecuencias del cambio climático.

**1.1.2.2. Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):**

- **ODM 1.** Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
  - ✓ Reducir la pobreza y la pobreza extrema.
  - ✓ Combatir la desnutrición.
  
- **ODM 2.** Lograr la educación primaria universal.
  - ✓ Llegar a la cobertura universal en educación básica.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



- 
- ✓ Avanzar en la cobertura en educación media.
  - ✓ Lograr la reducción del analfabetismo, el aumento de los años promedio de educación y la reducción de la repetición.
  
  - **ODM 3.** Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer.
    - ✓ Avanzar en la disminución de la violencia intrafamiliar, especialmente contra la pareja.
    - ✓ Efectuar el seguimiento a la equidad de género en materia salarial y calidad del empleo.
  
  - **ODM 4.** Reducir la mortalidad en menores de cinco años.
    - ✓ Lograr reducir de la mortalidad infantil y de la niñez.
    - ✓ Avanzar en coberturas de vacunación.
  
  - **ODM 5.** Mejorar la salud sexual y reproductiva.
    - ✓ Reducir la mortalidad materna.
    - ✓ Aumentar la atención institucional del parto y promover los controles prenatales.
    - ✓ Aumentar la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción.
    - ✓ Llevar a cabo el control
  
  - **ODM 6.** Combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue.
    - ✓ Reducir y controlar la prevalencia de infección de VIH/SIDA.
    - ✓ Reducir la incidencia de transmisión madre-hijo.
    - ✓ Aumentar la cobertura de terapia antirretroviral.
    - ✓ Reducir la mortalidad por malaria y dengue.
  
  - **ODM 7.** Garantizar la sostenibilidad ambiental.
    - ✓ Avanzar en reforestación, consolidación de zonas protegidas y eliminación de sustancias agotadoras de la capa de ozono.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

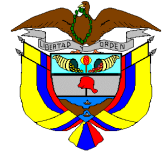


- ✓ Ampliar la cobertura en acueducto y alcantarillado (saneamiento básico).
- ✓ Reducir los asentamientos precarios.
  
- **ODM 8.** Fomentar una sociedad mundial para el desarrollo.
- ✓ Frente al logro de los anteriores objetivos a nivel local, se deben desarrollar acciones encaminadas a: Procurar la articulación con la política nacional y territorial, buscando crear sinergias entre los diferentes actores, mediante la inclusión de metas, estrategias y recursos relacionados con los ODM en los instrumentos de planeación del desarrollo territoriales.
- ✓ Lograr la participación efectiva de la entidad territorial en la ejecución y condiciones de entrada de los programas sociales nacionales.
- ✓ Definir indicadores de seguimiento al cumplimiento de los ODM a escala local.
- ✓ Hacer seguimiento presupuestal a los recursos destinados en el nivel local para el logro de la estrategia de ODM.
- ✓ Incentivar la participación de los agentes privados del nivel local, bajo esquemas de responsabilidad social, en el cumplimiento de los ODM.
- ✓ Generar mecanismos de rendición de cuentas frente a su comunidad y hacerlos partícipes del cumplimiento de los ODM.

El Departamento de Bolívar, busca identificar las diferentes áreas y dimensiones de gestión afines de los proyectos políticos, desde la perspectiva administrativa, social, económica y ambiental que existan entre las autoridades del Departamento y el municipio que permitan establecer escenarios optimistas de realizaciones a partir de elevar fortalezas y oportunidades y mitigar las amenazas y debilidades en condiciones de gobernabilidad para garantizar un desarrollo regional sostenible y sustentable, en su plan de desarrollo “**BOLIVAR GANADOR**”. Que están reflejadas en cada uno de los 5 objetivos estratégicos que constituyen la columna vertebral del Plan de desarrollo:



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



- Un Gobierno para todos.
- Bolívar un territorio que nos integra a todos.
- Bolívar con economía regional competitiva.
- Bolívar territorio cultural.
- Una sociedad en armonía para todos.

Coherente con la política macroeconómica de la Nación, el Departamento y, la política municipal de la administración del señor **ROGER ANTONIO SUAREZ ALMEIDA**, en el período **2.012 - 2.015**, tendiente a alcanzar el desarrollo de la localidad, la cual se orientará de la siguiente manera:

1. UNIDOS LOGRAREMOS MAS POR UNA GERENCIA PUBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA
2. Por una visión agroempresarial
3. Por el saneamiento fiscal municipal

1.1.3. **Recursos:** De acuerdo con la constitución política de 1.991, se hace necesario la construcción de un Estado moderno, sustentado en Entidades que funcionen con criterios de calidad humana, de eficiencia económica, de transparencia en las costumbres y de efectividad en los logros.

La Administración del municipio de San Estanislao de Kostka, entiende por recursos el conjunto de personas y elementos necesarios para cumplir con la misión que la guíe, facilitándole la labor de gestión dentro de los parámetros de calidad que establecen las estrategias de desarrollo. De allí la importancia que la administración de los mismos se lleve a cabo mediante una gestión ágil y eficiente.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



1.1.3.1. **Recursos Humanos:** El nuevo enfoque de la administración de recursos humanos busca la satisfacción de las necesidades del hombre y paralelamente el logro de objetivos organizacionales en términos de productividad y eficiencia.

Las normas, los procedimientos, las estructuras y las políticas son importantes pero, al fin y al cabo son, solo, instrumentos a disposición de las personas de carne y hueso, únicas capaces de transformar las realidades y construir el bienestar que todos anhelamos desde los ámbitos de lo público y lo privado.

Para alcanzar lo anterior es imprescindible contar con la presencia activa de Recursos Humanos sólidamente formados y actualizados en el manejo de los asuntos públicos. Sólo contando con talento, con idoneidad y espíritu de servicio público podremos transformar nuestras realidades y proyectarlas a mejores estadios de desarrollo.

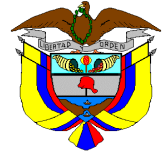
La capacitación y actualización permanente, será una preocupación de esta Administración tendiente a fortalecer la capacidad de gestión de los actores de la vida local, lo cual garantizará un municipio responsable en el desarrollo de su misión.

La participación comunitaria como criterio, nos permite desarrollar y profundizar la democracia dentro de la sociedad urbana y rural, con el cual podemos ampliar las esferas de la participación de las comunidades a los principales asuntos públicos, y para permitir que sus opiniones y propuestas incidan verdaderamente en la orientación de los destinos de la vida municipal.

Además que los hombres y las mujeres tengamos la capacidad y la posibilidad real de decidir sobre las políticas, los programas, los proyectos y las inversiones que deben realizarse en el municipio.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



1.1.3.2. **Recursos Naturales y Medio Ambiente:** La Ley 99 de 1.993, estableció los parámetros de organización del Sistema Nacional de Ambiente y asigna competencias en la materia, formula el marco general para el manejo sostenible de los recursos naturales e introdujo el tema de la responsabilidad compartida entre las corporaciones, los municipios, y el departamento para la preservación, vigilancia y control de los recursos naturales en el área de jurisdicción. La problemática ambiental caracterizada por el grave deterioro y la fuerte degradación que sufren actualmente los recursos naturales nos llama la atención para cambiar la mentalidad y la forma como nos estamos relacionando con la naturaleza. Hoy tenemos la obligación de corregir el severo daño ambiental que hemos hecho, para no comprometer la supervivencia de generaciones futuras.

Se trata de establecer una nueva relación de explotación de los recursos naturales, equilibrada y armoniosa con la naturaleza, en la cual seamos capaces de conservar la capacidad productiva y de proteger el ecosistema y todos los que habitamos en ellos como una de las dimensiones que contribuyen a mejorar nuestro nivel de vida.

La administración municipal está interesada en la conservación y la racionalización de las actividades inherentes a la explotación de los recursos naturales, el agro, la pesca y la tala indiscriminada de árboles y en general a contrarrestar las deficiencias en el manejo de recursos para la gestión ambiental y conservación de la fauna y la flora.

1.1.3.3. **Recursos Económicos:** El sistema de transferencias de la nación a las administraciones territoriales tienen como objetivo dotar al municipio de los recursos suficientes para proveer a sus respectivos pobladores de bienes y servicios de carácter social, promoviendo así los principios de solidaridad y equidad.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



Teniendo en cuenta las dificultades de orden financiero por las que atraviesa el municipio y dentro del marco de las políticas de ajuste fiscal que este Ente Territorial ha venido implementando, en aras de alcanzar su equilibrio económico, la Administración Central ha concebido una estructura presupuestal desde el punto de vista de los ingresos caracterizada por consultar la real capacidad de generación de recursos, estimando niveles de ingresos consecuentes con la dinámica de los mercados en los que se generan gran parte de los tributos municipales y las expectativas que giren en torno a ellos, sin desbordar el resultado que se espera obtener con la aplicación de estrategias puntuales para potenciar unos mayores niveles de ejecución de ingresos y crear así las condiciones para posibilitar el fortalecimiento fiscal del municipio.

En este sentido se requiere que además de los recursos de las transferencias, la administración de San Estanislao de Kostka realice un mayor esfuerzo tributario; haciendo más eficiente el recaudo del Impuesto Predial, Industria y comercio, como los ingresos más importantes del Municipio y hacer un mejor uso de ellos.

Considerando la necesidad de alcanzar un manejo sano de las finanzas durante el periodo de gobierno 2.012 - 2.015, se dirigirá los esfuerzos para fortalecer las finanzas del municipio y poder financiar cada una de las estrategias del plan para lo cual se dispondrá de:

- Ingresos Corrientes Municipales.
- Sistema General de Participaciones.
- S.G.P. Inversión Forzosa
- Esfuerzos propios (renta cedida)
- Regalías Cupos de Proyectos de Impacto Social
- Cofinanciación.
- Crédito.
- Otros.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



## 1.2. PRINCIPIOS GENERALES:

Son los derroteros que guían las actuaciones de la administración municipal en el proceso de formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo del municipio, tales principios son:

- **Autonomía:** La administración del municipio de San Estanislao de Kostka ejercerá libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones asignadas en la Constitución y la Ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la Ley Orgánica.
- **Competencias:** Esta en relación con las funciones y responsabilidades que se asuman en relación con lo que se defina en la normatividad o se delegue operativamente. En el contenido del plan de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de **conurrencia, complementariedad y subsidiariedad.**
- **Coordinación:** Las autoridades de Planeación municipal de San Estanislao de Kostka, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las instancias Departamental y Nacional con el fin de garantizar una gestión orientada en términos de resultados.
- **Consistencia:** Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados del plan de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera, para que toda la economía sea congruente con dicha estabilidad.
- **Prioridad del Gasto Público Social:** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución del plan de desarrollo del municipio se deberán tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas; la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



tenga prioridad sobre cualquier otra asignación. La definición de una prioridad es la definición de los focos objeto de atención.

- **Sustentabilidad Ambiental:** Para posibilitar un desarrollo socio – económico en armonía con el medio natural, el plan de desarrollo deberá considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
- **Continuidad:** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en el plan de desarrollo de nuestra localidad, las autoridades de Planeación propenderán por que aquellos tengan cabal culminación.
- **Participación:** Durante el proceso de discusión del plan de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la Ley como lo son el Consejo Territorial de Planeación del municipio, que tiene como función principal validar y legitimar el proceso de elaboración y adopción del plan de desarrollo mediante la participación comunitaria.
- **Desarrollo Armónico de las Regiones:** El plan de desarrollo propenderá por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de nuestro municipio y la región.
- **Proceso de Planeación:** El plan de desarrollo establece los elementos básicos que comprende la planificación como actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- **Eficiencia:** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se debe optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
- **Viabilidad:** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que puede acceder el municipio.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



- **Coherencia:** Los programas y proyectos de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos.
- **Conformación de Planes de Desarrollo:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de mediano y corto plazo. Para efectos de la elaboración del plan de inversión y con el propósito de garantizar la coherencia y complementariedad en su elaboración, el municipio debe Montar el banco de proyectos que no existe.

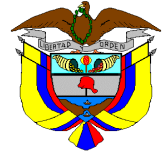
Para efectos de “Ordenación de Competencias”, entiéndase por: **Concurrencia:** Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles, su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas y llevándose, si es el caso a la máxima autoridad de planeación municipal.

### **1.3. RESEÑA HISTORICA DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

Los Padres Jesuitas llegan a Colombia a principios del siglo XVI, en el año 1604. La corona Española con asiento en el territorio Colombiano con colonizadores del mismo, para el año de 1648 le entregan a la curia una vasta zona conocida como región del Tupe, allí fueron instalados los Padres Jesuitas con la misión de organizar las comunidades dispersas; al encontrar en el sitio un pequeño número de campesinos colonos y pescadores se dan a la tarea de capacitarlos en labores como manualidades, técnica de cultivos como el cacao, la caña de azúcar y el tabaco entre otros, le inculcan a la comunidad los valores cristianos y el respeto a las autoridades y organizan la población bautizándola con el nombre de San Estanislao de Kostka en honor al Santo Polaco del siglo XVI Estanislao de Kostka Kriska (1550-1564), joven éste que pertenecía a la comunidad de Jesús (Jesuitas), la población de San Estanislao, con ese nombre, existe desde



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



mucho antes del año 1650, es decir antes de la excavación del Canal del Dique que ocurrió en el año de 1650; y para ese entonces San Estanislao de Kostka pertenecía a la población de Mahates.

En el año de 1812 hace su paso triunfal por sus tierras, el Libertador Simón Bolívar, camino hacia la provincia de Mompo. En 1908, por Decreto Legislativo del doctor Rafael Núñez se creó el Municipio de San Estanislao de Kostka.

Se conoce también como “Arenal” Norte debido al siguiente hecho histórico: En el año de 1860 las aguas del Canal del Dique se salen de su cauce y arrasan la población, que para ese entonces se asentaba en su ribera, sus habitantes con lo poco que pudieron salvar se desplazan hasta un sitio conocido como los Arenales, debido a la abundante Arena que allí se encontraba y se reubican allí a un kilómetro de distancia del antiguo sitio donde se asentaron originalmente y se comienza a manejar el nombre de “Arenal”.

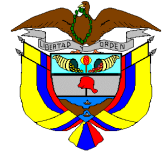
En 1875 un voraz incendio arrasó con más del 50% de la población, comenzó en la Calle Real; y gracias a la intervención de Monseñor Pedro Adán Brioschi se reconstruyó. En 1882 llega el telégrafo. En 1894 se inaugura el ferrocarril Cartagena-San Estanislao-Soplaviento-Calamar con una longitud de 105 kilómetros, 11 estaciones, 4 locomotoras y 85 vagones.

En 1900 llega a la población la Colonia Sirio-Libanesa: Antonio Ambrad, Miguel Seluan Aza, Jorge Borge, Antonio Marún, Miguel Gánem, los Dager, los Badrán, los Aljai, los Abdala y los Ghisays, lo cual trae progreso, robusteciendo el comercio con base en la posición envidiable de puerto fluvial sobre el Canal del Dique, que era paso obligado de los barcos que llevaban y traían mercancías entre Cartagena y el interior del país. En 1929 llega el primer radio al municipio.

En 1951 se van los libaneses para la capital, y se levanta la línea del ferrocarril para darle paso sobre el Canal del Dique a los grandes vapores que surcaban el Río.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



En 1989 San Estanislao de Kostka es declarado Santuario Nacional mediante Decreto emanado por el Arzobispo de Cartagena, después de que el Papa Juan Pablo II declarara a San Estanislao de Kostka “Patrono Mundial de la Juventud”.

En el año de 2003 la población del corregimiento de Bayano se desplazó en su totalidad hacia el corregimiento de Las Piedras debido a una masacre que practicaron grupos al margen de la ley, en donde murieron 5 de sus pobladores. En la actualidad aun siguen viviendo en esa localidad, quedando Bayano como un pueblo fantasma.

### **1.3.1. Símbolos del Municipio:**

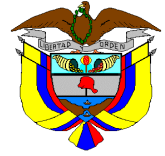
#### **1.3.1.1. Escudo del Municipio:**



Las plantas de Maíz y Yuca, de los lados del escudo significan principalmente, los cultivos tradicionales de nuestro municipio; base del renglón de la economía. La agricultura ha sido la tradición del hombre “Arenalero” que lo ha mantenido en contacto con la naturaleza y como



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

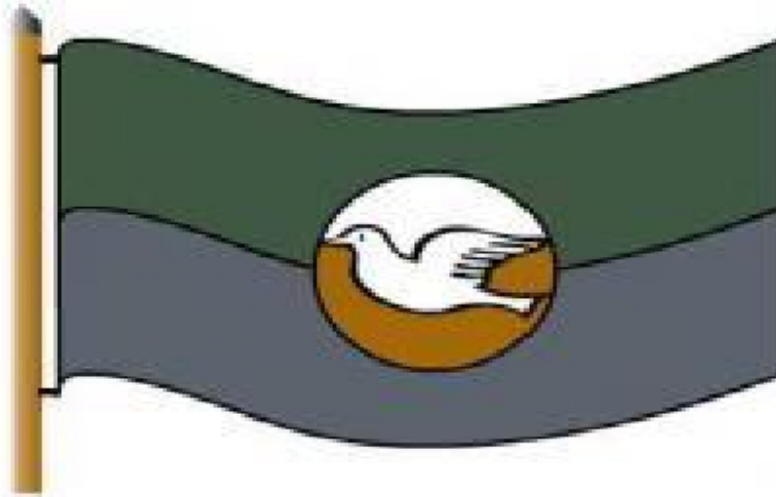


testimonio que dejaron generaciones anteriores, así como también incorpora la tradición actual que se legará a las próximas generaciones.

✚ **El templo**, gran tesoro arquitectónico de la época republicana que nos dejara el Reverendo *Julio Vásquez Vélez*, quien llegó a nuestro municipio en una congregación de Jesuitas y se enamoró perdidamente de esta región y debido a ese amor jamás volvió a salir de él; sino que por el contrario pidió que sus restos reposaran en esta noble tierra, el templo es un símbolo de la cristianidad “Arenalera” y honra para nuestro pueblo, reconocimiento a la grandeza de las campañas evangelizadoras de la juventud. Hoy ha sido elevado al máximo honor como es el de **"SANTUARIO NACIONAL"**. Las aguas representan el caudaloso CANAL DEL DIQUE, que es una vía de comunicación y un medio de vida para el hombre “Arenalero”.

✚ **El Valle y los Animales**, representan los grandes terrenos baldíos del municipio, otro recurso natural.

### 1.3.1.2. La Bandera del Municipio:

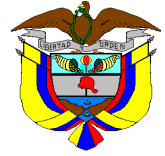


Los colores de la bandera tienen el siguiente significado:

*UNIDOS LOGRAREMOS MÁS.....*  
San Estanislao calle Bolívar Palacio Municipal  
Tel: (5) 6299085.- fax: (5) 6299085



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



🚩 **Verde:** Significa esperanza.

🚩 **Azul:** Las aguas del canal del Dique que rodea el municipio de SAN ESTANISLAO DE KOSTKA.

🚩 **La Paloma:** La paz en la que vive el municipio.

**1.3.1.3. El Himno Municipal:** Este está compuesto por tres estrofas y un coro, su autor es el compositor Joaquín Alejandro Torres Caballero

**I**

Viejas calles señoriales de mi Pueblo luchador  
Obediente a los designios de la Patria  
Coronadas de “Arenales” y la fe en su Patrón  
San Etano que hoy es digno de alabanzas  
Gloria a Dios al valeroso campesino de mi pueblo  
Que cansado y sudoroso va buscando su progreso  
Al esfuerzo inmarcesible de aquel joven que murió  
Pregonando por la fe y la juventud  
Como Cristo por salvarnos mil tormentos padeció  
Bajo el rígido martirio de una cruz

**CORO**

Pueblo viejo, pueblo hermoso  
Con lo noble con lo justo siempre estas  
Y en el pecho de un buen mozo  
El coraje de un guerrero es realidad



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

---



**II**

Tus mujeres obedientes a las leyes del hogar  
Fiel ejemplo de unas madres incansables  
De costumbres inocentes revestidas de humildad  
Que convierten a mi pueblo en memorable  
Oh señor cuida a los niños el futuro de mi pueblo  
Que hoy te cantan este himno cual los Ángeles del cielo  
Que levanten las banderas cuyos colores serán  
El reflejo de una tarde de agonía  
Cuando el bravo Magdalena arrasó con su caudal  
Las casuchas donde primero nacía

**CORO**

**III**

Son tus hijos innegables patrimonios de valor  
Los que velan incansables tu destino  
Hoy te llevan de la mano con justicia y con amor  
Abrazados de tus penas van contigo  
Oh silencio de mi iglesia oh virtud de los abuelos  
Prémianos con la insistencia con la paz para mi pueblo  
Que el ejemplo sea aquel mismo como aquel libertador  
Que a caballo proclamo la libertad  
Bienvenido peregrino te esperamos con amor  
Extendida nuestra mano encontrarás

**CORO**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



## 2. PLAN GENERAL ESTRATÉGICO

### 2.1. DIAGNÓSTICO:

Es el procedimiento por el cual se establece la naturaleza y magnitud de las necesidades y problemas que afectan al aspecto, sector o situación de la realidad social que es motivo de estudio-investigación en vista de la programación y realización de una acción. En el diagnóstico se establece también la jerarquización de las necesidades y problemas en función de ciertos criterios políticos, ideológicos y técnicos.

### 2.2. GENERALIDADES:

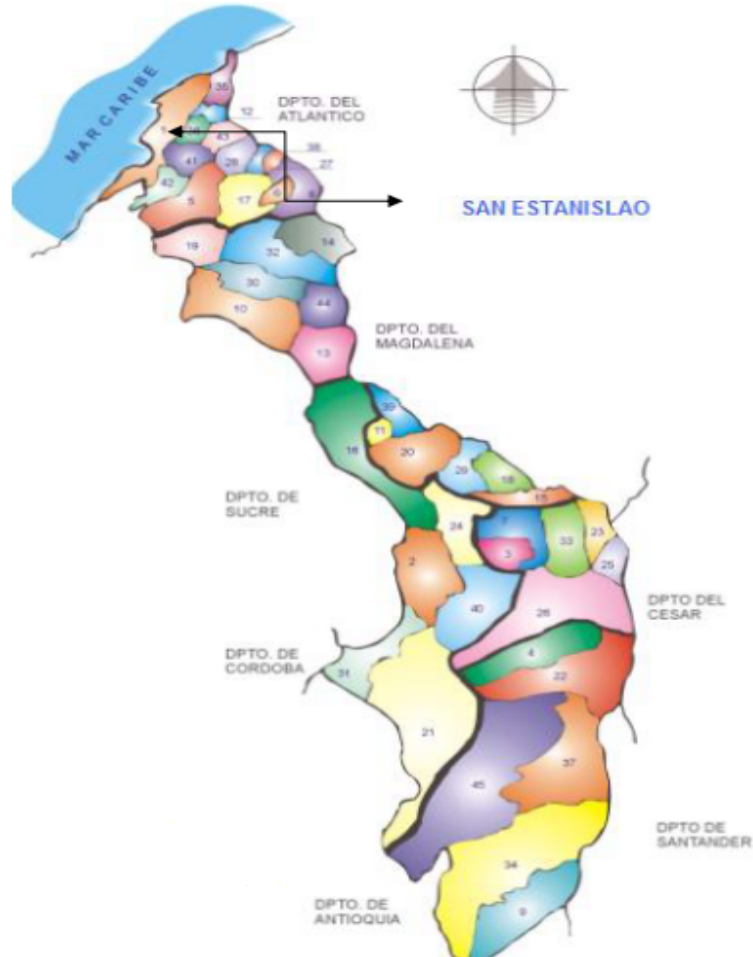
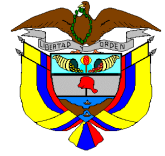
**2.2.1. División Territorial Municipal.** El Municipio de San Estanislao de Kostka se encuentra ubicado en la región fisiográfica del Caribe, subregión de la planicie Caribe, al norte-este del Departamento de Bolívar, a orillas del Canal del Dique, entre las coordenadas geográficas aproximadas, de sus puntos extremos, siguientes: 10°23' y 10°30' de latitud Norte y 75°07''-75°55'' de longitud al Oeste de Greenwich, posee dos corregimientos; Las Piedras y El Bayano.

El casco urbano se localiza en las siguientes coordenadas planas: 1'747.250 norte y 882.600 este, y tiene una altura, promedio, de 26 msnm. Posee una extensión de 216 Kilómetros cuadrados, se encuentra a 52Kmts de la ciudad de Cartagena, tiene una temperatura de 28° C.





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



Los límites del Municipio son los siguientes: Al norte con el Departamento del Atlántico, al Sur con los municipios de Arjona y Mahates, al Este con el Departamento del Atlántico y el municipio de Soplaviento, al Oeste con Turbaco y Villanueva.

**2.2.2. Aspectos Demográficos.** El Municipio de San Estanislao de Kostka, territorialmente está conformado por el casco urbano y dos (2) corregimientos como lo son Las Piedras y el Bayano, con una población de 15.823 según el DANE en el año 2011, población esta que se discrimina por sexo y rango de edades como lo detalla el siguiente cuadro:



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



Código	Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
13647	<b>San Estanislao</b>			
	<b>Total</b>	<b>15.823</b>	<b>7.983</b>	<b>7.840</b>
	0-4	1.831	931	900
	5-9	1.813	928	885
	10-14	1.577	824	753
	15-19	1.611	798	813
	20-24	1.423	775	648
	25-29	1.137	575	562
	30-34	952	460	492
	35-39	809	397	412
	40-44	875	450	425
	45-49	860	407	453
	50-54	723	347	376
	55-59	594	309	285
	60-64	486	239	247
	65-69	389	202	187
	70-74	287	133	154
	75-79	217	95	122
	80 Y MÁS	239	113	126

Fuente: DANES

Cifra esta que es muy distinta a la suministrada por el Técnico de Estadísticas en el Municipio que maneja la base de datos del SISBEN, quien nos informa que la población total del Municipio a 31 de diciembre de 2011 es de 16.494, de los cuales 8.212 son hombres y 8.282 son mujeres, población está distribuida en el municipio por rango de edades y sexo como se muestra en el siguiente cuadro.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



**POBLACION POR GRUPO ETAREO**

	CABECERA		CENTRO POBLADO		RURAL DISPERSO	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
<b>PRIMERA INFANCIA</b>						
0-5	641	620	269	240	9	15
<b>INFANCIA</b>						
6-12	852	797	389	334	22	21
<b>ADOLESCENCIA</b>						
13-17	522	551	229	228	13	11
<b>JUVENTUD</b>						
18-24	801	795	285	258	13	8
<b>ADULTO</b>						
25-55	2163	2321	796	832	48	43
<b>ADULTO MAYOR</b>						
56 Y MAS	850	925	294	263	14	7

Fuente: Base de Datos SISBEN

**2.2.3. Aspectos Geográficos:** El territorio es ondulado con elevaciones hasta de 160 m sobre el nivel del mar. Se destacan las lomas de La Sierra, Tierra Caliente, Madrid, Grande, El Guácimo y El Ñango; las ciénagas Ceiba, Luisa, Grande y Pescado; los arroyos Ballestas, Carreto, Concepción, El Chorro, Lata, Madrid y Bijagal; el Canal del Dique lo limita por el Sur. Sus tierras están comprendidas en el piso térmico cálido.

La disponibilidad de agua en forma permanente, tanto para el consumo humano como para el consumo animal, para la agricultura y los pastos, está notablemente limitada en la región. Las perspectivas para obtener agua del subsuelo obedecen a varios factores, la intensidad y distribución de las precipitaciones, la topografía y la altura de la zona, la vegetación, la temperatura, la evaporación, la constitución de las capas geológicas y la estructura de las mismas.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



Las fuentes de agua permanente con que cuenta el Municipio son, por un lado, el complejo cenagoso de La Luisa, que tiene un área de 1244 Has y un volumen útil estimado de 11.2 millones de metros cúbicos, y el Canal del Dique, que sirve de recarga de la ciénaga y tiene las siguientes características: base 65 mts. Y profundidad mínima de 2.5 mts. Para navegación, su caudal es permanente, aunque en épocas de estiaje descendente de gran proporción.

**2.2.4. Educación:** El acceso de la población a la educación, establecido en la constitución colombiana en su artículo 67 como un derecho fundamental además de tener una función social y enmarcado en la ley 115 de 1994, identifica al municipio como un espacio de desarrollo y crecimiento, donde cada uno de los habitantes se potencializan y adquieren habilidades y destrezas que abre las puertas al entendimiento. Necesidad básica del hombre y la mujer que crea cultura de la educación, democracia y fortalece la dignidad y el reconocimiento humano, de ahí que la formación debe ser un proceso con calidad que convoque a todos y todas y que prepare a la persona para la vida, el respeto, la convivencia, el amor, y la solidaridad, esa es la verdadera esencia de la educación.

Por tales circunstancias en el desarrollo de la política pública del Municipio de San Estanislao de Kostka, se debe tener muy presente que entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la política educativa: “*Educación de Calidad, el camino para la prosperidad*” están los de consolidar una educación de calidad en el país y fortalecer el cierre de brechas entre regiones, zonas y poblaciones diversas y vulnerables y las que no lo son. Conscientes que para disminuir las brechas es necesario mejorar la equidad en la distribución de los recursos e incentivar a las entidades territoriales y a los establecimientos educativos en el mejoramiento del acceso y la permanencia escolar, se propuso la revisión y modificación de los criterios de distribución de los recursos para la atención educativa.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



Función que el Gobierno Nacional designo al Ministerio de Educación y el Departamento Nacional de Planeación para que de manera conjunta revisaran el esquema de asignación y distribución de recursos del Sistema General de Participaciones en su componente de calidad, dando esto como resultado la expedición del Decreto 1122 de 2011 por medio del cual se reglamentó el artículo 16 de la Ley 715 de 2001 con el propósito de precisar los siguientes parámetros en la distribución de los recursos del componente de calidad: 1) matrícula oficial atendida; 2) matrícula atendida según condiciones de desempeño; 3) matrícula atendida en establecimientos educativos estatales que mejoran su desempeño; 4) número de sedes con matrícula atendida.

Este decreto en su artículo primero determino que para la vigencia 2011 y siguientes, la distribución de los recursos de la participación de Educación - Calidad matrícula oficial, de los distritos, municipios y de las áreas no municipalizadas de los Departamentos del Amazonas, Guainía y Vaupés, se hará conforme a los siguientes parámetros que desarrollan el artículo 16 de la Ley 715 de 2001:

1. **Matrícula oficial atendida.** Entendida como el número de estudiantes matriculados en establecimientos educativos estatales, excluyendo ciclos de adultos, que son financiados con los recursos del Sistema General de Participaciones.
2. **Matrícula atendida según condiciones de desempeño.** Corresponde a la matrícula oficial atendida, excluyendo ciclos de adultos, ponderada según el desempeño de los establecimientos educativos estatales que atendieron dicha matrícula.
3. **Matrícula atendida en establecimientos educativos estatales que mejoran en su desempeño.** Corresponde a la matrícula oficial atendida, excluyendo ciclos de adultos, ponderada según la mejora educativa de los establecimientos educativos estatales que atendieron dicha matrícula.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



4. **Número de Sedes con matrícula atendida.** Corresponde al número de sedes de los establecimientos educativos estatales que tuvieron matrícula oficial atendida, excluyendo ciclos de adultos.

**Parágrafo.** El Departamento Nacional de Planeación en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, definirá anualmente la ponderación de cada uno de los parámetros de distribución que trata el presente artículo.

De conformidad a lo establecido en la ley 715 de 2001 y lo reglamentado por el decreto 1122 de 2011, Para la valoración del desempeño y mejoramiento se tuvieron en cuenta, entre otros aspectos, la deserción, la repitencia/reprobación y los resultados en las pruebas SABER 11. Además de reconocer la situación actual se valoró el esfuerzo que realizaron los distritos y municipios a través de sus establecimientos educativos estatales en los últimos años para mejorar los resultados de los indicadores mencionados.

Cabe resaltar que la comparación de los resultados y comportamientos de los desempeños educativos se realiza entre establecimientos educativos homogéneos en términos oferta, tamaño, ruralidad, vulnerabilidad de la población que atienden, entre otros; y entre municipios con condiciones de pobreza similar. De igual forma, los distintos resultados se ajustan por el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) del respectivo distrito/municipio de acuerdo a lo previsto en la Ley 715 de 2001.

En el ejercicio de la vigencia 2012 se profundizó en reconocer con mejor particularidad las condiciones socioeconómicas de los establecimientos educativos a partir de la atención a poblaciones vulnerables (situación de desplazamiento, pobreza extrema, etc.) y diversa (indígenas, afrocolombianos). Además de dicha intencionalidad de política, en términos prácticos fue necesario remplazar variables de SISBEN que no permitían tener resultados técnicos plausibles a la exigencia del modelo de asignación.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



Además de lo anterior, el presente modelo recoge una mejor determinación del comportamiento de los establecimientos educativos y municipios frente a las variables de desempeño y mejoramiento escolar para los años 2010 y 2011. Por ejemplo, por primera vez la deserción intra-anual se calcula sobre el seguimiento de la matrícula “niño a niño” durante las vigencias 2010 y 2011. De igual forma, el presente ejercicio recoge los resultados de las pruebas SABER 2011, calculado por el ICFES, tanto para desempeño como para mejoramiento entre años. Finalmente, en la presente vigencia, se asigna una mayor proporción de recursos que se distribuyen de acuerdo con el desempeño y mejoramiento de los establecimientos educativos estatales en sus resultados de calidad y cobertura.

En consecuencia con todo lo anterior, de acuerdo con las metas propuestas por la política educativa: “Educación de calidad, el camino para la prosperidad” y en el marco de las competencias señaladas por la Ley 715 de 2001, la metodología pretende incentivar a todas las entidades territoriales a desarrollar programas orientados al mejoramiento de la calidad educativa y a la disminución de la deserción y la reprobación escolar, incentivando la transferencia de recursos a los establecimientos educativos estatales de mejores resultados y mejorando el acompañamiento de los más rezagados para que puedan consolidar una ruta de mejoramiento estable, en el marco de los planes de mejoramiento institucional y en coordinación con las acciones definidas por la secretaria de educación de la entidad territorial.

**2.2.4.1. Infraestructura Educativa:** En la actualidad el Municipio de san Estanislao de Kostka cuenta con tres (3) Instituciones Educativas Oficiales o Publicas, de las cuales dos (2) se encuentran ubicadas en la zona urbana y una (1) en la zona rural. Además existen en la zona urbana cinco (5) jardines infantiles privados, debidamente legalizado y autorizado su funcionamiento por la secretaria de educación departamental, al igual que los dos (2) que funcionan en la zona rural



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



<b>Zona Urbana</b>				
<i>Instituciones Educativas</i>		<i>Centros Educativos</i>		<i>Total</i>
<i>Oficiales</i>	<i>Privados</i>	<i>Oficiales</i>	<i>Privados</i>	
2	-	-	5 – Jardín infantil	7

*Fuente: Secretaria de Educación Municipal de San Estanislao de Kostka*

<b>Zona Rural</b>				
<i>Instituciones Educativas</i>		<i>Centros Educativos</i>		<i>Total</i>
<i>Oficiales</i>	<i>Privados</i>	<i>Oficiales</i>	<i>Privados</i>	
1	-	-	2	3

*Fuente: Secretaria de Educación Municipal de San Estanislao de Kostka*

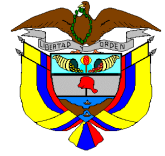
De acuerdo a lo manifestado por la secretaria de Educación Municipal, entre las tres Instituciones educativas que funcionan en el Municipio y los Jardines Privados se atiende el 100% de la población en edad escolar del Preescolar, la Básica (Primaria y Secundaria), Media y Media Técnica.

En el proceso constructivo de este diagnóstico la comunidad estudiantil, los docentes, los padres de familia y la comunidad en general solicitaron la intervención de la administración municipal en las mejoras locativas de las instalaciones de las Instituciones educativas públicas existentes en el municipio, además solicitaron la dotación y acondicionamiento de las salas de Informática y los Laboratorios de Física, Química, Ciencias Naturales y Matemáticas, como también la dotación de mobiliarios que permitan mejorar las instalaciones, para recibir así las enseñanzas impartidas con mayor comodidad y de esta manera poder tener un mejor desempeño académico en las diferentes pruebas que practica el estado a los estudiantes, como son las pruebas SABER y las pruebas ICFES, lo antes señalado fue manifestado en las mesas de trabajos como se puede observar en las siguientes imágenes.





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



Referenciando la infraestructura de las instituciones educativas, se pudo constatar que en la institución educativa Mauricio Nelson Visbal requiere de:

- La construcción de un corredor con techo y demás condiciones necesarias para trasladarse entre las diferentes dependencias y/o sedes, bloques periféricos, aula múltiple sobre todo en época de invierno.
- Construcción de la tapia o paredilla que delimite la propiedad de la institución con sus vecinos.
- Reubicación de los tableros de los salones que se encuentran mal instalados y no reúnen las especificaciones mínimas requeridas para dictar las clases.
- Mejorar la ventilación e iluminación a través de las ventas de las instalaciones de la institución.
- Ampliar y mejorar las instalaciones del aula múltiple de la institución.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

---



- Mejorar las baterías sanitarias y adecuarlas para los discapacitados.
- Construcción de escenarios deportivos al interior de la institución educativa.
- Dotar las sedes tributarias de implementos deportivos.
- Dotar las salas de informáticas del servicio de internet.
- Dotar de mobiliarios (Sillas unipersonales) las aulas de clase y mejorar las existentes
- Dotar los laboratorios de física y química con implementos tecnológicos nuevos.
- Dotar la biblioteca de la institución con nueva bibliografía.

Institución Educativa Felipe Padilla:

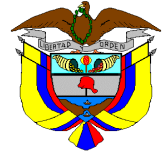
- Mejoramiento de 15 aulas de clase.
- Mejoramiento de 2 salas de informáticas.
- Mejoramiento del laboratorio.
- Construcción del aula múltiple de la institución.
- Dotación de 300 sillas escolares unipersonales.
- Mejoramiento de las redes eléctricas internas.
- Material didáctico para área de matemática.
- Construcción de una cancha polideportiva.
- Construcción de un parque infantil para preescolar y primaria.
- Dotación de materiales didáctico del área de sociales.
- Dispensadores de agua con filtro.
- Planta eléctrica.
- Mejoramiento del comedor escolar.

Institución Educativa Técnica Agropecuaria las Piedras:

- Construcción de una Nueva Planta Física acorde con la modalidad técnica Agropecuaria.
- Construcción de un polideportivo o Coliseo Cubierto.
- Mejoramiento de la infraestructura eléctrica.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



- Mejoramiento de los restaurantes escolares.
- Pintura y arreglo general de las tres sedes.
- Dotación de 400 sillas unipersonales para todos los niveles.
- Dotación de implementos para la sala de audio visuales.
- Dotación de implementos agropecuarios.
- Dotación de la biblioteca con textos actualizados en todas las áreas, obras literarias, videos interactivos.
- Dotación de bibliobancos,
- Dotar la sala de informática con computadores con tecnología de punta, impresoras multifuncionales.
- Dotar de Implementos deportivos relacionados con los deportes de microfútbol, voleibol, basquetbol y futbol.

**2.2.4.2. Cobertura Educativa:** De acuerdo a las cifras suministradas por la secretaria de educación, la población estudiantil actual en el Municipio es de un total de 5410, de este total 5287 se encuentran vinculado a las Instituciones Educativas oficiales del Municipio y 123 en los Jardines privados, si comparamos el total de matriculados para la presente vigencia con los matriculados en el año 2011 que fueron 3674, se observa que en términos absoluto se dio un incremento de 1613 estudiantes, esto debido a que el programa de gratuidad del gobierno nacional le permitió a los niños en edad escolar poder regresar a las aulas de clase, lo que significa que el crecimiento porcentual de un año a otro fue del 69.49%, lo que demuestra el gran esfuerzo que la administración municipal a través de la Secretaria de Educación y los rectores de las Instituciones Educativas realizaron en procura de que los infantes se matricularan para el presente año lectivo; lo antes enunciado se puede ver con mayor claridad en los siguientes cuadros.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



**NUMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS JARDINES INFANTILES  
 PRIVADOS POR GRADOS**

Nivel	Preescolar			Total	
	Grado	Prejardín	Jardín		Transición
<b>Jardín infantil</b>					
Mis primeras Luces		21	27	13	61
Pulgarcito		13	6	4	23
Kinder La Esperanza		1	7	6	14
Mi Primera Edad		4	7	4	15
Mis Primeros Pasos		0	0	10	10
<b>Total</b>		<b>39</b>	<b>47</b>	<b>37</b>	<b>123</b>

Fuente: Secretaria de Educación Municipal de San Estanislao de Kostka

**NUMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS POR INSTITUCIONES Ó CENTROS  
 EDUCATIVOS OFIACIALES Y PRIVADOS POR GRADOS EN EL NIVEL DE  
 PREESCOLAR, MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, AÑO 2012**

Nivel	Preescolar																Total Alumnos
	Grado				Prejardín				Jardín				Transición				
	O	P	U	R	H	F	A	G	H	F	A	G	H	F	A	G	
Mi Primera Edad		x	x		1	3	4	1	1	3	4	1	3	4	7	1	<b>15</b>
Kinder La Esperanza		x	x		1	0	1	1	4	3	7	1	5	1	6	1	<b>14</b>
Mis Primeros Pasos													5	5	10	1	<b>10</b>
Mis primeras Luces		x	x		10	11	21	1	13	14	27	1	4	9	13	1	<b>61</b>
Pulgarcito		x	x		7	6	13	1	4	2	6	1	0	4	4	1	<b>23</b>
Mauricio Nelson	x		x										69	72	141	5	<b>141</b>
Francisco de Paula	x		x										28	17	45	2	<b>45</b>
Inseptap	x		x										54	35	89	3	<b>89</b>
<b>Total</b>					<b>19</b>	<b>20</b>	<b>39</b>	<b>4</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	<b>47</b>	<b>4</b>	<b>168</b>	<b>147</b>	<b>315</b>	<b>15</b>	<b>398</b>

Fuente: Secretaria de Educación Municipal de San Estanislao de Kostka

Convenciones

H. Masculino  
 F. femenino  
 A. Total Alumno  
 G. N° de Grupos

P. Privados  
 O. Oficiales  
 U. Urbana  
 R. Rural



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



**ESTUDIANTES MATRICULADOS POR GRADO Y ZONA DE BASICA PRIMARIA  
EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, AÑO 2012**

**ZONA URBANA**

<b>Edades</b> <b>Grados</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>Total</b>
<b>1°</b>		34	184	34	4							<b>256</b>
<b>2°</b>			26	220	34	5	3		1	1		<b>288</b>
<b>3°</b>				31	154	28	9	3	5	1		<b>231</b>
<b>4°</b>				1	15	137	56	15		2	5	<b>231</b>
<b>5°</b>												
<b>Total</b>		<b>34</b>	<b>210</b>	<b>286</b>	<b>207</b>	<b>203</b>	<b>209</b>	<b>48</b>	<b>26</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>1244</b>

Fuente: Secretaria de Educación Municipal de San Estanislao de Kostka

**ZONA RURAL**

<b>Edades</b> <b>Grados</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>Total</b>
<b>1°</b>		26	83	14	3	1						<b>127</b>
<b>2°</b>			16	80	18	2	4	1		1		<b>122</b>
<b>3°</b>				10	77	7	6	2				<b>102</b>
<b>4°</b>					8	55	18	9	2	2		<b>94</b>
<b>5°</b>					1	26	58	23	8	4	3	<b>123</b>
<b>Total</b>		<b>26</b>	<b>99</b>	<b>104</b>	<b>107</b>	<b>91</b>	<b>86</b>	<b>35</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>568</b>

Fuente: Secretaria de Educación Municipal de San Estanislao de Kostka



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



**ESTUDIANTES MATRICULADOS POR GRADO Y EDAD EN LA BASICA SECUNDARIA  
Y MEDIA Y MEDIA TECNICA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA,  
AÑO 2012**

**ZONA URBANA**

<b>Edades Grados</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>20 y Más</b>	<b>Total</b>
6°		1	56	112	30	19	13	4	2	1			<b>238</b>
7°				26	71	29	16	6	3	1			<b>152</b>
8°				15	52	67	22	12	9	3	2		<b>182</b>
9°					7	58	57	20	17	8	4		<b>171</b>
S. Total		1	56	153	160	173	108	42	31	13	6		<b>743</b>
10°						9	64	65	30	21	11	3	<b>203</b>
11°							10	57	44	20	23	8	<b>162</b>
S. Total						9	74	122	74	41	34	11	<b>365</b>
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>56</b>	<b>153</b>	<b>160</b>	<b>182</b>	<b>182</b>	<b>164</b>	<b>105</b>	<b>54</b>	<b>40</b>	<b>11</b>	<b>2216</b>

Fuente: Secretaria de Educación Municipal de San Estanislao de Kostka

**ZONA RURAL**

<b>Edades Grados</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>20 y Más</b>	<b>Total</b>
6°		1	13	56	10	6	7	3	2				<b>98</b>
7°		1	4	34	19	13	38	20	9	7	1		<b>83</b>
8°				2	13	38	20	9	7	1			<b>90</b>
9°						20	32	16	17	5	1	2	<b>93</b>
S. Total		2	17	92	42	77	64	33	27	7	1	2	<b>364</b>
10°						2	15	33	7	9	4	1	<b>71</b>
11°							1	10	21	7	12	6	<b>57</b>
S. Total						2	16	43	28	16	16	7	<b>128</b>
<b>Total</b>		<b>4</b>	<b>34</b>	<b>184</b>	<b>84</b>	<b>158</b>	<b>160</b>	<b>152</b>	<b>110</b>	<b>46</b>	<b>34</b>	<b>18</b>	<b>984</b>

Fuente: Secretaria de Educación Municipal de San Estanislao de Kostka



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



**ESTUDIANTES MATRICULADOS POR GRADO DE PREESCOLAR, BASICA  
(PRIMARIA Y SECUNDARIA), MEDIA Y MEDIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE  
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, AÑO 2011**

<b>NOMBRE DE LA INTITUCION</b>	<b>Nivel Preescolar</b>	<b>Grado 1</b>	<b>Grado 2</b>	<b>Grado 3</b>	<b>Grado 4</b>	<b>Grado 5</b>
Mauricio Nelson Visbal	14	204	195	181	164	186
Francisco de Paula	45	52	70	50	57	61
Inseptap	89	127	121	102	94	123

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCION</b>	<b>Grado 6</b>	<b>Grado 7</b>	<b>Grado 8</b>	<b>Grado 9</b>	<b>Grado 10</b>	<b>Grado 11</b>
Mauricio Nelson Visbal	179	122	139	139	163	114
Francisco de Paula	59	44	43	33	40	48
Inseptap	95	83	90	93	71	57

Fuente: Secretaria de Educación Municipal de San Estanislao de Kostka

<b>NOMBRE MUNICIPIO</b>	<b>TOTAL MATRICULA 2011</b>	<b>PRESCOLAR</b>	<b>PRIMARIA</b>	<b>MEDIA</b>	<b>SECUND</b>
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	3674	275	1787	1119	493

<b>COBERTURA EDUCATIVA</b>	<b>100%</b>
----------------------------	-------------

Fuente: Secretaria de Educación Municipal de San Estanislao de Kostka



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



**INDICADORES GENERALES DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA EN EL AÑO 2011**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NIVELES	INDICADORES GENERALES			
		RETENCION	APROBACION	REPROBACION	DESERCIÓN
Mauricio Nelson Visbal	Preescolar		79	-	4
	Básica Ciclo Primaria		878	46	16
	Básica Ciclo Secundaria		616	58	11
	Media		99	48	4
Francisco de Paula	Preescolar		36	-	7
	Básica Ciclo Primaria		240	37	18
	Básica Ciclo Secundaria		143	15	39
	Media		64	2	10
Inseptap	Preescolar		98	-	8
	Básica Ciclo Primaria		504	42	34
	Básica Ciclo Secundaria		312	43	47
	Media		109	5	2

Fuente: Secretaria de Educación Municipal de San Estanislao de Kostka

TOTAL ESTUDIANTES	APROBACION	REPROBACION	DESERCIÓN
3674	3178	296	200
<b>Participación %</b>	<b>86,50%</b>	<b>8,06%</b>	<b>5,44%</b>

Como lo se observa en el cuadro anterior del total de los estudiantes matriculados en el año 2011, el 86,50% fue promovido, el 8,06% reprobó el curso y el 5,44% deserto de las instituciones educativas del municipio por diferentes motivos. También cabe señalar que en cuanto a la calificación de las pruebas SABER e ICFES, las instituciones educativas del municipio se





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



encuentran ubicadas en un nivel inferior y bajo, según la información suministrada por los rectores.

**2.2.4.3. Nivel de Preparación de los Docentes en el Municipio:** La Secretaria de Educación del Municipio de San Estanislao de Kostka, cuenta con un total de 134 docentes, discriminados de la siguiente manera: Preescolar 11, Básica Primaria 62 y en Básica Secundaria, Media y Media Técnica 61, quienes manifestaron la necesidad de capacitación en las siguientes áreas: Formación e identidad folklórica Caribe, Investigación pedagógica general, Lúdica y recreación, Talleres en lectoescritura, Gestión y administración deportiva, Gestión entrenamiento, deportivo, Didáctica de las ciencias sociales, Pedagogía del lenguaje y la literatura, Como mejorar la expresión oral en nuestro estudiantes, Capacitación en informática, Capacitación en ingles para docentes de básica primaria, Talleres para mejorar el clima organizacional, Capacitación en legislación educativa, Capacitación en estrategias metodológicas en cada área. No obstante se puede observar el nivel de escolaridad de los docentes municipales, como se discrimina en el siguiente cuadro:

**RELACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DEL NIVEL PREESCOLAR, SEGÚN ÚLTIMO NIVEL EDUCATIVO APROBADO POR EL DOCENTE, EN EL MUNICIPIO.**

		Nivel Educativo en que Dicta el Docente									
		Preescolar			Básica primaria			Básica Secundaria			
Ultimo Nivel Educativo Aprobado Por el Docente	Bachiller Pedagógico	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
		Normalista Superior				5	11	16	1		1
		Otro Bachillerato				1	3	4	1	1	2
	Técnico ó Tecnólogo	Pedagógico		1	1	2					
		Otro					1		1		
	Profesional	Pedagógico	9	9	8	26	34	28	10	38	
		Otro	1	1				1	1	2	
	Postgrado	Pedagógico	1	1		6	6	9	8	17	
		Otro									
	Total				11			62			61

Fuente: Secretaria de Educación Municipal de San Estanislao de Kostka



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



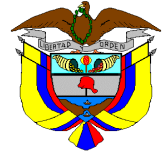
**2.2.5. Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia:** A partir de los desequilibrios de poder existentes entre hombres y mujeres, la información sobre Violencia Basada en Género (VBG) revela que las víctimas son mayoritariamente mujeres y los agresores son hombres. Esta violencia, se convierte en una de las principales barreras de empoderamiento de las mujeres y se reconoce como un problema de salud pública, toda vez que genera consecuencias físicas y/o psicológicas e incluso mortalidad. La Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) - 2005, muestra que una de cada tres mujeres (39%) ha sido agredida físicamente por su pareja o ex pareja y el 16% lo ha sido por parte de una persona diferente al esposo o compañero. El 76% de las mujeres víctimas de violencia física no asistieron a ninguna institución a denunciar el maltrato del que fueron objeto. Por otra parte, sin incluir los abusos sexuales provenientes del esposo o compañero, el 6% de las mujeres reportó haber sido forzadas a tener relaciones sexuales, donde el grupo de mujeres entre 20 y 39 años de edad, presenta un alto porcentaje de violaciones, así como las mujeres que tienen los niveles más bajos de educación. El 66% de las mujeres afirman que sus esposos o compañeros ejercían situaciones de control sobre ellas.

Como una consecuencia de las diversas manifestaciones sociales que convierten a la violencia de género en una cuestión de apremio, a principios del decenio de 1990 organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas la incluyeron como tema primordial en sus agendas de trabajo. Por su parte, la Organización Panamericana de la Salud definió la violencia familiar como un problema de salud pública que limita el desarrollo social y económico de las sociedades.

La violencia ejercida contra la mujer es un elemento que contribuye a la desigualdad de género. En este sentido, los programas de prevención primaria, con los cuales se atienden las desigualdades de género y numerosas causas de la violencia, se introducen cambios en las legislaciones y se prestan servicios a las mujeres maltratadas, son esenciales. El objetivo de



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



desarrollo del milenio sobre la educación de las niñas, la igualdad de género y la potenciación de la capacidad de acción de la mujer son un reflejo del reconocimiento que ha hecho la comunidad internacional de que las cuestiones de género y desarrollo están conectadas entre sí de forma estrecha.

El concepto de equidad de género hace referencia a la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres –desde sus diferencias–, tanto como a la igualdad de derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad. Por tanto, esta categoría de análisis permite incluir tanto las inequidades que afectan a las mujeres como las que afectan a los hombres. Uno de los elementos importantes a destacar de la noción de género son las relaciones desiguales de poder que se establecen entre hombres y mujeres y que se deben a los roles socialmente establecidos. Por otra parte, tener un enfoque de género significa estar atentos a esas diferencias que socialmente se establecen y actuar en consecuencia.

Construir equidad entre mujeres y hombres requiere impulsar acciones que compensen o moderen las discriminaciones que afectan a unas y otros; avanzar hacia la igualdad de derechos y oportunidades demanda introducir de manera transversal y como eje conductor en las políticas públicas de equidad, en los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la administración pública, el enfoque de género, como categoría de análisis social y como método de identificación y corrección de desigualdades; así mismo, requiere, establecer un marco de colaboración, coordinación y concertación entre todas las ramas del poder público, acorde con los mandatos constitucionales, legales y los compromisos internacionales adquiridos por el Estado.

Dentro de este proceso constructivo podemos decir que la población desplazada es predominantemente adulta y femenina y se caracteriza por mayores índices de pobreza,



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



desempleo, inseguridad alimentaria, desarticulación social, altos índices de violencias de género y embarazo en adolescente.

**2.2.6. Salud:** La salud permite el desarrollo de las habilidades y capacidades que cada ser humano tiene, como persona individual y única. Al ser la salud un derecho fundamental de la persona humana y un elemento constitutivo del desarrollo, es un compromiso de la administración, procurar la intervención diferenciada y equitativa para que cada habitante del Municipio, tenga acceso a una excelente red de aseguramiento en salud.

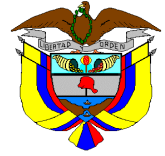
La salud hace referencia a un estado de bienestar ideal, en donde se logra un equilibrio entre los factores físicos, biológicos, emocionales, mentales, espirituales y sociales, que permiten el adecuado crecimiento y desarrollo del ser humano en todos los ámbitos de la vida. Vista de este modo, la salud, no sólo se hace referencia a la ausencia de enfermedad, sino más bien al mejor estado de bienestar físico, mental y social que puede alcanzar una persona.

Para subsanar y superar la situación de la Salud integral del Municipio, ésta debe abordarse, de una forma científicamente fundamentada y que promueva el mejoramiento de la calidad de vida en hombres y mujeres en todas las etapas del ciclo vital.

**2.2.6.1. Marco Conceptual y Teórico:** En desarrollo de las competencias consagradas en la Constitución Política, la Ley 9ª de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 691 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y la Ley 1450 de 2011, el Decreto 3039 de 2007 y la Resolución 0425 de 2008, el Ministerio Salud, como ente rector del Sistema de Protección Social, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, SGSSS, y del sector salud, tiene la función de proveer de manera integral, las acciones de salud individuales y colectivas con la participación responsable de todos los sectores de la sociedad, que mejoren la condiciones de salud de la población.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



Al Gobierno Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1438 de 2011, le corresponde definir el Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales.

El Plan definirá los objetivos, las metas, las acciones, los recursos, los responsables sectoriales, los indicadores de seguimiento, y los mecanismos de evaluación del Plan.

El Ministerio de la Protección Social podrá hacer modificaciones al Plan Decenal de acuerdo con las prioridades en salud según análisis de los eventos de interés en salud pública que se presenten.

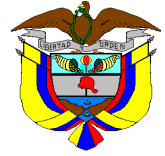
**PARÁGRAFO TRANSITORIO.** El primer Plan Decenal deberá ponerse en vigencia en el año 2012.

1. Las prioridades, objetivos, metas y estrategias en salud, en coherencia con los indicadores de situación de salud, las políticas de salud nacionales, los tratados y convenios internacionales suscritos por el país y las políticas sociales transversales de otros sectores.

2. Define las responsabilidades en salud pública a cargo de la Nación, de las entidades territoriales, y de todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, que se complementarán con las acciones de los actores de otros sectores definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Territorial.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



De acuerdo con lo establecido en las Leyes 10 de 1990, 100 de 1993, 715 de 2001, 691 de 2006, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, corresponde a las entidades nacionales, a las entidades adscritas al Ministerio de Salud, a las direcciones territoriales de salud, a las Entidades Promotoras de Salud, EPS, a las entidades de los regímenes especiales y de excepción, a las Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP, a los Prestadores de Servicios de Salud, IPS, a los resguardos indígenas, y a la sociedad civil en general, adoptar las políticas, prioridades, objetivos, metas y estrategias del Plan Decenal de Salud Pública.

Para ello se formulará y aprobará el Plan de Salud Territorial a cargo de las direcciones territoriales de salud, comprende acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las acciones previstas en el Plan Obligatorio de Salud, POS, del régimen contributivo y del régimen subsidiado y el de riesgos profesionales. Los anteriores planes se formularán en coherencia con los perfiles de salud territorial. Además, se adoptará el sistema de evaluación de resultados para realizar los correctivos pertinentes y así cumplir con las metas definidas para el cuatrienio.

El Plan Decenal de Salud Pública, en coherencia con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, previstas en la Ley 1450 de 2011, define las prioridades en salud de los próximos cuatro años, los objetivos, metas y estrategias para su cumplimiento, y las enmarca en las competencias de todos los actores involucrados conforme a los recursos disponibles.

**2.2.6.2. Propósitos del Plan Decenal de Salud Pública:** Son propósitos del Plan Decenal de Salud Pública los siguientes:

1. Prevalencia e incidencia en morbilidad y mortalidad materna perinatal e infantil.
2. Incidencia de enfermedades de interés en salud pública.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



3. Incidencia de enfermedades crónicas no transmisibles y en general las precursoras de eventos de alto costo.
4. Incidencia de enfermedades prevalentes transmisibles incluyendo las inmunoprevenibles.
5. Acceso efectivo a los servicios de salud.

**2.2.6.3. Principios:** Los principios que guían el Sistema General de Seguridad Social en Salud son los siguientes:

1. **UNIVERSALIDAD:** Sistema General de Seguridad Social en salud cubre a todos los residentes en el país, en todas las etapas de la vida.
2. **SOLIDARIDAD:** Es la práctica del mutuo apoyo para garantizar el acceso y sostenibilidad a los servicios de Seguridad Social en salud, entre las personas.
3. **IGUALDAD:** Acceso a la Seguridad Social en salud se garantiza sin discriminación a las personas residentes en el territorio colombiano, por razones de cultura, sexo, raza, origen nacional, orientación sexual, religión, edad o capacidad económica, sin perjuicio de la prevalencia constitucional de los derechos de los niños.
4. **OBLIGATORIEDAD:** La afiliación al Sistema General de Seguridad Social en salud es obligatoria para todos los residentes en Colombia.
5. **PREVALENCIA DE DERECHOS:** Es obligación de la familia, el Estado y la sociedad en materia de salud, cuidar, proteger y asistir a las mujeres en estado de embarazo y en edad reproductiva, a los niños, las niñas y adolescentes, para garantizar su vida, su salud, su integridad física y moral y su desarrollo armónico e integral. La prestación de estos servicios corresponderá con los ciclos vitales formulados en esta Ley, dentro del Plan de Beneficios.
6. **ENFOQUE DIFERENCIAL:** Principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia para las cuales el Sistema General de Seguridad Social en



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



salud ofrecerá especiales garantías y esfuerzos encaminados a la eliminación de las situaciones de discriminación y marginación.

7. **EQUIDAD:** El Sistema General de Seguridad Social en salud debe garantizar el acceso al Plan de Beneficios a los afiliados, independientemente de su capacidad de pago y condiciones particulares, evitando que prestaciones individuales no pertinentes de acuerdo con criterios técnicos y científicos pongan en riesgo los recursos necesarios para la atención del resto de la población.

8. **CALIDAD:** Los servicios de salud deberán atender las condiciones del paciente de acuerdo con la evidencia científica, provistos de forma integral, segura y oportuna, mediante una atención humanizada.

9. **EFICIENCIA:** Es la óptima relación entre los recursos disponibles para obtener los mejores resultados en salud y calidad de vida de la población.

10. **PARTICIPACIÓN SOCIAL:** Es la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en conjunto.

11. **PROGRESIVIDAD:** Es la gradualidad en la actualización de las prestaciones inducidas en el Plan de Beneficios.

12. **LIBRE ESCOGENCIA:** Sistema General de Seguridad Social en salud asegurará a los usuarios libertad en la escogencia entre las Entidades Promotoras de salud y los prestadores de servicios de salud dentro de su red en cualquier momento de tiempo.

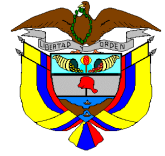
13. **SOSTENIBILIDAD:** Las prestaciones que reconoce el sistema se financiarán con los recursos destinados por la ley para tal fin, los cuales deberán tener un flujo ágil y expedito. Las decisiones que se adopten en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben consultar criterios de sostenibilidad fiscal. La administración de los fondos del sistema no podrá afectar el flujo de recursos del mismo.

14. **TRANSPARENCIA:** las condiciones de prestación de los servicios, la relación entre los distintos actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la definición de políticas en materia de salud, deberán ser públicas, claras y visibles.





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



15. **DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA:** En la organización del Sistema General de Seguridad Social en Salud la gestión será descentralizada y de ella harán parte las direcciones territoriales de salud.

16. **COMPLEMENTARIEDAD y CONCURRENCIA:** Se propiciará que los actores del sistema en los distintos niveles territoriales se complementen con acciones y recursos en el logro de los fines del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

17. **CORRESPONSABILIDAD:** Toda persona debe propender por su autocuidado, por el cuidado de la salud de su familia y de la comunidad, un ambiente sano, el uso racional y adecuado de los recursos el Sistema General de Seguridad Social en Salud y cumplir con los deberes de solidaridad, participación y colaboración. Las instituciones públicas y privadas promoverán la apropiación y el cumplimiento de este principio.

18. **IRRENUNCIABILIDAD:** El derecho a la seguridad social en salud es irrenunciable, no puede renunciarse a él ni total ni parcialmente.

19. **INTERSECTORIALIDAD:** Es la acción conjunta y coordinada de los diferentes sectores y organizaciones que de manera directa o indirecta, en forma integrada y continua, afectan los determinantes y el estado de salud de la población.

20. **PREVENCIÓN:** Es el enfoque de precaución que se aplica a la gestión del riesgo, a la evaluación de los procedimientos y la prestación de los servicios de salud.

21. **CONTINUIDAD:** Toda persona que habiendo ingresado al Sistema General de Seguridad Social en Salud tiene vocación de permanencia y no debe, en principio, ser separado del mismo cuando esté en peligro su calidad de vida e integridad.

**2.2.6.4. Líneas de política:** El Ministerio de Salud, como principal responsable y gestor de las acciones dirigidas a mejorar las condiciones de salud en la población, define las siguientes líneas para el desarrollo de la política en salud:

1. La promoción de la salud y la calidad de vida.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

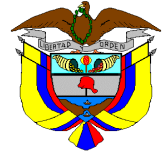


2. La prevención de los riesgos.
3. La recuperación y superación de los daños en la salud.
4. La vigilancia en salud y gestión del conocimiento.
5. La gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Decenal de Salud Pública.
6. IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD: Para implementar la atención primaria en el Sistema General de Seguridad Social en salud se tendrán en cuenta los siguientes elementos:
  - 6.1. El sistema de Atención Primaria en Salud se regirá por los siguientes principios: universalidad, interculturalidad, igualdad y enfoque diferencial, atención integral e integrada, acción intersectorial por la salud, participación social comunitaria y ciudadanía decisoria y paritaria, calidad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia, progresividad e irreversibilidad.
  - 6.2. Énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
  - 6.3. Acciones Intersectoriales para impactar los determinantes en salud.
  - 6.4. Cultura del autocuidado.
  - 6.5. Orientación individual, familiar y comunitaria.
  - 6.6. Atención integral, integrada y continua.
  - 6.7. Interculturalidad, que incluye entre otros los elementos de prácticas tradicionales, alternativas y complementarias para la atención en salud.
  - 6.8. Talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, motivado, suficiente y cualificado.
  - 6.9. Fortalecimiento de la baja complejidad para mejorar la resolutiveidad.
  - 6.10. Participación activa de la comunidad.
  - 6.11. Enfoque territorial.

**2.2.6.4.1. Línea de política número 1. Promoción de la salud y la calidad de vida:** La promoción de la salud y la calidad de vida constituye un proceso político y social que abarca las acciones dirigidas a fortalecer los medios necesarios para mejorar la salud como derecho humano



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



inalienable, a consolidar una cultura de la salud que involucre a individuos, familias, comunidades y la sociedad en su conjunto, a integrar el trabajo de los sectores y las instituciones en un proceso orientado a modificar los condicionantes o determinantes de la salud, con el fin de mitigar su impacto en la salud individual y colectiva.

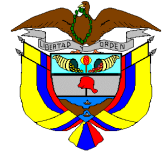
**Estrategias de la promoción de la salud y la calidad de vida:** Para el desarrollo de esta política se definen las siguientes estrategias:

**A cargo de las entidades territoriales:**

- a) Adopción y evaluación de políticas públicas de promoción de la salud y la calidad de vida y prevención de los riesgos;
- b) Fomento de la educación para la salud dentro y fuera del sector salud;
- c) Formulación, adopción y evaluación de políticas para mejorar la participación social y comunitaria en salud;
- d) Abogacía para movilizar voluntades, compromisos políticos intersectoriales y comunitarios para mejorar la salud y calidad de vida y establecer alianzas para la construcción de entornos saludables;
- e) Formulación, adopción y evaluación de políticas para la reorientación de los servicios de salud hacia la promoción de la salud y la calidad de vida, bajo estándares de calidad y satisfacción de los usuarios.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



f) Promoción de la conformación de redes sociales de apoyo y de usuarios que faciliten los procesos de mejoramiento de la salud y calidad de vida.

**2.2.6.4.2. Línea de política número 2. Prevención de los riesgos:** Es el conjunto de acciones individuales y colectivas en salud orientadas a la reducción de los riesgos de enfermar o morir. El objetivo de esta línea de política es minimizar la pérdida de bienestar evitando, mitigando o reduciendo al mínimo la probabilidad de daño, mediante intervenciones compartidas entre el Estado, la comunidad, las Entidades Promotoras de Salud, EPS, las Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP, y los sectores cuyas acciones tienen incidencia en la salud de las personas.

Esta línea de política abarca las medidas destinadas no solamente a evitar la aparición de la enfermedad, la prevención primaria, sino también a gestionar el riesgo para detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida, la prevención secundaria.

**Estrategias de la prevención de los riesgos:** Para el desarrollo de esta política se definen las siguientes estrategias:

**A cargo de las entidades territoriales:**

a) Formulación, desarrollo y evaluación de políticas públicas de prevención de los riesgos biológicos, del consumo, del comportamiento, del medio ambiente, laboral sanitario y fitosanitario;

b) Seguimiento y evaluación de las acciones de prevención específica y detección temprana del Plan Obligatorio de Salud, POS, de los regímenes contributivo y subsidiado;



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



c) Difusión y vigilancia de la aplicación de las normas técnicas y guías de atención integral basadas en la evidencia;

d) Adopción del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud, SOGCS, en sus competencias;

e) Desarrollo, seguimiento y evaluación de las intervenciones preventivas de tipo colectivo que afectan las prioridades del Plan Decenal de Salud Pública, en su jurisdicción;

f) Formulación, desarrollo y evaluación de planes preventivos en lo relativo a la salud, frente a las emergencias y desastres en salud, en su jurisdicción;

g) Definición, desarrollo, seguimiento y evaluación del desarrollo de los servicios preventivos en salud ocupacional y laboral, en su jurisdicción;

h) Desarrollo de acciones de coordinación y articulación intra y extrasectoriales para la formulación y ejecución de las estrategias de prevención de los riesgos que afectan la salud, en su jurisdicción.

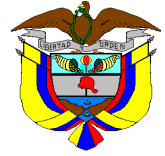
**2.2.6.4.3. Línea de política número 3. Recuperación y superación de los daños en la salud:**

Es el conjunto de acciones individuales del Plan Obligatorio de Salud, POS, de los regímenes contributivo y subsidiado, que busca recuperar la salud y superar los daños ocurridos en los individuos y las poblaciones, mediante el acceso oportuno y con calidad a los servicios de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación y a los programas y redes de protección social. Involucra acciones de prevención secundaria y terciaria que se realizan en todos los niveles de atención y grados de complejidad con el objeto de detener o reducir el daño que pueda producir la enfermedad ya presente, el establecimiento de la cronicidad, sus recidivas o sus secuelas.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

---



Esta política demanda de las autoridades de salud y de la sociedad en general, una permanente evaluación del acceso, oportunidad, calidad, pertinencia y grado de satisfacción de los usuarios de los servicios de salud.

**Estrategias para la recuperación y superación de los daños en la salud:** Para el desarrollo de esta política se definen las siguientes estrategias:

**A cargo de las entidades territoriales:**

- a) Seguimiento y evaluación de las acciones de detección temprana y atención en salud del Plan Obligatorio de Salud, POS, de los regímenes contributivo y subsidiado, en su jurisdicción;
- b) Prestación de servicios de salud a la población pobre, no asegurada, en lo establecido en el Plan Obligatorio de Salud, POS, del régimen contributivo;
- c) Difusión y vigilancia de la aplicación de las normas técnicas y guías de atención integral basadas en la evidencia para estandarizar los procesos de atención en el Plan Obligatorio de Salud, POS, de los regímenes contributivo y subsidiado;
- d) Desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud, SOGCS, en sus competencias;
- e) Desarrollo de acciones de coordinación y articulación intra y extrasectoriales para la formulación y ejecución de las estrategias de recuperación y superación de los daños en la salud, en su jurisdicción;



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



f) Desarrollo de la redes de urgencias y de los sistemas de referencia y contrareferencia, en su jurisdicción;

i) Desarrollo, supervisión y evaluación de los servicios de atención integral de los accidentes de trabajo y la enfermedad derivada de la actividad laboral, en su jurisdicción;

g) Vigilancia y fomento del desarrollo de servicios diferenciales por ciclo vital para la atención y rehabilitación de las discapacidades;

h) Fomento de la telemedicina.

**2.2.6.4.4. Línea de política número 4. Vigilancia en salud y gestión del conocimiento:** Para el desarrollo de esta política se definen las siguientes estrategias:

**A cargo de las entidades territoriales:**

a) Desarrollo e implementación de las acciones de vigilancia en salud en su jurisdicción;

b) Monitoreo, evaluación, y análisis de la situación de salud en su jurisdicción;

c) Evaluación del impacto de las políticas y estrategias formuladas para atender las prioridades del Plan Decenal de Salud Pública, en su jurisdicción;

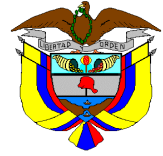
d) Implementación del sistema de evaluación de gestión y de resultados en salud y bienestar del Sistema de Protección Social, en su jurisdicción;

e) Implementación del sistema de información de salud en su jurisdicción;



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

---



f) Desarrollo de estrategias de difusión de resultados en salud en su jurisdicción;

**2.2.6.4.5. Línea de política número 5. Gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Decenal de Salud Pública:** Para el desarrollo de esta política se definen las siguientes estrategias:

**A cargo de la Nación y de las entidades territoriales:**

a) Aseguramiento universal en salud, priorizando la población pobre y vulnerable;

b) Fortalecimiento de la capacidad de rectoría, regulación, gestión y fiscalización en salud pública para garantizar el cumplimiento de las competencias en los diferentes niveles territoriales;

c) Mejoramiento de la capacidad institucional para la planificación y gestión de las acciones individuales y colectivas en salud pública;

d) Concertación intersectorial para la modificación de los determinantes de la salud y reducción de condiciones de vulnerabilidad de los individuos y poblaciones;

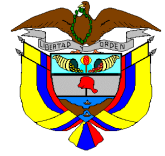
e) Desarrollo de los modelos de atención en salud de origen intercultural;

f) Fomento del mejoramiento continuo de las competencias del talento humano en áreas de interés en salud pública;





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



g) Desarrollo de un plan de asesoría y asistencia técnica a todos los actores del Sistema de Protección Social;

h) Promoción del control social y la rendición de cuentas.

**2.2.6.5. Acciones de Obligatorio Cumplimiento en los Ejes Programáticos del Plan de Salud**

**Territorial:** Las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del Plan de Salud Territorial, en el ámbito de sus competencias, se desarrollan a través de las siguientes áreas subprogramáticas de obligatorio cumplimiento:

**2.2.6.5.1. Eje Programático de Aseguramiento.** Incluye las siguientes áreas subprogramáticas de gestión:

- a) Promoción de la Universalización afiliación al SGSSS;
- b) Gestión y utilización eficiente de los cupos del Régimen Subsidiado;
- c) Adecuación tecnológica y recurso humano para la administración de la afiliación en el municipio;
- d) Celebración de los contratos de aseguramiento, mediante los actos Administrativos correspondientes;
- e) Administración de bases de datos de afiliados;
- g) Gestión financiera del giro de los recursos;
- h) Interventoría de los contratos del Régimen Subsidiado;
- i) Vigilancia y control del aseguramiento.

**2.2.6.5.2. Eje Programático de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud.** Incluye las siguientes áreas subprogramáticas, en desarrollo de la política nacional de prestación de servicios de salud:



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



- a) Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud;
- b) Mejoramiento de la calidad en la atención en salud;
- c) Mejoramiento de la eficiencia en la prestación de servicios de salud y sostenibilidad financiera de las IPS públicas.

**2.2.6.5.3. Eje Programático de Salud Pública.** Incluye las siguientes áreas subprogramáticas de carácter individual y colectivo:

- a) Acciones de promoción de la salud y calidad de vida;
- b) Acciones de prevención de los riesgos (biológicos, sociales, ambientales y sanitarios);
- c) Acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento;
- d) Acciones de gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan decenal en Salud Pública.

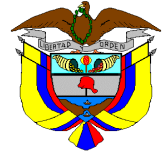
**2.2.6.5.4. Eje Programático de Promoción Social.** Incluye las siguientes áreas subprogramáticas:

- a) Acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales, tales como población en situación de desplazamiento, población en situación de discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes, población indígena, población infantil, adolescente y joven;
- b) Acciones de salud en la "Red para la Superación de la Pobreza Extrema - Red Unidos";
- c) Acciones educativas de carácter no formal dirigidas a técnicos, profesionales y líderes comunitarios sobre diferentes aspectos de la promoción social, tales como entornos saludables, participación social, discapacidad, desplazamiento, adulto mayor, constitución de redes, formación para el trabajo, desarrollo de modelos de atención a población indígena.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

---



**2.2.6.5.5. Eje Programático de Prevención, Vigilancia y Control de Riesgos Profesionales.**

Incluye las siguientes áreas subprogramáticas:

- a) Acciones de promoción de la salud y calidad de vida en ámbitos laborales;
- b) Acciones de inducción a la demanda a los servicios de promoción de la salud, prevención de los riesgos en salud y de origen laboral en ámbitos laborales;
- c) Acciones de inspección, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios, ambientales en los ámbitos laborales y riesgos en las empresas con base en los riesgos profesionales;
- d) Acciones de sensibilización para la reincorporación y la inclusión del discapacitado en el sector productivo;
- e) Acciones de seguimiento, evaluación y difusión de resultados de la vigilancia en salud en el entorno laboral.

**2.2.6.5.6. Eje Programático de Emergencias y Desastres.** Comprende las siguientes áreas subprogramáticas:

- a) Gestión para la identificación y priorización de los riesgos de emergencias y desastres;
- b) Acciones de articulación intersectorial para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y desastres;
- c) Acciones de fortalecimiento institucional para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencias y desastres;
- d) Acciones de fortalecimiento de la red de urgencias.

**2.2.6.5.7. Población afiliada en el Municipio por EPS-S:** De conformidad a los datos suministrados por la Secretaria de Salud Municipal en los actuales momentos existen un total de



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



14.470 personas afiliadas al sistema de seguridad social en salud, discriminados por ESP-S como se muestra en el siguiente cuadro.

**CUADRO DE COBERTURAS DE POBLACION POR EPS-S**

<b>EPSS</b>	<b>NºUSUARIOS</b>
COMFAMILIAR	2650
CAPRECOM	34
SALUD VIDA	3743
COOSALUD	2638
AMBUQ	3211
COMPARTA	2194
<b>TOTAL</b>	<b>14470</b>

Fuente: Régimen Subsidiado de Salud (RSS) 2012

**2.2.6.5.8. Morbilidad General por Eventos de Notificación Obligatoria Durante el Periodo 2008 – 2011:** Como se puede observar en el siguiente cuadro la morbilidad por eventos de notificación obligatoria durante el periodo 2008 – 2011, presento variaciones lo que denota la falta de políticas consistentes que permitieran la tendencia a la baja de un año a otro y no como lo muestra el siguiente cuadro.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE BOLÍVAR  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0

EVENTO	2008		2009		2010		2011	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
1. Infecciones Respiratorias Agudas N.N.	768	66,55	1.084	68,35	1645	70,54	1766	79,41
2. Enfermedad Diarreica Aguda	268	23,22	231	14,56	549	23,54	377	16,95
3. Infecciones Respiratoria Aguda Neumónica	18	1,56	26	1,64	39	1,67	27	1,21
4. H.T.A Casos Nuevos	15	1,30	29	1,83	15	0,64	20	0,90
5. No Exposición Rábica	16	1,39	12	0,76	9	0,39	8	0,36
6. Dengue clásico	3	0,26	0	0	3	0,13	2	0,09
7. Hepatitis A	3	0,26	3	0,19	1	0,04	5	0,22
8. I. T. S.	48	4,36	157	9,90	48	2,06	0	0
9. Muerte perinatal	1	0,09	2	0,13	3	0,13	6	0,27
10. Violencia Intrafamiliar	1	0,09	2	0,13	2	0,09	1	0,04
11. Diabetes	2	0,17	9	0,53	6	0,26	3	0,13
12. E.T.A.S.	3	0,26	21	1,32	3	0,13	4	0,18
13. Exposición Ofídica	0	0	2	0,13	7	0,30	0	0
14. Parotiditis	3	0,26	1	0,06	0	0	2	0,09
15. Dengue Hemorrágico	0	0	0	0	0	0	0	0
16. Muerte por Meningitis Bacteriana	0	0	0	0	0	0	0	0
17. Leptospirosis	0	0	1	0,06	0	0	0	0
18. T.B.C.	5	0	5	0,32	2	0,09	3	0,13
19. Lepra.	0	0	1	0,06	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.154</b>	<b>100%</b>	<b>1.586</b>	<b>100%</b>	<b>2.332</b>	<b>100%</b>	<b>2.224</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sivigila 2011.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



**2.2.6.5.9. Mortalidad por Grupos Etéreos Durante el Año 2011:**

CAUSA	TOTAL	0-1	1-4	5-14	15-44	45-64	65 y +	H	M	%
CA DE PROSTATA	2					1	1	2	0	6
INFARTO AGUDO MIOCARDIO	4						4	4	0	11
FALLAS RENAL CRONICA	3						3	2	1	9
PARO CARDUACO – INSUFICIENCIA CARDIACA	16			1	1		14	10	6	46
SIDA	1				1			1	0	2.8
CANCER PULMONAR	1						1	1	0	2.8
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA	1					1		1	0	2.8
CANCER HEPATICO	1						1	0	1	2.8
INMERSION	1			1				1	0	2.8
HIPERTENCION ENDOCRANEANA	1				1			0	1	2.8
ENFERMEDAD MICROPLORIFERATIVA	1			1				1	0	2.8
SHOCK CARDIACO+HIDROCEFALEA	1	1						1	0	2.8
HIPOXIA	1	1								2.8
SEPSIS SECUELA ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR	1						1	1	0	2.8
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>2</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Secretaria de salud Municipal

**2.2.6.5.10. Cobertura de Vacunación Durante el Periodo 2008 – 2011:**

**2008**

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Jornadas de Vacunación	4	4
Población a Vacunar <1 Año		
Población a Vacunar 1 Años		
UROCS y UAIRACS	10	10
IPS Programa AIEPI	1	1

**2009**

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Jornadas de Vacunación	4	4
Población a Vacunar <1 Año	374	251
Población a Vacunar 1 Años	371	285
UROCS y UAIRACS	10	10
IPS Programa AIEPI Capacitación	2	2



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



**2010**

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Jornadas de Vacunación	4	4
Población a Vacunar <1 Año	358	311
Población a Vacunar 1Años	364	308
UROCS y UAIRACS	10	10
IPS Programa AIEPI capacitaciones	2	2

**2011**

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Jornadas de Vacunación	4	4
Población a Vacunar <1 Año	353	296
Población a Vacunar 1 Años	362	323
UROCS y UAIRACS	10	10
IPS Programa AIEPI Capacitación	4	4

Fuente: Secretaria de Salud Municipal

**2.2.6.5.11. Salud Sexual y Reproductiva Durante el Periodo 2008 – 2011.**

**2008**

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
IPS a Visitar	2	2
Adolescentes Escolarizados Estrategias IEC	2	2
Charlas Prevención ITS a Población Vinculada	3	3
Monitoreo y Seguimiento Programa Sífilis	5	5
Charlas Prevención CA CÉRVIX	2	2
Charlas uso del Condón	1	1
Celebración Del Internacional del SIDA	1	1



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



**2009**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PROGRAMADAS</b>	<b>EJECUTADAS</b>
Talleres adolescentes Escolarizados Estrategias IEC	13	13
Charlas Prevención ITS a Población Vinculada	5	5
Charlas Prevención CA CÉRVIX	5	5
Charlas uso del Condón	1	1
Celebración Del Internacional del SIDA	1	1

**2010**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PROGRAMADAS</b>	<b>EJECUTADAS</b>
Adolescentes Escolarizados Estrategias IEC	5	5
Charlas Prevención ITS a Población Vinculada	3	3
Charlas Prevención CA CÉRVIX	2	2
Charlas uso del Condón	1	1
Celebración del Día Internacional del SIDA	1	1

**2011**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PROGRAMADAS</b>	<b>EJECUTADAS</b>
IPS a Visitar	2	2
Adolescentes Escolarizados Estrategias IEC	8	8
Charlas Prevención ITS a Población Vinculada	7	7
Monitoreo y Seguimiento Programa Sífilis	12	12
Charlas Prevención CA CÉRVIX	2	2
Charlas uso del Condón	4	4
Celebración del Día Internacional del SIDA	1	1

Fuente: Secretaria de Salud Municipal





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



**2.2.6.5.12. Salud Mental y Disminución Demanda De Psicoactivos Durante el Periodo 2008 – 2011.**

**2008**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PROGRAMADAS</b>	<b>EJECUTADAS</b>
Taller jóvenes escolarizados	1	1
conformación red de apoyo a la salud mental	1	1
Instituciones con estrategias, habilidades para la vida	0	0

**2009**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PROGRAMADAS</b>	<b>EJECUTADAS</b>
Taller jóvenes escolarizados y no escolarizados	7	7
conformación red de apoyo a la salud mental	2	2
Instituciones con estrategias habilidades para la vida capacitaciones	0	0

**2010**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PROGRAMADAS</b>	<b>EJECUTADAS</b>
Taller jóvenes escolarizados y no escolarizados	2	2
Reuniones con la red de apoyo a la salud mental	1	1
Instituciones con estrategias habilidades para la vida	0	0

**2011**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PROGRAMADAS</b>	<b>EJECUTADAS</b>
Taller jóvenes escolarizados	7	7
Reuniones con la red de apoyo a la salud mental	2	2
Instituciones con estrategias, habilidades para la vida Capacitaciones	5	5

Fuente: Secretaria de Salud Municipal



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



**2.2.6.513. Programación del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición durante el Periodo 2008 – 2011.**

**2008**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PROGRAMADAS</b>	<b>EJECUTADAS</b>
IPS estrategia IAMI	0	0
Celebración lactancia materna	1	1
Talleres a padres de familia ICBF	2	2
Taller guías alimentarias para personal de salud	0	0
estrategias IEC para promoción alimentación sana y lactancia materna	2	2
Monitoreo condiciones salubridad hogares comunitarios	1	1

**2009**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PROGRAMADAS</b>	<b>EJECUTADAS</b>
IPS estrategia IAMI Capacitaciones	1	1
Celebración lactancia materna	1	1
Taller guías alimentarias para personal de salud	2	2
estrategias IEC para promoción alimentación sana y lactancia materna	8	8

**2010**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PROGRAMADAS</b>	<b>EJECUTADAS</b>
IPS estrategia IAMI Capacitaciones	2	2
Celebración lactancia materna	1	1
Taller guías alimentarias para personal de salud	0	0
estrategias IEC para promoción alimentación sana y lactancia materna	5	5



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



**2011**

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
IPS estrategia IAMI	5	5
Celebración lactancia materna	1	1
Talleres a padres de familia ICBF	2	2
Taller guías alimentarias para personal de salud	1	1
estrategias IEC para promoción alimentación sana y lactancia materna	3	3
Monitoreo condiciones salubridad hogares comunitarios	2	2

Fuente: Secretaria de Salud Municipal

**2.2.6.5.14. Enfermedades Transmitidas por Vectores Durante el Periodo 2008 – 2011.**

**2008**

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Índices Aedicos	4	4
Recolección inservibles	0	0
Seguimiento proyectos de tapas	0	0
Vacunación canina y felina	2	2
Vacunación equina	0	0
Talleres IEC	1	1

**2009**

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Índices Aedicos	4	4
Recolección inservibles	0	0
Seguimiento proyectos de tapas	0	0
Vacunación canina y felina	2	2
Vacunación equina	0	0
Talleres IEC	2	2



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



**2010**

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Índices Aédicos	4	4
Recolección inservibles	0	0
Aplicación de peces	6	6
Vacunación canina y felina	4	4
Vacunación equina	0	0
Talleres IEC	2	2

**2011**

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Índices Aedicos	4	4
Recolección inservibles	4	1
Seguimiento proyectos de tapas	0	0
Vacunación canina y felina	2	2
Vacunación equina	0	0
Talleres IEC	4	4

Fuente: Secretaria de Salud Municipal

**2.2.6.5.15. Estilos de Vida para la Prevención de las Enfermedades Crónicas Durante el Periodo 2008 – 2011.**

**2008**

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Talleres en Instituciones Educativas	2	2
Murales en Instituciones Educativas y espacios públicos	0	0
Celebración del Hipertenso	1	1
Promoción de la actividad física (AEROBICOS)	0	0
Instituciones, Estrategias Instituciones libres de humo	0	0
Empresas, eestrategias lugares libres de humo	0	0



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



**2009**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PROGRAMADAS</b>	<b>EJECUTADAS</b>
Talleres en Instituciones Educativas	2	2
Murales en Instituciones Educativas y espacios públicos	0	0
Celebración del Hipertenso	1	1
Promoción de la actividad física (AEROBICOS)	2	2
Instituciones, Estrategias Instituciones libres de humo	2	2
Empresas, eestrategias lugares libres de humo	0	0

**2010**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PROGRAMADAS</b>	<b>EJECUTADAS</b>
Talleres en Instituciones Educativas	2	2
Celebración del Hipertenso	1	1
Promoción de la actividad física (AEROBICOS)	2	2
Instituciones, Estrategias Instituciones libres de humo	2	2
Empresas, eestrategias lugares libres de humo	0	0

**2011**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PROGRAMADAS</b>	<b>EJECUTADAS</b>
Talleres en Instituciones Educativas	1	1
Murales en Instituciones Educativas y espacios públicos	0	0
Celebración del Hipertenso	1	1
Promoción de la actividad física (AEROBICOS)	2	2
Instituciones, Estrategias Instituciones libres de humo	0	0
Empresas, eestrategias lugares libres de humo	0	0

Fuente: Secretaria de Salud Municipal



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



**2.2.6.5.16. Otras Enfermedades de Interés y Vigilancia Durante el Periodo 2008–2011.**

**2008**

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Barridos TBC y LEPR	1	1
Charlas TBC y LEPR	2	2
Reuniones COVECOM	0	0

**2009**

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Barridos, Búsquedas activas TBC y LEPR	8	8
Charlas y Talleres TBC y LEPR	10	10
Reuniones COVECOM	6	6

**2010**

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Barridos TBC y LEPR	8	8
Charlas TBC y LEPR	6	6
Reuniones COVECOM	6	6

**2011**

CONCEPTO	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
Barridos, Búsquedas activas TBC y LEPR	2	2
Charlas TBC y LEPR	4	4
Reuniones COVECOM	6	6

Fuente: Secretaria de Salud Municipal



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



**2.2.7. Prevención y atención a la población víctima del desplazamiento:** La Política Nacional para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia tiene como objetivo “establecer medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición”.

La garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno, origina un conjunto de responsabilidades por parte del Estado, por lo cual los diferentes niveles de gobierno, con base en sus competencias y de forma articulada, deben orientar acciones y recursos para orientarlos a cumplir con dicho objetivo.

Para lograr los fines de esta política, la normatividad vigente establece competencias a los diferentes niveles de gobierno; cuya actuación se enmarca en los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad. En este contexto, es importante resaltar que el éxito de la materialización de los derechos de las víctimas dependerá, en gran medida, de una adecuada aplicación de las medidas de atención, asistencia y reparación por parte de las entidades territoriales, así como de una efectiva articulación entre los distintos niveles de gobierno.

El delito de desplazamiento forzado ha ocasionado la vulneración de derechos humanos de millones de colombianos y ha hecho que la mayoría de estas personas, que han sido obligadas a abandonar su lugar de residencia y sus actividades económicas y sociales, hayan enfrentado pérdidas personales, sociales y económicas, lo que les dificulta el acceso a activos, a redes sociales, mercados formales y capital humano, obstaculizando el disfrute de unas condiciones mínimas de vida digna a la que tienen derecho. Por lo anterior, el Estado debe propiciar estrategias que posibiliten el restablecimiento social y económico de esta población que van desde las acciones necesarias para prevenir este delito, hasta aquellas que buscan la protección y



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



atención integral de la población desplazada (PD). De igual manera, teniendo en cuenta la condición de víctimas de esta población, el Estado debe repararlas integralmente en el marco de la Justicia transicional.

El marco legal de la política de atención, asistencia y reparación a las víctimas está definido por la Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.

Esta Ley se ha reglamentado a través de los siguientes decretos:

**Decreto 4633 de 2011:** a través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas.

**Decreto 4634 de 2011:** a través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos Rom o Gitano.

**Decreto 4635 de 2011:** a través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

**Decreto 4800 de 2011:** por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 4829 de 2011:** por el cual se reglamenta el capítulo 111 del Título IV la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras.

Adicionalmente, es necesario precisar que en relación con las víctimas del desplazamiento forzado por la violencia, las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011 se complementan con la política pública de prevención y estabilización socioeconómica para la población víctima





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



del desplazamiento forzado establecidas en la Ley 387 de 1997 y demás normas que la reglamentan; e igualmente, con lo determinado en materia de goce efectivo de derechos de esta población, que no le sea contrario a la Ley de víctimas.

Dentro de todo este proceso de violencia y desplazamiento que ha vivido el país durante tantas décadas, el Municipio de San Estanislao de Kostka no ha sido ajeno a estos fenómenos, donde también el ente territorial se ha convertido en expulsor y receptor de familias desplazadas en el Departamento de Bolívar, como lo muestra el siguiente cuadro.

<b>DATOS DESPLAZADOS</b>	
EXPULSION DE HOGARES	187
EXPULSION DE PERSONAS	745
RECEPCION DE PERSONAS	318
RECEPCION DE HOGARES	78

Fuente: Secretaria de Gobierno – Unidad de Desarrollo Comunitario

Las problemáticas generadas por el desplazamiento tiene diversos impactos en el desarrollo social de la región, los cuales tienen que ver con procesos de adaptación e inclusión que no siempre se presentan con facilidad, pues lamentablemente se observan situaciones de exclusión que son desfavorables para la reorganización de la población desplazada en términos, de sus estilos y calidad de vida actual y a futuro. Las consecuencias de estos fenómenos excluyentes pueden representar situaciones de inasistencia escolar que dificulta o impide al niño y al joven lograr procesos de aprendizaje, educación y socialización, también lo puede enfrentar con la inactividad que genera uso inadecuado del tiempo libre y en los peores casos, delincuencia, ociosidad, responsabilidades laborales precoces y de extrema exigencia para la capacidad física de la etapa infantil o adolescente, estas situaciones tienen injerencia en la calidad de vida desencadenando Problemáticas como: desnutrición, desadaptación social y limitaciones en su desarrollo físico y psicosocial.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



**2.2.8. Bienestar:** El crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino un medio para llegar a una sociedad con bienestar e igualdad de oportunidades para todos. A través del crecimiento económico, se genera empleo formal, se produce riqueza y se mejoran las condiciones de vida de la población. Así mismo, el crecimiento económico genera recursos públicos que pueden ser empleados en reducir la pobreza y las disparidades sociales o en mejorar el entorno de competitividad de las empresas.

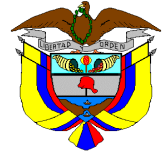
Así como el crecimiento económico conduce a mayor desarrollo social, las políticas y avances en el desarrollo social y la igualdad de oportunidades también retroalimentan el crecimiento económico y se traducen en una mayor productividad. Una población sana, educada, trabajando y en paz es una población más productiva y con mayor bienestar.

Una de las condiciones necesarias para disminuir los niveles de pobreza y desigualdad es garantizar el funcionamiento adecuado de los mecanismos de aseguramiento, reduciendo la vulnerabilidad de la población al riesgo y creando las herramientas para que los grupos rezagados superen las condiciones adversas a las que se enfrentan. En el ámbito del Sistema de Protección Social (SPS) se deben emplear instrumentos adecuados para el *manejo social del riesgo* de toda la población. Específicamente, el SPS debe reducir la pobreza temporal e impedir que los pobres perpetúen su condición de pobreza, posibilitando la acumulación de activos en capital humano y capital productivo. Así, el SPS busca: (1) mejorar el bienestar individual y social (menor vulnerabilidad y mayor equidad); (2) contribuir al desarrollo y al crecimiento económico y (3) reducir la pobreza de manera efectiva y duradera.

Para que una estrategia social integral realmente se traduzca en más oportunidades y mejor calidad de vida para toda la población, se requiere la participación activa del sector privado y de la sociedad civil. En este sentido, vale la pena resaltar el papel crucial y creciente de la inversión



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



social privada, y de las diferentes formas de Responsabilidad Social Empresarial. Estas iniciativas privadas tienen un papel fundamental en la innovación social, y bajo una base de voluntariedad, pueden articularse eficazmente con los programas del Gobierno nacional y los gobiernos locales con un impacto potencial muy importante sobre la población vulnerable.

**2.2.8.1. Primera Infancia, Infancia y Adolescencia:** La Alcaldía Municipal de San Estanislao de Kostka – Bolívar dando cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 “Código de la Infancia y la Adolescencia” y de conformidad con la Convención Internacional de los Derechos del niño, la Constitución Política Colombiana, el Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo, “Unidos Lograremos más” ha dado inicio al proceso de Construcción de su Política Pública Municipal para la Infancia y la Adolescencia. La Política de Infancia y Adolescencia tiene por finalidad el construir el marco institucional, social y cultural que garantice a los niños, niñas y adolescentes y San Estanislaoenses su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

De conformidad con la ley (art. 204) es responsabilidad de la Alcaldía de San Estanislao de Kostka el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en el ámbito municipal. Se trata pues de disponer de una política pública diferenciada y prioritaria para infancia y adolescencia que actúe como garante institucional de las acciones desarrolladas por la Administración Municipal, el Concejo Municipal y demás entidades de todos los órdenes que hacen presencia en el municipio.

Por lo anterior, para la elaboración del Diagnóstico de Infancia y Adolescencia se tuvo las siguientes Políticas, Planes y Documentos de referencia:

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Convención sobre los Derechos del Niño - Observación General No. 7



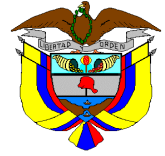
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



- Educación para Todos, Marco de Acción para las Américas
- Objetivos de Desarrollo del Milenio
- Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la atención y educación de la Primera Infancia
- Constitución Política de 1991
- Ley 1098 de 2006: Código de Infancia y Adolescencia
- Ley 1295 de 2009: Atención Integral a niños y niñas de la primera infancia
- Conpes 109 de 2007: Política Nacional de Primera Infancia.
- Conpes 113 de 2007: Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional. PSAN
- Política pública diferenciada de los grupos étnicos.
- Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar. Haz Paz
- Política nacional de Salud Sexual y Reproductiva
- Estrategia de Cero a Siempre
- Programa de gobierno del alcalde electo,
- Plan de Desarrollo Nacional 2010-2014 “Prosperidad para todos”
- La visión Colombia II
- Centenario 2019
- Estrategia Unidos.
- Estrategia Nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008-2015.
- Agenda Nacional y Departamental de Productividad y la Competitividad, los planes nacionales y departamentales, así como experiencias y ejercicios exitosos en materia de cultura ciudadana, espacio público, construcción de ciudadanía y la restitución de los derechos con base en la formulación de políticas públicas aplicadas en municipios y ciudades colombianas.
- Programa de prevención de la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados organizados al margen de la ley, atención y seguimiento a los que se desvinculan.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



- Política de Atención a la población desplazada por la violencia
- Ley de víctimas y restitución de tierras

Existe desde la normatividad una responsabilidad política, social e institucional del Estado y en este caso desde el territorio y la sociedad, para garantizar la protección Integral de la Infancia y Adolescencia (Reconocimiento, garantía, prevención y restablecimiento de derechos). De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, los derechos de la infancia y la adolescencia prevalecen sobre los demás derechos, y en el diagnóstico preliminar de la situación de la Infancia y la adolescencia en el Municipio de San Estanislao de Kostka, se visualiza la realidad del estado de los derechos de ese grupo poblacional diferencial. Se tendrá en cuenta que los Derechos de los NNA como derechos humanos tienen características esenciales y de interés prioritario que orientarán la gestión pública y que serán tenidas en cuenta en el ámbito municipal:

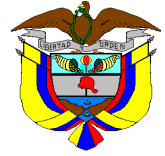
**Universalidad:** En el Municipio de San Estanislao de Kostka se garantizará los derechos de todos y todas y, en orden de importancia, todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes, independientemente de su género, creencias, etnia, procedencia socioeconómica, condiciones especiales, ubicación geográfica y sexo, ciclo vital. Se promoverá el acceso y la calidad de los servicios requeridos para garantizar el ejercicio de estos derechos.

**Exigibilidad:** La garantía del ejercicio de Los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes es responsabilidad del municipio, y la no respuesta oportuna a ello es objeto de demanda ante las autoridades competentes. Los derechos no son negociables y no pueden ser negados o condicionados.

**Indivisibilidad:** Los derechos son interdependientes, quiere decir que el ejercicio de un derecho exige el ejercicio y la garantía de otro derecho. Esto indica que la primera responsabilidad del Municipio será la de garantizar la coordinación y simultaneidad entre todos los servicios que



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



presta el municipio de garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Lo anterior demanda una exigente labor por parte del primer mandatario ya que este ejercicio corresponde a diversos sectores de su administración municipal.

**Progresividad:** El municipio asegura el cumplimiento de todos los derechos para todos los niños, niñas y adolescentes por igual, por lo que la implementación de la política pública permite el cumplimiento de este principio, garantizando que los recursos disponibles se distribuyan de manera equitativa.

De acuerdo con lo anterior, el principio de Participación implica tomar en referencia los puntos de vista de niños, niñas y adolescentes, para que puedan ejercer sus derechos a ser escuchados, expresar sus ideas y soluciones a las problemáticas que se les presenten de acuerdo con sus ciclos de vida.

A través del presente Diagnostico de Infancia y Adolescencia se reconoce el estado de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio, principalmente los aspectos que requieren acciones inmediatas para mejorar sus condiciones de vida, analizado por actores sociales de la cabecera municipal, y de los corregimientos, como son los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos tanto de la comunidad como de las diferentes instituciones que tienen asiento en el Municipio y que se constituye en una aproximación en la caracterización del estado actual del sector.

La toma de decisiones para el mejoramiento de la calidad de vida de la infancia y adolescencia está soportada en el grado de conocimiento que se tiene acerca de su situación. No obstante lo anterior, el no conocimiento profundo de una realidad no excusa la intervención para la misma. Sin embargo no podemos pretender esperar saber exactamente cuántos de nuestros niños o niñas sufren de hambre para entrar atacar un problema que de suyo es ya muy grave. Al igual que este,



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



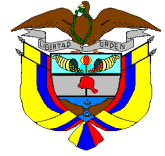
son diferentes los problemas que afrontan hoy nuestros niños, niñas y adolescentes los cuáles en su mayoría se encuentran subregistrados como consecuencia de su no inclusión en las agendas de gobierno de los últimos años.

En el municipio de San Estanislao de Kostka para efectos del Plan de Desarrollo se dispone de un documento diagnóstico sobre la infancia y adolescencia que se presentará a continuación. Sin embargo, el diagnóstico seguirá siendo cualificado en el marco de la formulación de la política pública de infancia y adolescencia, que como principal herramienta de gestión orientada a este grupo poblacional, provee de argumentos y sustentos que serán incluidos en los programas y proyectos a ejecutarse en el resto del periodo administrativo en sintonía, claro está, con los objetivos y metas del Plan De Desarrollo 2012 - 2015.

La Administración municipal de San Estanislao de Kostka facilita los espacios para que la construcción del diagnóstico y política pública se desarrolle desde y con la comunidad. Promueve para que el tema de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia sea un asunto que nos compete a todos y todas y que requiera un compromiso para la construcción de un municipio donde los Niños, Niñas y Adolescentes sean una preocupación prioritaria y que alrededor de ellos, se crean las condiciones propicias para practicar y desarrollar la democracia. Es por ello que la Secretaría de Planeación Municipal, la Secretaría de Educación del municipio, la Comisaría de familia y todo el equipo de gobierno participante motivaron a las comunidades a que se hicieran activamente partícipes del proceso de identificación de problemas y sus efectos, mediante la interacción y el diálogo, permitiendo rescatar los aspectos positivos, determinando las necesidades más sentidas de la población a nivel municipal y la propuesta de posibles alternativas de solución frente a ellas. Además, se contó con la participación de diferentes actores sociales, Consejo Municipal, Niños y Niñas, Adolescentes, Docentes del Municipio, Jóvenes, Madres Comunitarias, Representantes de los desplazados, Líderes comunitarios de los corregimientos, la fuerza pública y el acompañamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



Se conformaron mesas por áreas de derecho y por ciclo vital, con el propósito de discutir y analizar el estado de la situación de la infancia y adolescencia en el municipio y obtener información cualitativa frente a la misma. Mediante la designación de un moderador se socializó cada tema analizado concertadamente por cada grupo de trabajo. Por último, se analizó mediante la metodología específica para la elaboración del Diagnóstico de Infancia y Adolescencia la información recopilada en cada una de las mesas instaladas, como se observa en las siguientes imágenes.

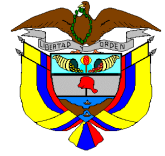






**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

---



En la construcción de este diagnóstico se contó con la orientación y directrices del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, como entidad rectora a nivel nacional de las Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia, en su tarea de asistencia técnica a los municipios para validar la información recopilada y garantizar la inclusión del sector poblacional en el Plan de Desarrollo Municipal.

**2.2.8.1.1. Análisis De Derechos Por Ciclo De Vida:** En desarrollo del enfoque diferencial, el Código de Infancia y Adolescencia reconoce tres ciclos de vida plenamente diferenciados, dentro del grupo etáreo de Infancia y Adolescencia, los cuales son:

**2.2.8.1.1.1. Primera infancia:** En los primeros seis años de vida se deciden muchas cosas de manera definitiva para el ser humano. En esta etapa son prioritarios el cuidado, el afecto y la estimulación temprana, así mismo el fortalecimiento del vínculo familiar. Esta etapa es de trascendental importancia para la supervivencia y en ella se presenta una mayor probabilidad de enfermedad y muerte a causa de enfermedades infecciosas. Las complicaciones en la gestación, en el parto y enfermedades evitables o fácilmente curables como las debidas a la falta de higiene y al ambiente malsano, pueden cortar vidas o limitar el desarrollo de las capacidades, habilidades y potencialidades del ser humano. El trato amoroso, el estímulo a aprender por medio de la palabra y el juego, son esenciales para que cada niño y cada niña lleguen a los seis años con el potencial íntegro para ser los excelentes estudiantes y ciudadanos que se formarán para toda la vida. La Primera Infancia es importante por los diferentes y complejos procesos que el ser humano realiza durante este periodo:

- Ocurre su mayor desarrollo neuronal.
- Se determinan las capacidades para las relaciones vinculares y afectivas, que en otras etapas de la vida será difícil o casi imposible construir.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



- Se desarrollan las habilidades básicas para el lenguaje y la motricidad fina y gruesa.
- Se da el reconocimiento de sí mismo-a y del entorno físico y social, que luego se refleja en la construcción de su autoconcepto, su autoimagen y sus relaciones e interacciones con su mundo.
- Se sientan las bases para los procesos de comunicación individual y colectiva.
- Se desarrollan las habilidades básicas para el autocuidado.

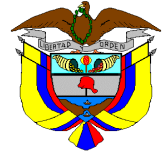
**2.2.8.1.1.2. Infancia:** Comprende desde los siete años de edad hasta los 11 años. En esta fase los niños y niñas fortalecen la autonomía, a través de una mayor socialización e independencia con respecto a sus padres y/o cuidadores. Los niños y las niñas ingresan a escenarios educativos formales y a espacios de socialización donde adquieren importancia los grupos de pares, igualmente que se reducen las amenazas provenientes de enfermedad o muerte por contagio de infecciones, al tiempo que se incrementa el riesgo de accidentes o eventos violentos. Es esencial el acceso al proceso educativo como promotor del desarrollo cognitivo y social que incluye el fortalecimiento de habilidades y competencias para la vida.

**2.2.8.1.1.3. Adolescencia:** Es un período especial de transición en el crecimiento y desarrollo, en el cual se construye una nueva identidad a partir del reconocimiento de las propias necesidades e intereses. En esta etapa los adolescentes avanzan en su formación para la plena ciudadanía, exploran el mundo que los rodea con mayor independencia y se hacen cada vez más partícipes de conocimientos y formación para la vida. Las amenazas de mayor incidencia en su desarrollo están asociadas con situaciones y manifestaciones de violencia y adicciones, siendo relevante el proceso de desarrollo de la sexualidad.

**2.2.8.1.2. Los Derechos Humanos de Infancia y Adolescencia en el Marco Normativo Colombiano:** La Constitución Política y la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia parten del



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



enfoque de Derechos Humanos que plantean que es necesario garantizar condiciones para que todas las personas puedan preservar la vida, ejercer la libertad y tener lo esencial para vivir.

La Ley 1098 de 2006, reconoce los siguientes 44 Derechos exigibles:

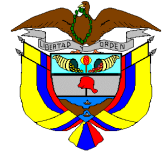
### **DERECHOS GENERALES**

1. Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano.
2. Derecho a la integridad personal.
3. Derecho de rehabilitación y resocialización.
4. Derecho a la libertad y seguridad personal.
5. Derecho a tener familia y a no ser separado de ella.
6. Custodia y cuidado personal
7. Derecho a los alimentos
8. Derecho a la identidad
9. Derecho al debido proceso
10. Derecho a la Salud
11. Derecho a la Educación
12. Derecho al Desarrollo Integral en la Primera Infancia
13. Derecho a la Recreación, participación en la vida cultural y en las artes.
14. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes.
15. Derecho a la asociación y reunión.
16. Derecho a la intimidad
17. Derecho a la información.
18. Edad mínima de admisión al trabajo y Derecho a la protección laboral de los Adolescentes autorizados para trabajar
19. Derecho de los niños, niñas y adolescentes con Discapacidad



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

---

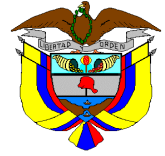


## **DERECHOS DE PROTECCION**

20. El abandono físico, emocional y psicoactivo de sus padres, representante legal o de las personas, Instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.
21. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.
22. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes, o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.
23. La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y a cualquier otra conducta que atente contra la libertad y formación sexual de la persona menor de edad.
24. El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o servidumbre.
25. Las guerras y los conflictos armados internos.
26. El reclutamiento y la utilización de los niños, por parte de los grupos armados organizados al margen de la Ley.
27. La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanas, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.
28. La situación de vida en calle de los niños y niñas.
29. Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.
30. El desplazamiento forzado



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



31. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la Educación.
32. Las peores formas de trabajo infantil, conforme al convenio 182 de la OIT
33. El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancias psicoactivas que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.
34. Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia
35. Cuando su patrimonio se encuentra amenazado por quienes lo administran.
36. Las minas antipersonales.
37. La transmisión del VIH SIDA y las infecciones de transmisión sexual.
38. Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.

## **LIBERTADES FUNDAMENTALES**

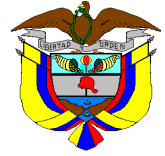
39. El libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal.
40. La libertad de conciencia y de creencia
41. La libertad de culto
42. La libertad de pensamiento
43. La libertad de locomoción
44. La libertad para escoger profesión u oficio.

La garantía en el ejercicio de estos derechos en los niños, niñas y adolescentes tiene resultados en doble vía: beneficio propio en niños, niñas y adolescentes porque facilitan su vida y su desarrollo, y además benefician a la sociedad, porque la hacen más equitativa y garantizan su progreso e integración.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

---



De acuerdo con el manual de aplicación de la Convención de los Derechos del Niño, los derechos se agrupan en cuatro categorías centrales.

- **Existencia:** Que tengan las condiciones esenciales para preservar y disfrutar su vida.
- **Desarrollo:** Que tengan las condiciones básicas para progresar en su condición y dignidad humanas.
- **Ciudadanía:** Que sean tratados como ciudadanos (es decir, como personas participantes y con todos los derechos) y que tengan las condiciones básicas para la vida en sociedad y ejercer la libertad.
- **Protección especial:** Que no sean afectados por factores perjudiciales para la integridad y la dignidad.

**2.2.8.1.3. Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia como Objetivos de la Política Pública:** La política de infancia y adolescencia en el municipio de San Estanislao de Kostka se orienta a lograr que todos los niños, niñas y adolescentes tengan condiciones básicas similares para vivir y desarrollarse sin discriminación, de modo que se pueda lograr una nueva generación con más y mejores oportunidades que la anterior, para construir una sociedad incluyente que responda al sueño colectivo de la igualdad desde el enfoque diferencial. Las 4 categorías de derechos se traducen en 13 objetivos de política pública, así:



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

<b>Matriz Básica de Objetivos de la Estrategia de la Infancia y Adolescencia</b>					
Categorías	Objetivos de política	Alcances	Logros por ciclo de vida, genero, lugar de residencia y etnia		
			Primera infancia	Infancia	Adolescencia
<b>Existencia</b>	Todos vivos	Que ninguno muera cuando pueda evitarse	Ninguna muerte evitable durante el embarazo y el parto	Ninguna muerte según grupo de edad y sexo, lugar de residencia. Primeras causas de muerte evitables.	Reducción de las muertes por violencia. Ninguna muerte según grupo de edad y sexo, lugar de residencia. Primeras causas de muerte evitables.
	Todos saludables	Que todos conserven y mejoren su salud y cuando se enfermen tengan atención oportuna y eficaz	Todos afiliados al sistema de seguridad en salud desde la gestación. Todos con esquema de vacunación PAI completo.	Vacunaciones escolares. Escuelas saludables	Servicios amigables de Salud Sexual y Reproductiva
	Todos con familias	Que todos tengan una familia y ésta sepa quererlos, respetarlos, protegerlos y estimular su desarrollo	Todos nacen en familia con capacitación y apoyo	Todos afiliados al sistema de seguridad en salud sexual y reproductiva. Detección de problemas visuales, auditivos y bucales. Cobertura de agua potable, alcantarillado y servicio de aseo	Todos con su familia o una que la sustituya. Mecanismos de identificación de situaciones de alto riesgo de abandono y vida en calle, por grupo étnico.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

<b>Existencia</b>	Todos bien nutridos	Que ningún niño, niña o adolescente tenga hambre o esté desnutrido	Todos con lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses. Estado nutricional de las gestantes. Bajo peso al nacer. Tasas de desnutrición: Menores de 2 años y de 2 a 5 años. Complementación nutricional estudiantiles de primaria	Todos con complementación nutricional	Tasas de desnutrición crónica, global, aguda por grupos etáreos. Número de niños, niñas y adolescentes en programas de recuperación nutricional. Complementación nutricional estudiantiles de secundaria.
	Todos con educación	Que todos tengan educación de calidad pertinente y permanezcan en el sistema educativo sin discriminación alguna.	Todos en educación inicial	Todos en educación primaria, con calidad	Todos con educación básica secundaria. Todos con educación técnica, vocacional y de formación para el trabajo FPT.
<b>Desarrollo</b>	Todos jugando	Que todos puedan jugar y tener acceso al arte, la cultura, la recreación y el deporte	Todos disfrutando de parques infantiles dotados	Todos con acceso a infraestructuras y facilidades recreativas	Todos con disponibilidad de espacios para recreación, deporte y





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE BOLÍVAR**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

	Todos afectivamente estables	Que todos estén en capacidad de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad de forma responsable e integral	Cultura pública de afecto y acogida a niños y niñas	Todos con educación en salud sexual y reproductiva	cultura, por edad y sexo.
<b>Ciudadanía</b>	Todos registrados	Que ninguno carezca de registro civil y este se use para garantizar sus derechos	Todos registrados al nacer	Todos con tarjeta de identidad	
	Todos participando	Que todos tengan oportunidades y espacios para participar desde la infancia en la vida de su comunidad y en los asuntos que los afecta	Todos participando en los espacios de escuela	Todos vinculados al programa de democracia municipal juvenil	
<b>Protección especial</b>	Ninguno en actividad perjudicial	Que ninguno sea sometido a trabajo infantil, explotación laboral, mendicidad o explotación sexual	Ningún menor de 5 años mendigando o utilizado(a) para mendigar	Ninguno con un trabajo perjudicial	Ninguno explotado o económicamente sexualmente
	Ninguno víctima de violencia personal	Que ninguno sea sometido a maltrato, abuso o violencia sexual	Ninguno maltratado o abusado o violencia sexual	Ninguno víctima de	Ninguno maltratado o abusado sexualmente o permaneciendo en sitios públicos riesgosos.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

	Ninguno víctima de violencia organizada	Que ninguno sea reclutado o utilizados por grupos armados organizados al margen de la ley o grupos delictivos organizados. Que ninguno sea víctima de minas antipersonales, de municiones sin explotar, de confinamiento o desplazamiento forzado		Ninguno reclutado o utilizado por grupos armados organizados al margen de la ley o grupos delictivos organizados. Ninguno (a) víctima de confinamiento o desplazamiento forzado. Ninguno reclutado o utilizado para la comisión de delitos
--	---	---	--	--



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



**2.2.8.1.4. Visión de la Estrategia de Niñez y Adolescencia:** En cuatro años se habrá logrado que todos los niños, niñas y adolescentes del Municipio de San Estanislao de Kostka – Bolívar puedan ejercer todos sus derechos. De manera significativa y perdurable se transformará las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes. Es por ello que se habrá formulado, implementado y se estarán ejecutando las Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia en un ambiente sin violencia, siendo los Niños, Niñas y Adolescentes los actores de una sociedad de paz sostenible en el tiempo.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la Política de Infancia y Adolescencia se fundamenta en el enfoque de derechos, enunciados en este diagnóstico, se garantizará que se cuenten con los mínimos esenciales para que los Niños, Niñas y Adolescentes tengan una vida digna. Para esto se tendrá en cuenta:

Se concentrarán esfuerzos y recursos en los servicios elementales básicos: Educación básica, atención básica en salud, salud sexual y reproductiva, saneamiento básico. En fin, todos aquellos servicios que estén relacionados con las garantías de estos derechos humanos para lograr un mayor impacto en la calidad de vida de este grupo poblacional.

A continuación se presenta un resumen del diagnóstico por cada área de derechos.

EXISTENCIA

DESARROLLO

CIUDADANIA

PROTECCION

**ÁREA DE DERECHOS: EXISTENCIA**



¿Cuál es el problema?

Las niñas y niños se mueren por cosas que pueden evitarse

Los niños y niñas no están en ambientes que potencien su desarrollo

Los niños y niñas no están registrados

Las niñas y niños son maltratados

¿Quiénes son los más afectados?

Niños

Niñas

Gestación

Primer año

2-3 años

4-5 años

Afro colombianos

Indígenas

Discapacidad

Desplazamiento

Pobreza

Rural

¿Por qué se presenta esta situación?

Servicios insuficientes

Servicios distantes

Servicios de baja calidad

No hay seguimiento

Coordinación deficiente entre las entidades

Difícil situación económica de las familias

Costumbres o percepciones inadecuadas de la gente

Los niños y las niñas no siempre están acompañados por personas preparadas

Condiciones de seguridad inadecuadas

Temor a denunciar



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

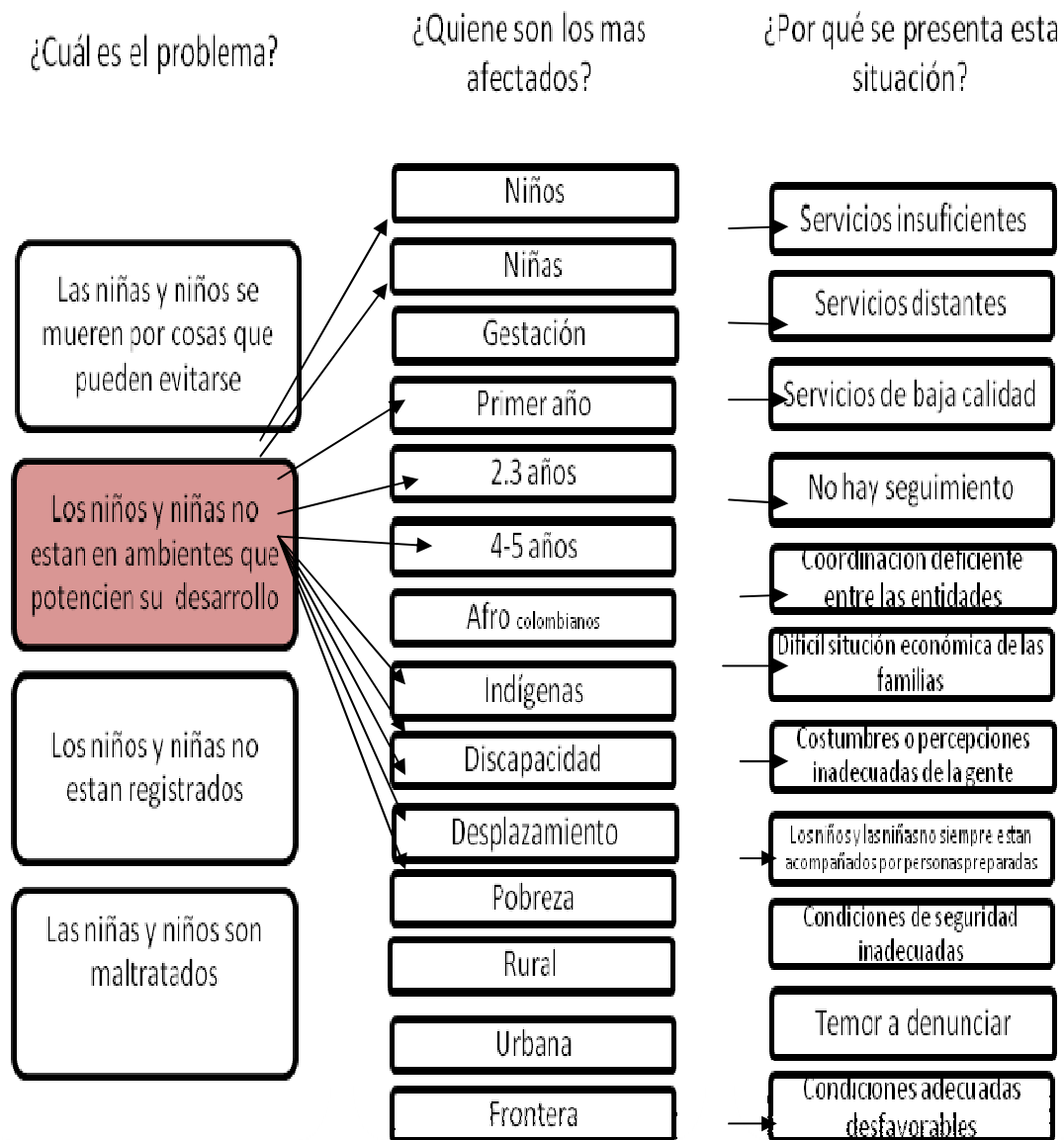
---

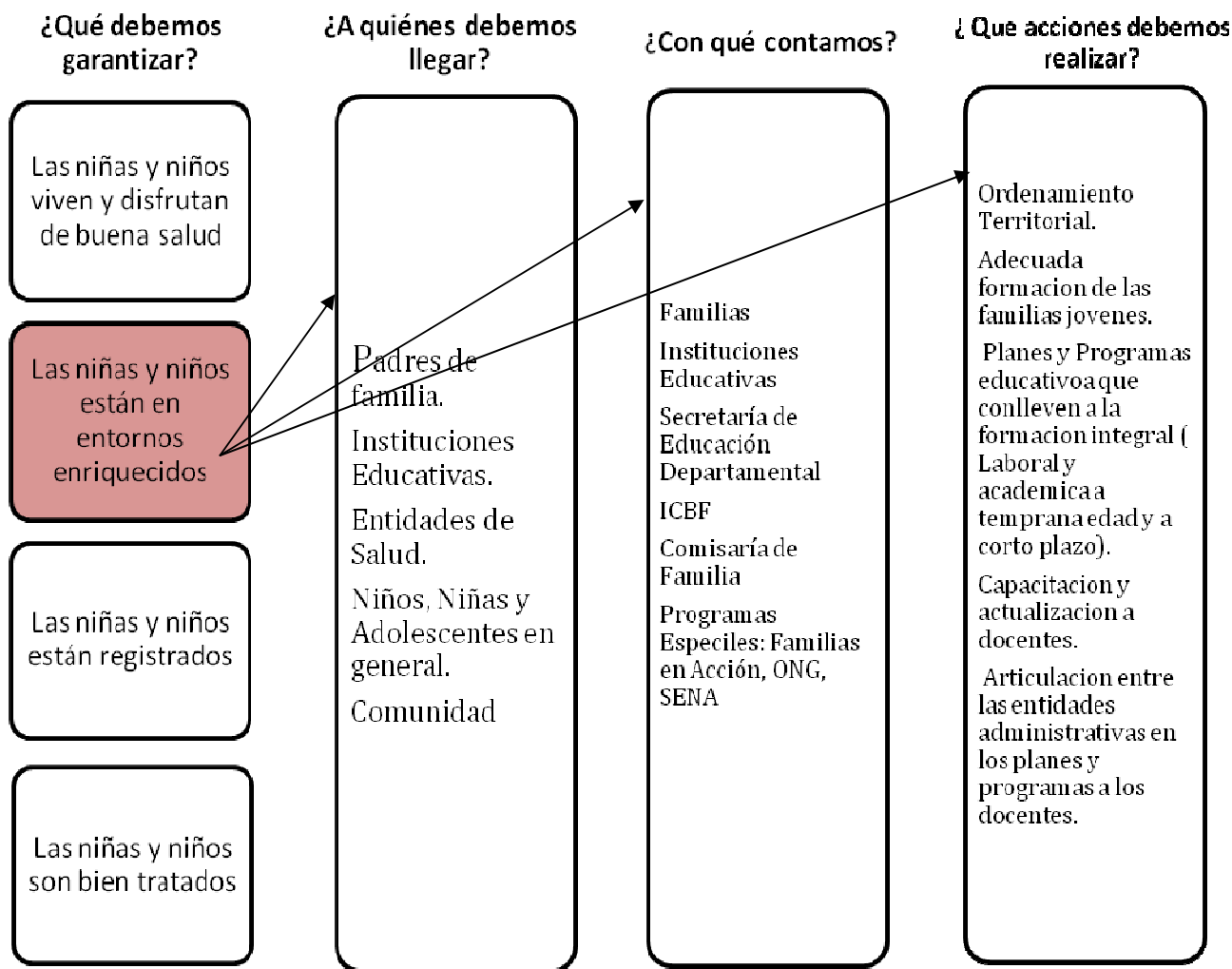


**ÁREA DE DERECHOS: DESARROLLO (TODOS EDUCADOS)**

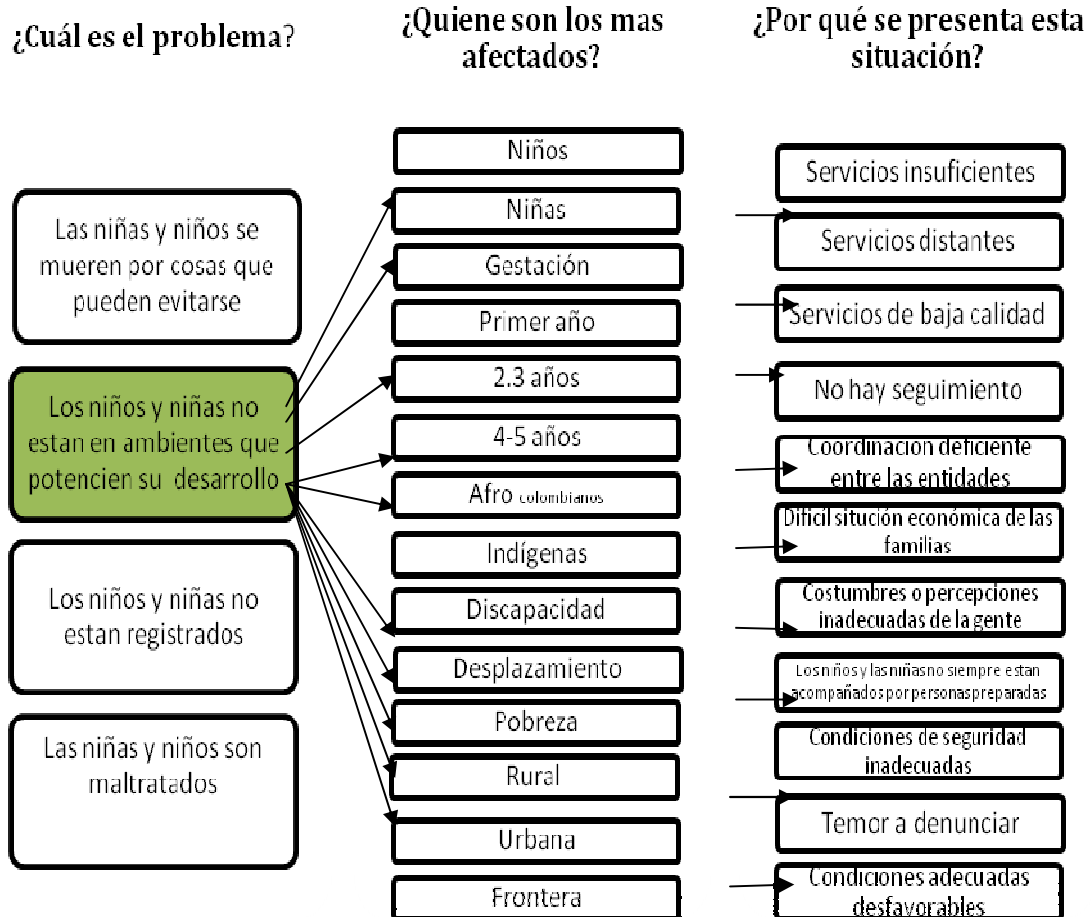
---

*UNIDOS LOGRAREMOS MÁS.....*  
San Estanislao calle Bolívar Palacio Municipal  
Tel: (5) 6299085.- fax: (5) 6299085





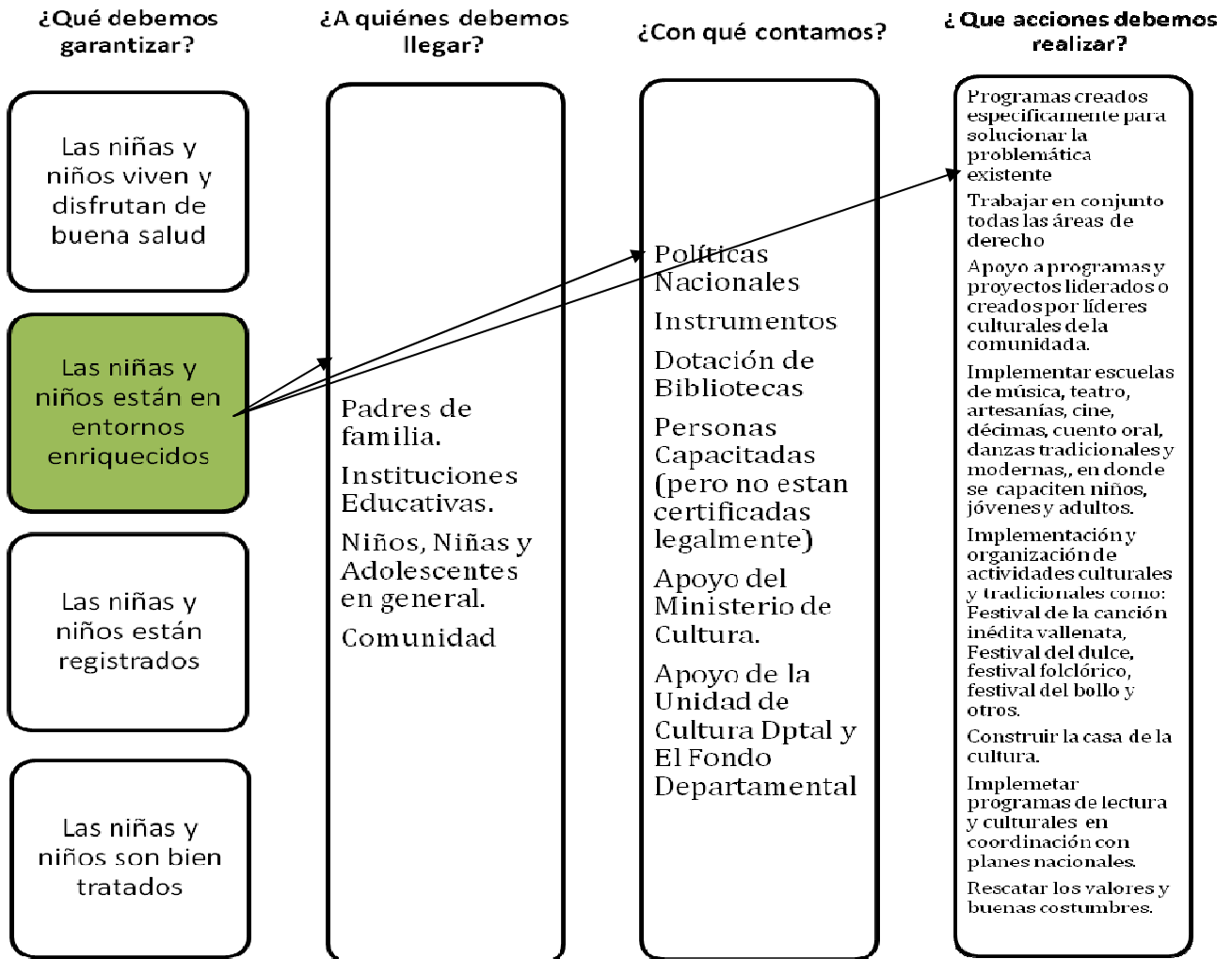
**AREA DE DERECHOS: DESARROLLO (TODOS AFECTIVAMENTE ESTABLES)**





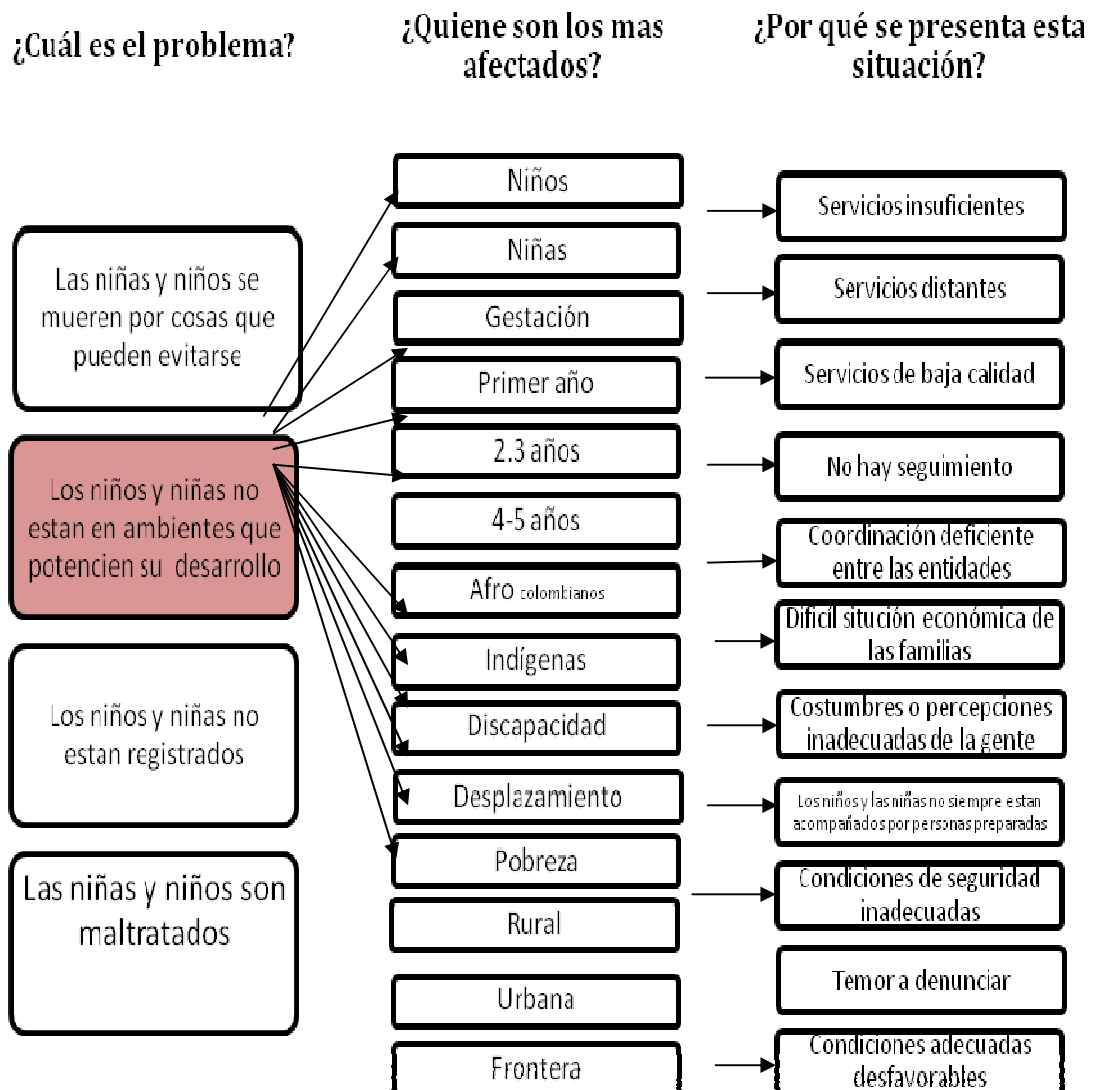


REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0



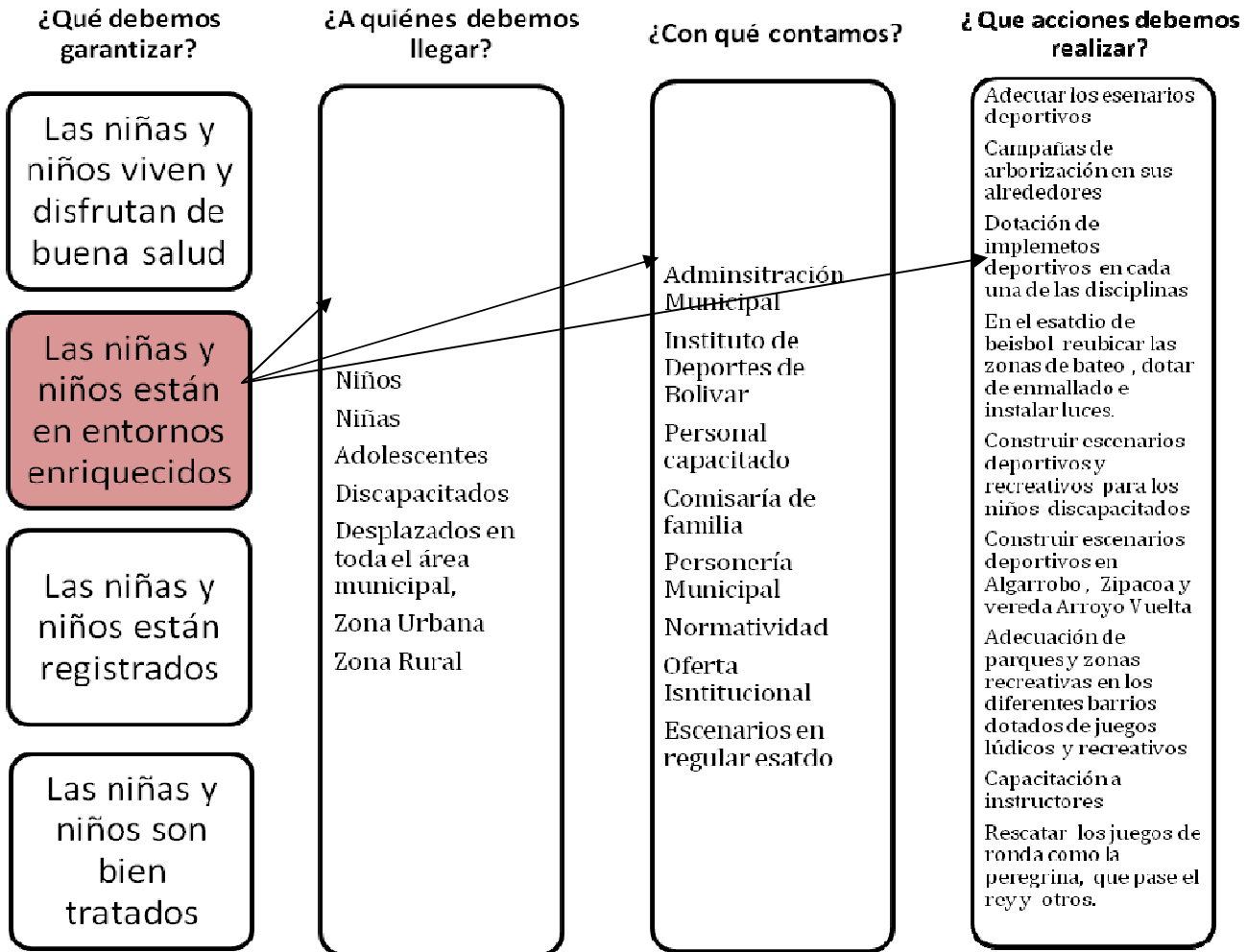


ÁREA DE DERECHOS: DESARROLLO (TODOS JUGANDO)





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0





ÁREA DE DERECHOS: CIUDADANIA

¿Cuál es el problema?

- Las niñas y niños se mueren por cosas que pueden evitarse
- Los niños y niñas no están en ambientes que potencien su desarrollo
- Los niños y niñas no están registrados
- Las niñas y niños son maltratados

¿Quiénes son los más afectados?

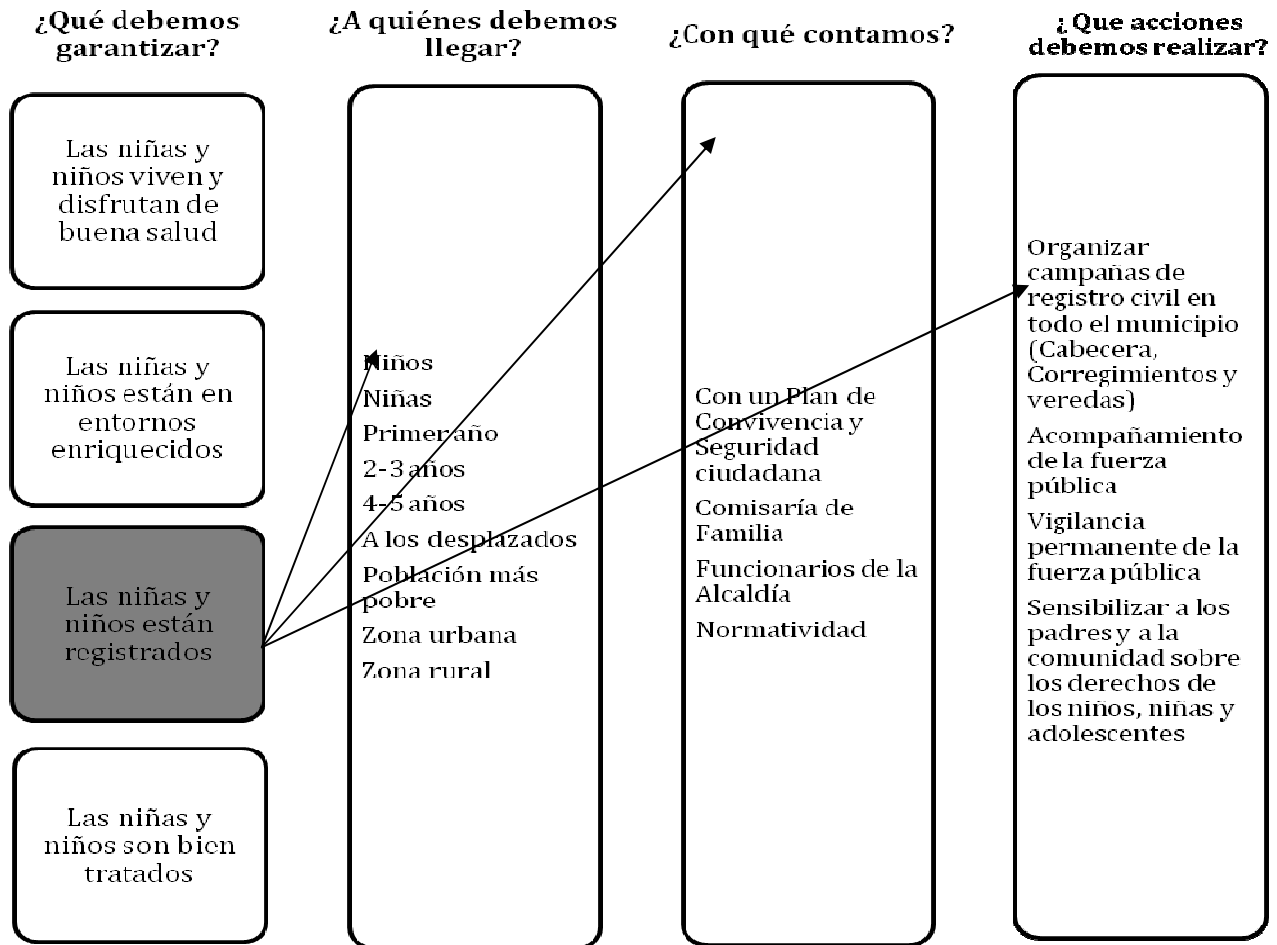
- Niños
- Niñas
- Gestación
- Primer año
- 2-3 años
- 4-5 años
- Afro colombianos
- Indígenas
- Discapacidad
- Desplazamiento
- Pobreza
- Rural
- Urbana
- Frontera

¿Por qué se presenta esta situación?

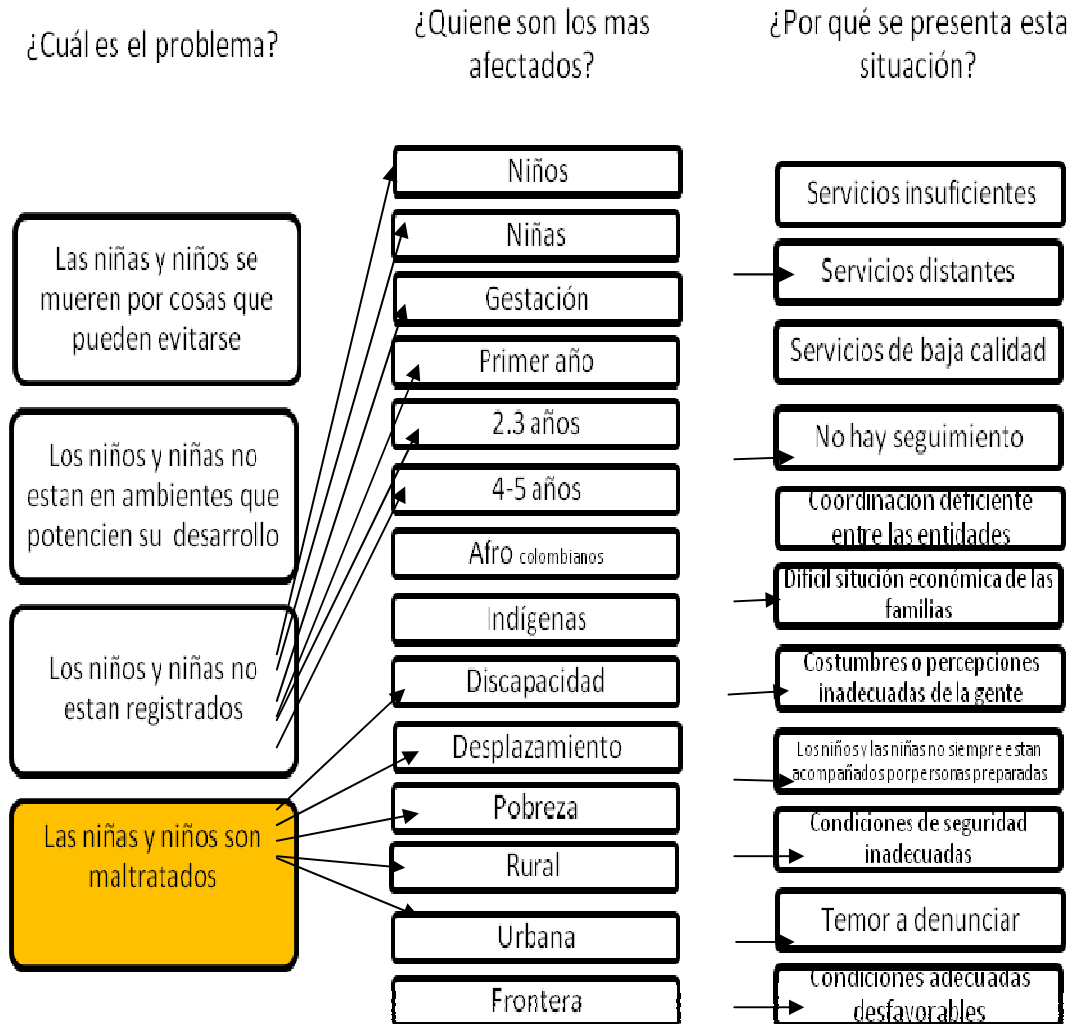
- Servicios insuficientes
- Servicios distantes
- Servicios de baja calidad
- No hay seguimiento
- Coordinación deficiente entre las entidades
- Difícil situación económica de las familias
- Costumbres o percepciones inadecuadas de la gente
- Los niños y las niñas no siempre están acompañados por personas preparadas
- Condiciones de seguridad inadecuadas
- Temor a denunciar
- Condiciones adecuadas desfavorables

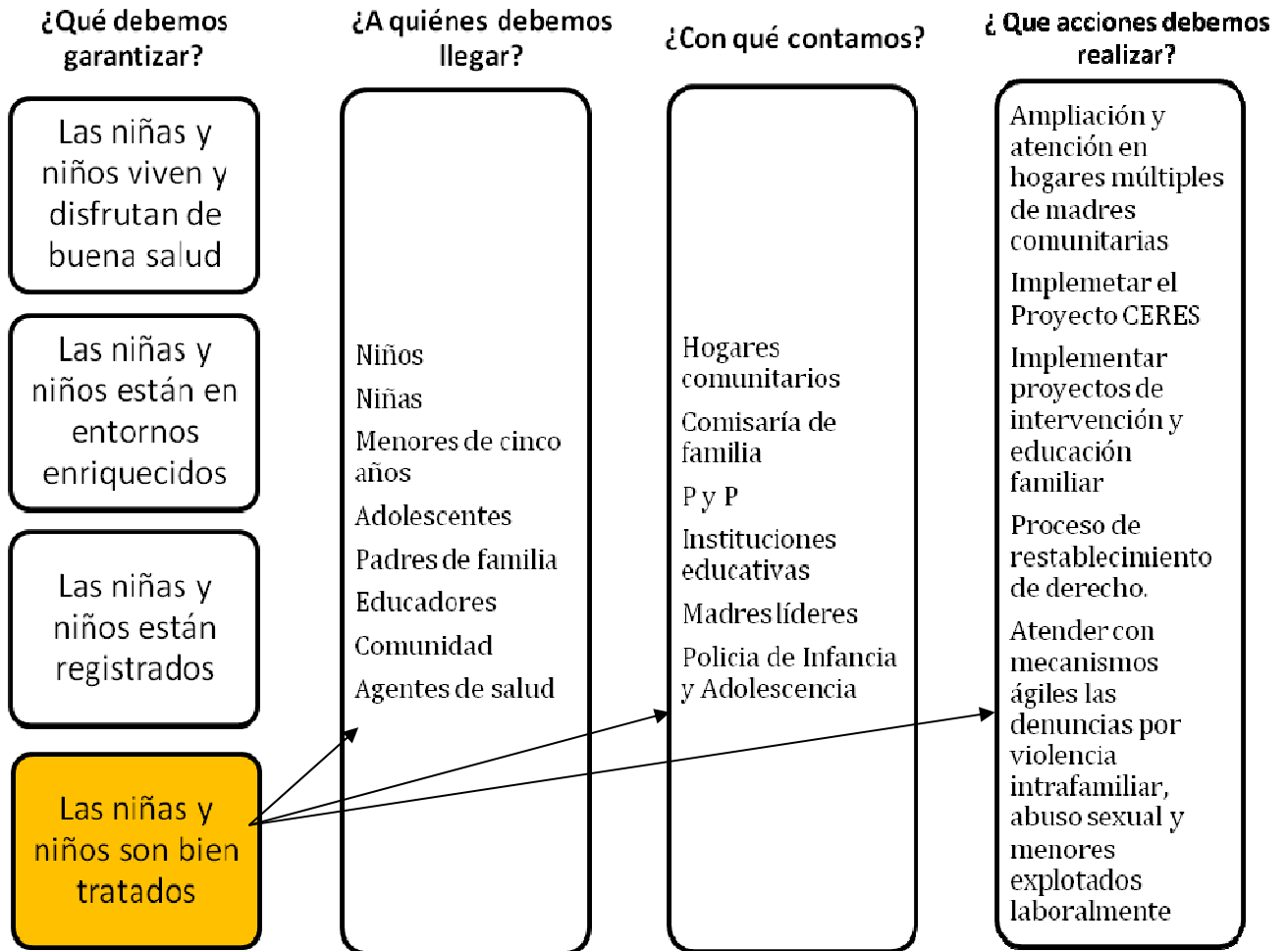


REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0



ÁREA DE DERECHOS: PROTECCION ESPECIAL







**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



Se muestra a continuación un resumen del diagnóstico por cada área de derechos.

CATEGORIA	OBJETIVO	No.	INDICADOR
<b>EXISTENCIA</b>	<b>Todos Vivos</b>	1	Razón de mortalidad materna
		2	Tasa de mortalidad en menores de 1 año - Mortalidad Infantil
		3	Tasa de mortalidad de niños, niñas de 0 a 5 años - En la niñez
		4	Principales causas de mortalidad de niños, niñas entre los 0 y 5 años
		5	Tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas (homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar)
	<b>Todos con familia</b>	6	Cobertura con agua potable, alcantarillado y servicio de aseo
		7	Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años declaradas en situación de adoptabilidad
		8	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años declarados adoptables, dados en adopción
		9	Número estimado de personas menores de 18 años en situación de Calle
	<b>Todos bien nutridos</b>	10	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición crónica
		11	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con Desnutrición Global
		12	Porcentaje de niños, niñas entre 0-6 meses que asisten a controles de crecimiento y desarrollo y que reciben lactancia materna exclusiva
		13	Porcentaje de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional
		14	Porcentaje de niños, niñas con bajo peso al nacer
		15	Cobertura de inmunización contra el BCG en niños, niñas menores de un año
		16	Cobertura de inmunización contra el polio en niños y niñas menores de 1 año
		17	Cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas menores de 1 años
		18	Cobertura de inmunización contra la Hepatitis B en





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



<b>Todos saludables</b>		niños y niñas menores de 1 años
	19	Cobertura de inmunización contra el Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año
	20	Cobertura de inmunización contra el neumococo en niños y niñas de 1 año
	21	Cobertura de inmunización contra la Triple viral en niños y niñas de un año
	22	Cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de 1 año
	23	Porcentaje de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y que se practicaron la prueba de VIH (Elisa)
	24	Tasa de transmisión materno infantil de VIH
	25	Porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes
	26	Porcentaje de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17
	27	Tasa de sífilis congénita
	28	Cinco primeras causas de morbilidad en menores de 5 años
	29	Tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años
	30	Tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años
	31	Porcentaje de niños, niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo
	32	Cobertura de agua
	33	Cobertura de saneamiento básico
<b>Todos con educación</b>	34	Porcentaje de niños, niñas vinculados a programas de educación inicial
	35	Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica primaria
	36	Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica secundaria
	37	Tasa Neta de cobertura escolar para educación media
	38	Tasa de deserción escolar inter-anual de transición a grado once
	39	Tasa de repitencia en educación básica primaria
	40	Tasa de repitencia en educación básica secundaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



<b>DESARROLLO</b>		41	Tasa de repitencia en educación básica media
		42	Puntaje promedio de las pruebas SABER - 5 grado
		43	Puntaje promedio de las pruebas SABER - 9 grado
		44	Puntaje promedio en las pruebas ICFES
	<b>Todos jugando</b>	45	Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que asisten a bibliotecas
		46	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte
		47	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales
<b>Todos afectivamente estables</b>	48	Número de niño, niñas y adolescentes que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva	
<b>CIUDADANIA</b>	<b>Todos registrados</b>	49	Proporción de niños y niñas menores de 1 año registrados según lugar de nacimiento
	<b>Todos participando</b>	50	Porcentaje de gobiernos escolares operando
		51	Porcentaje de consejos de política social (Departamental y Municipales) en los que participan niños, niñas y adolescentes
		52	Porcentaje de Consejos de Juventud Municipales conformados
<b>Ninguno en actividad perjudicial</b>	53	Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, que participan en una actividad remunerada o no	
	54	Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan 15 o más horas en oficios del hogar	
	55	Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años explotados sexualmente	
	<b>Ninguno víctima de violencia personal</b>	56	Número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años
		57	Número de casos de denuncia por abuso sexual en niños, niñas y adolescente entre 0 y 17 años
		58	Número de casos de informes periciales sexológicos en menores de 18 años
		59	Tasa de informes periciales sexológicos en menores de 18 años



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



<b>PROTECCION</b>	<b>Ninguno víctima de violencia organizada</b>	60	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años que son víctimas de Minas antipersonal y Municiones Sin explotar
		61	Porcentaje de personas menores de 18 años desplazados por la violencia
		62	Porcentaje de personas menores de 18 años reclutados o utilizados para la comisión de delitos
	<b>Ninguno impulsado a violar la Ley, y si ocurre, protegido con debido proceso y atención pedagógica</b>	63	Número de adolescentes entre 14 y 17 infractores de la Ley Penal vinculados a procesos judiciales
		64	Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal reincidentes



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



**AREA DE DERECHO: EXISTENCIA**

<b>OBJETIVO DE LA POLITICA</b>	<b>INDICADOR CUANTITATIVO</b>	<b>INDICADOR CUALITATIVO</b>	<b>SERVICIOS</b>
<b>TODOS VIVOS</b>	0% (ningún caso) de mortalidad materna durante el embarazo y el parto entre el 2008 y el 2011.	La Mortalidad Materna es una variante dentro de la estrategia de la Salud Sexual y Reproductiva Municipal en la que se ha venido trabajando de manera constante con el grupo de salud.	Generar procesos educativos de prevención y atención sobre ITS/VIH y otras enfermedades en instituciones educativas y comunidad en general, especialmente con las mujeres embarazadas. Realización de acciones de prevención y detección Temprana de complicaciones del embarazo. Implementación de estrategias y actividades para la promoción de la maternidad segura y prevención de la mortalidad materna dentro del componente de salud sexual y reproductiva. Mejorar la cobertura y calidad de la atención institucional de la gestación, parto y puerperio y sus complicaciones, y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención y atención de la mortalidad materna y perinatal.
	17% de mortalidad en menores de un año, se presentaron 12 casos: 2008 (1 caso); 2009 (2 casos); 2010 (3 casos) y 2011 con 6 casos.	Para 2011 se presentó un aumento en comparación con los tres años anteriores, situación preocupante que generó alarmas y alternativas prontas para la solución de este flagelo. Estos casos se presentaron por Parto predeterminado (5), infecciones Perinatales (5), enfermedades respiratorias (1) (Neumonía) y hemorrágicas (1) (Sepsis).  La anterior situación demanda servicios de alto costo que pueden Evitarse.	Cabe destacar que el municipio de San Estanislao de Kostka ha venido adelantando estrategias, actividades y proyectos en pro de reducir la mortalidad infantil y las ocasionadas por causas externas como han sido las siguientes: Fortalecimiento, promoción y socialización de la estrategia AIEPI (Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia). Implementación del Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con base en los Lineamientos establecidos por el CONPES 113 (Marzo 2008) Fortalecimiento del Plan Decenal de Salud y Plan de Intervenciones Colectivas. Jornadas culturales de prevención a las enfermedades prevalentes de la infancia (educación, actividades de aseo) en las zonas urbana y rural.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



<p>2 y 1 casos de mortalidad en niños y niñas de 0-5 años en el 2010 y 2011, respectivamente, por cada 1000 N:V. Este último caso se presenta por Malformación Genética (Hidrocefala).</p>	<p>Disminución positiva entre 2010 y 2011, pasando del 9.7 al 4.9%. Este resultado positivo tiene relación con el fortalecimiento de las Unidades AIEPI.</p>	
<p>Principales causas de muertes en 0-5 años</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Deficiencias nutricionales y anemias</li><li>- Infecciones respiratorias agudas</li></ul>	<p>La mayor causa de mortalidad fue las deficiencias nutricionales y anemias con 2 casos en el año 2010 y para 2011 se presentó 1 caso por enfermedad del sistema respiratorio.</p>	
<p>Un caso de muerte de 0-17 años entre 2008 y el 2011. Lo que equivale al 2.6% de acuerdo a la población total entre esas edades.</p> <p>En el año 2011 no se presentaron muertes violentas, si embargo se originaron riñas</p>	<p>El caso de muerte se presentó en el 2011 debido a una Leucemia Pediátrica en niña de 7 años de edad.</p> <p>Afortunadamente estas no terminaron en muertes. Gracias a las actividades de promoción y educación continua se han evitado esta serie de casos.</p>	



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



	en adolescentes.		
<b>TODOS BIEN NUTRIDOS</b>	5.26% de niños, niñas con bajo peso al nacer (1 caso año 2010)	Hubo disminución teniendo en cuenta que en el 2008 se presentaron 6 casos, debido a existencia de factores como: inadecuada nutrición de las gestantes, no cumplir con el número de control prenatal, pésimas condiciones socioeconómicas, cuidado del embarazo y acceso a los servicios de salud de las gestantes.	Fortalecimiento de los programas que se vienen desarrollando en el municipio y puesta en marcha de otros que permitan disminuir la problemática presentada.  Proyecto de atención integral para la recuperación nutricional
	43.8% de Cobertura de inmunización contra el BCG en niños, niñas menores de un año en el 2010, frente al 110.8% de cobertura en 2006 y 113.8% en 2007.	Descenso considerable debido a que un porcentaje alto de los partos son atendidos en los hospitales de la ciudad de Cartagena.	Fortalecimiento del programa ampliado de inmunizaciones
<b>TODOS SALUDABLES</b>	96.1% de cobertura de inmunización contra el polio en niños y niñas menores de un año en el 2010, frente a 172.9% en 2009.	Disminución se presenta por el censo poblacional	
	99.0% de cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas		



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



menores de un año en el 2010, frente a 172.7% del año 2009.		
23.7% de cobertura de inmunización contra la Hepatitis B en niños y niñas menores de un año en el 2010, frente a 110.8% del año 2006.	Al aumentar el porcentaje de partos en la ciudad de Cartagena, disminuye la cobertura en el municipio y estos pasan hacer parte de las estadísticas de la ciudad.	
514 dosis aplicadas de inmunización contra el Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año, frente a 482 en el 2009.	Aumento en la aplicación por extensión en el rango de edades lo cual permite ampliar la cobertura.	
650 dosis aplicadas de inmunización contra el neumococo en niños y niñas de 1 año en 2009 y 560 en el año de 2010.	La disminución se nota porque el inicio de la vacunación se dio a finales del año 2010, mientras que en 2009 se inicio la aplicación a comienzos de año.	
96.6% cobertura de inmunización contra la Triple viral en niños y niñas de 1 año en 2010 frente a 114.6% en 2009.	Debido a la estrategia de vacunación utilizada de casa a casa en 2009 y no retomada en 2010 disminuye la cobertura o dosis aplicada.	
1051 dosis aplicadas	El aumento se dio por las estrategias utilizadas	



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



inmunización contra la Triple viral en niños y niñas de 1 año en 2009 frente a 1446 en 2010.	con jornadas de aplicación realizadas en los diferentes barrios del municipio.	
48.36% de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y se practicaron la prueba de VIH (Elisa)	Existe un notable incremento en la aplicación de la prueba de VIH o prueba (Elisa), por la implementación de estrategias para la reducción de la transmisión madre-hijo del VIH.	Maternidad segura
1.0% Tasa de transmisión materno infantil de VIH	Este caso se dio por la captación tardía de la paciente.	
74 casos de embarazos en mujeres adolescentes en el 2011 frente a 81 casos en el 2010.	Se observa una favorable disminución se han venido implementando acciones de promoción detención, prevención y atención de todos los eventos relacionados con la sexualidad y la reproducción.	Fortalecimiento de los servicios amigables en salud para adolescentes.  programa de adolescente embarazada y madre adolescente
2 casos de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17 en 2010, igual al número presentado en el 2009.	La búsqueda activa comunitaria e Institucional encontró nuevos casos, debido a que 2005 a 2007 solo se detecto un caso por año.	Maternidad segura





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



	4 casos de sífilis congénita presentados en 2010 frente a 2 casos en el 2009.	Se ha incrementado por falta de la detección de la enfermedad durante el embarazo y por falta de realización de tamizaje, diagnóstico y el tratamiento oportuno.	
	Cinco primeras causas de morbilidad en menores de 5 años - Infección respiratoria aguda - Enfermedad diarreica aguda - Parasitosis - Micosis y Piodermia - Caries dentarias	Cabe mencionar que el agua potable y la cobertura de servicios básicos en el municipio de San Estanislao de Kostka - Bolívar, son uno de los mayores problemas que afectan la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.  Las EDA (enfermedades diarreicas agudas) y las IRA (infecciones respiratorias agudas) de la población infantil se presentan con mayor frecuencia en esta población debido a múltiples factores como: El hacinamiento, agua no apta para el consumo humano y los problemas de malas prácticas de hábitos higiénicos. A demás la parasitosis también se presenta a menudo afectando la nutrición y el desarrollo de los niños y niñas.	Plan de Intervenciones colectivas Plan de Manejo de Aguas, en coordinación con el ente departamental, armonizando los recursos con el Plan de Desarrollo Municipal.  Programa de atención integral a las enfermedades prevalentes de la infancia
	En 2010 la tasa de morbilidad	La calidad del agua se encuentra por debajo de	



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



	por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años fue de 105 casos frente a 123 en 209 y 188 en 2008.	los estándares mínimos establecidos para el consumo humano.	
	En 2010 Tasa de morbilidad por IRA (Infección Respiratoria Aguda) en menores de 5 años fue de 127 caso frente a 112 en 2009.	Condiciones ambientales (manejo de las basuras) baja cobertura en el área rural.	
	2063 de niños, niñas entre 0 y 10 años asisten a controles de crecimiento y desarrollo en 2010 frente a 2256 en 2009.	Falta de estrategias más efectivas que generen la asistencia de este grupo poblacional al programa de control, crecimiento y desarrollo.	-

**2.2.8.2. Etnia (Afro Descendientes):** Históricamente el Estado colombiano ha adoptado distintas normas que promueven y protegen los derechos de los pueblos indígenas y desde este punto de vista, las páginas de la legislación colombiana, recogen diversas leyes al respecto. En particular la Actual constitución consagra Artículos como el 246, 329, 330, que constitucionalizan los derechos territoriales, sociales, económicos, culturales y de participación de esta población y soportan leyes que en las mismas perspectivas protegen los derechos de esta colectividad étnica, tales como la ley 89 de 1890, ley 4 de 1991, ley 65 de 1993, ley 270 de 1996. En el caso de los pueblos afrodescendientes ó negros, raizales y palenqueros, sus derechos sociales, económicos, territoriales, ambientales y culturales de los pueblos afrodescendientes, están en correspondencia con el discurrir histórico de esta colectividad étnica diferenciada. En



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



ese sentido, es importante recordar los impactos de la esclavización como crimen de lesa humanidad, en el mundo de la vida de esta población, de tal suerte que marco para siempre su situacionalidad en la realidad de las sociedades actuales.

Atendiendo a lo anterior, es importante mencionar que a diferencia de los pueblos indígenas, sobre lo afrodescendientes se ha legislado poco; en tiempos coloniales son escasísimas las normas expedidas, entre estas recordamos las reales cédulas que hablan de los tratos a los antepasados esclavizados y en tiempos turbulentos de independencia la ley de partos de 1819, la cual desembocaría en la ley de abolición de la esclavitud en 1851, durante el gobierno de José Hilario López, la cual no introdujo mayores cambios en las precarias condiciones de vida de los antepasados africanos, por el contrario la huella de la esclavización se mantuvo indeleble e intacta.

Fue necesario que transcurrieran siglo y medio para legislar nuevamente en el año 1991 y 1993 respecto a los derechos históricos que le corresponden a esta población en el país, sus regiones, departamentos y municipios más importantes. Es así como la constitución actual y la ley 70 de 1993, constituyen los referentes más claros en esta materia.

Otros antecedentes jurídicos que surgen como elementos claves para el reconocimiento de los derechos, no sólo de la población Afrodescendiente en Colombia, sino de los grupos étnicos en el mundo, es la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 2106 del 21 de Diciembre de 1965. Este instrumento, al igual que el convenio 169 de 1989, sobre pueblos indígenas y tribales, aprobado en la septuagésima sexta reunión de la Organización Internacional del Trabajo, serían de gran importancia para que la normatividad colombiana aceptara la existencia de grupos étnicos. Este panorama, sumado a la participación indígena en la Asamblea Nacional Constituyente y a la incidencia política de algunos Afrocolombianos durante las sesiones de la misma, crean un contexto favorable que concluyó en un estatuto Constitucional



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



que a diferencia de la Constitución de 1886, reconoce la existencia de grupos étnicos y para el caso particular se reconoce a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del país.

De igual manera existen garantías para el fortalecimiento y desarrollo de la identidad cultural Afrocolombiana, es decir, una educación acorde a sus características culturales y sus aspiraciones donde el Estado colombiano está obligado a evitar cualquier acto de segregación o racismo. En esta encontramos un capítulo dirigido al desarrollo económico que deben tener estas comunidades y es deber del Estado destinar recursos necesarios para que estas puedan mejorar sus condiciones económicas y sociales.

Los fallos de la corte constitucional también han garantizado los derechos de los Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros en virtud del derecho a la igualdad y el principio de la no discriminación, y han contribuido a garantizar a esta población históricamente marginada una especial protección por su condición étnica. La Corte Constitucional en diferentes jurisprudencias ha expresado que esta protección especial se fundamenta en dos elementos: “(i) un elemento ‘objetivo’, a saber, la existencia de rasgos culturales y sociales compartidos por los miembros del grupo, que les diferencien de los demás sectores sociales, y (ii) un elemento "subjetivo", esto es, la existencia de una identidad grupal que lleve a los individuos a asumirse como miembros de la colectividad en cuestión.” Sentencia C-169 de 2001. De igual manera en la sentencia T-549 de 2006. puntualmente se expresó: “Por consiguiente, no cabe duda en relación con que las comunidades negras reconocidas y protegidas especialmente por el propio Constituyente en el artículo 176 de la Constitución Nacional, lo mismo que en la ley 70 de 1993, expedida en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 55 transitorio de la Carta Política, son titulares calificadas de una serie de derechos fundamentales, derivados directamente de la obligación estatal de respetar y garantizar la diversidad étnica y cultural de la Nación”.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



**EL DECRETO 241 DEL 2009 O POLÍTICA PÚBLICA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

Este instrumento legal aterriza en el departamento de Bolívar las normas expedidas a favor de la etnia negra, raizal y palenquera, planteando una serie de medidas a implementar desde el punto de vista socio-económico, educativo, territorial, artístico, deportivo y de participación de estas comunidades en la gestión de sus derechos. Es importante destacar que incorpora la consejería departamental de comunidades negras, aprobada mediante ordenanza 07 del 2002 y que cumple funciones de seguimiento al cumplimiento de los derechos de esta colectividad.

Igualmente es destacable la expedición de la ordenanza N°. 12 del 2004 que establece con carácter obligatorio la cátedra de estudios afrocolombianos y el fortalecimiento de los procesos etnoeducativos en aquellas comunidades mayoritariamente perteneciente a esta etnia y que requiere de espacios para el fortalecimiento de su identidad y reafirmación de sus manifestaciones culturales.

En la actualidad en el municipio de San Estanislao de Kostka, de conformidad a la información suministrada por la base de datos del SISBEN, existe una población étnica en este territorio de 4065 personas de conformidad a siguiente cuadro.

PERTENENCIA ÉTNICA	RANGO DE EDADES		
	0 a 17 años	18 años o más	TOTAL
Indígena	6	9	15
Raizal de San Andrés y Providencia	3	1	4
Palenquero	12	20	32
Negro (a), mulato, afrocolombiano	1.708	2.306	4.014

Fuente: Secretaria de Planeación Municipal



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



**2.2.9. Recreación, Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre:** En el Municipio el sector recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre es manejado por el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION, que es quien se encarga de organizar todas las actividades del sector, en la actualidad el Municipio cuenta con diferentes clubes deportivos en diferentes actividades tanto en la cabecera como en los corregimientos. En materia de infraestructura se cuenta en la cabecera con escenarios deportivos algunos en regular estado y otros en buenas condiciones como son:

- Estadio de Beisbol en regular estado
- Estadio de Softbol en Buenas condiciones
- Estadio de Futbol en Buenas condiciones
- Canchas Múltiples y Parques en regular estado

En la zona rural no se cuenta con escenarios deportivos adecuados para la práctica del deporte, existe una cancha múltiple y se encuentra en muy mal estado.

Para el fortalecimiento de este sector, que es de mucha importancia en el proceso constructivo de una sociedad con bienestar social se requiere de la implementación de una política pública, que permita dar una mejor organización a este sector, ya que en la actualidad, el Municipio provee una serie de servicios básicos a distintos grupos sociales, así como programas diferenciados, tanto para el aprendizaje y la práctica del deporte, como para el uso creativo del tiempo libre, pero su cobertura es todavía muy limitada, por causa de la restricción de recursos con que se cuenta.

**2.2.10. Cultura:** La cultura representa un eje de desarrollo social y económico para el país, que parte de la consolidación de una identidad colectiva que reconoce la diversidad cultural como fundamento del avance social, y a su vez, como proyecto de un país incluyente.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



La Constitución Política de Colombia de 1991 reconoce que la “Cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de Nacionalidad”, consagra los derechos de segunda generación: económicos sociales y culturales, y le encomienda al Estado la misión de “impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”.

En el Municipio de San Estanislao de Kostka, en cuanto a las expresiones artísticas y culturales un 70% de los habitantes de la comunidad tiene inclinación por la práctica de estas manifestaciones; por lo cual un gran número de grupos de personas se integran en grupos de danzas, cumbias, comparsas, etc., para su presentación en los tradicionales carnavales y en el mes de noviembre; pero se desconoce a ciencia cierta el número real de estas organizaciones. Se conoce que en la iglesia parroquial existe un grupo de infancia misionera con niños entre los 7 y 10 años y un grupo de coro con jóvenes de 15 a 25 años.

En estos grupos sobresalen unas organizaciones legalmente constituidas como son la Fundación Festival Regional de la Canción Inédita que impulsa la creación del repentismo y la canción inédita, evento que se realiza en el mes de diciembre de desde hace 18 años con recursos de la nación, el departamento y el municipio a través de la presentación de proyectos. También encontramos que la Corporación Autónoma del Carnaval viene coordinando desde hace dos años la realización de los tradicionales carnavales, un evento de mucho colorido y realce para nuestro municipio, donde participan grupos municipales y de otros municipios en edades que oscilan entre los 4 y 80 años. En el desarrollo de estas actividades también participan las instituciones educativas como proyectos culturales con su propia identidad.

Es tradición en este municipio la celebración de las fiestas patronales en honor a la Santísima Virgen del Carmen que se celebran cada año en el mes de julio, para lo cual se conforma una junta que trabaja durante los seis meses del año para esta celebración y luego se dispersa, lo



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



mismo sucede con las demás juntas que se integran para realizar otros eventos culturales tanto en la cabecera como en el corregimiento.

Todo esto se ha dado debido a la variabilidad de funcionarios que ha tenido la unidad cultural del municipio, los cuales han apropiado como suyas las memorias de esta dependencia, dejando poca información, tomándola para otros fines, lo que no ha permitido establecer una verdadera planeación en este sector. No obstante esto nos permite señalar la necesidad de poner en funcionamiento el Instituto Municipal de Cultura, para que se encargue de planear y organizar la puesta en marcha de una política pública cultural municipal.

**2.2.11. Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico:** La posibilidad que nos da la ley en el tema de los servicios públicos domiciliarios para que estos sean prestados por empresas de servicios públicos y otras formas autorizadas en los términos que señalan los artículos 15 y 17 de la ley 142 de 1994, al municipio como ente territorial le corresponde asegurar que los servicios públicos se presten de manera eficiente y continua a sus habitantes.

**2.2.11.1. Acueducto:** El servicio público domiciliario de agua potable, es la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. La ley también se aplica a las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

Este servicio en el Municipio de San Estanislao de Kostka, se presta a través de una Empresa de Servicios públicos Domiciliarios llamada La LINEA, de la cual hacen parte los municipios de San Estanislao, Soplaviento, Villanueva, Santa Rosa, y el Departamento de Bolívar, y que en la actualidad se encuentra administrada por un operador especializado de nombre **GISCOL**. Cuenta con agua entubada de buena calidad para el consumo de sus habitantes. El servicio en los actuales momentos es prestado en forma irregular por diferentes factores ya que el suministro se realiza diariamente, pero no en el número de horas requeridas, solamente hay suministro del preciado





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



líquido en algunas horas de la mañana y en las tardes. Hay aproximadamente 1.973 de las 2.250 viviendas de la cabecera del municipio que cuentan con el servicio de acueducto.

El corregimiento de las Piedras al igual que los desplazados del Bayano, el sistema de suministro de agua es prestado por un acueducto local, con apoyo de la Alcaldía Municipal, administrado por una junta directiva creada y conformada por los usuarios del servicio de los cuales reciben el servicio 770 de las 883 viviendas de los corregimientos antes señalados.

En los actuales momentos existe una población que no cuentan con este servicio como se puede observar en el siguiente cuadro.

<b>INDICADORES SECTORIALES</b>	<b>LINEA BASE</b>
Población sin servicio de Acueducto Zona Urbana	1.247
Población sin servicio de Acueducto Zona Rural	509
<b>TOTAL POBLACION SIN SERVICIOS</b>	<b>1.756</b>

Fuente: Secretaria de Planeación Municipal

Para darle respuesta a las necesidades de servicio a la población se requiere de unas inversiones como las muestran el siguiente cuadro.

**BANCO DE NECESIDADES**

<b>NECESIDAD</b>	<b>NOMBRE DE LA INVERSION (OBRA, ESTUDIO O PROYECTO)</b>	<b>VALOR ESTIMADO</b>
ACUEDUCTO	Construcción del Sistema de Acueducto del Corregimiento de las Piedras	3.500.000.000
ACUEDUCTO	Rehabilitación - Reconstrucción del Sistema de Tratamiento y Redes	1.200.000.000

Fuente: Secretaria de Planeación.

**2.2.11.2. Alcantarillado:** En la Actualidad la zona urbana del Municipio de San Estanislao de Kostka, junto con sus corregimientos no cuenta con un Sistema de Alcantarillado Sanitario, ni con un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas; sus viviendas cuentan con letrinas o pozas sépticas para la disposición final de excretas. Las aguas servidas se dejan circular



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



al exterior por las cunetas construidas en las calles del Municipio, o en su defecto por el centro de las calles que no cuentan con esta infraestructura.

El servicio público domiciliario de alcantarillado es la recolección municipal de residuos, principalmente de líquidos, por medio de tuberías y conductos. La ley también se aplicará a las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos. Por esta razón es preocupante que un municipio tan importante en la zona norte del Departamento de Bolívar, en pleno siglo XXI no cuente con este servicio como se observa en el siguiente cuadro.

<b>INDICADORES SECTORIALES</b>	<b>LINEA BASE</b>
Población sin servicio de Alcantarillado Zona Urbana	11.811
Población sin servicio de Alcantarillado Zona Rural	4.459
<b>TOTAL POBLACION SIN SERVICIOS</b>	<b>16.270</b>

Fuente: Secretaria de Planeación Municipal

Para darle respuesta a las necesidades de servicio a la población se requiere de unas inversiones como las muestran el siguiente cuadro.

<b>NECESIDAD</b>	<b>NOMBRE DE LA INVERSION (OBRA, ESTUDIO O PROYECTO)</b>	<b>VALOR ESTIMADO</b>
ALCANTARILLADO	Actualización Estudios y Diseños para la optimización del Alcantarillado Cabecera Municipal	100.000.000
ALCANTARILLADO	Construcción del Alcantarillado y Sistema de Tratamiento para las aguas residuales de la Cabecera Municipal	12.000.000.000

Fuente: Secretaria de Planeación Municipal

**2.2.11.3. Recolección de Basuras:** En la actualidad el Municipio no cuenta con un sitio donde disponer los residuos sólidos, a pesar de contar con el PGIRS; este servicio se presta de manera informal y medieval, a través de vehículos de tracción animal arrojándolos en basureros a cielo abierto que se encuentran en zonas periféricas del área urbana y rural, convirtiéndose en focos de contaminación y riesgo biológicos.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



En la cabecera municipal este servicio es prestado por la Cooperativa Serviaseo, solo en un 10% de las viviendas y en cuanto a esto no existe un dato exacto de la cantidad de desechos sólidos que se producen en el municipio de San Estanislao, pero según la Oficina de Planeación Municipal se estima que oscila alrededor de 7 toneladas semanales. Las basuras no tienen ningún tipo de tratamiento. En las áreas rurales la mayoría de las familias recurren a la quema de sus desechos sólidos en las afueras de sus viviendas, en menor proporción se botan a cielo abierto en basureros ubicados cerca al cementerio y en otras zonas periféricas de la población.

Para darle respuesta a las necesidades de servicio a la población se requiere de unas inversiones como las muestran el siguiente cuadro.

NECESIDAD	NOMBRE DE LA INVERSION (OBRA, ESTUDIO O PROYECTO)	VALOR ESTIMADO
ASEO	Construcción del Sistema de Disposición Final de Residuos Sólidos del Municipio	800.000.000
ASEO	Clausura y post clausura de botadero a cielo abiertos en el municipio	382.500.000

Fuente: Secretaria de Planeación Municipal

**2.2.12. Otros Servicios Públicos Domiciliarios:** Dentro del marco normativo estable sino, por la constitución de 1991 y la Ley 142 de 1994, es responsabilidad de la administración Municipal de San Estanislao de Kostka, garantizar a los habitantes de manera eficiente, los servicios públicos domiciliarios que presten las empresas privadas, públicas o mixtas, de conformidad a lo previsto en la ley.

**2.2.12.1. Gas Natural Domiciliario:** En los actuales momentos es uno de los servicios que mejor se prestan en el Municipio, este servicio es prestado por la empresa gases del Caribe, tanto en el casco urbano como en la zona rural, este servicio lo utiliza el 95% de las viviendas existentes en el Municipio desde el año 2005.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



**2.2.12.2. Energía Eléctrica:** El servicio de energía eléctrica, a pesar de encontrarse extendido prácticamente el 100% de la cabecera municipal, no cuenta con la calidad necesario para atender la demanda de los usuarios, que constantemente se ven afectados por los cortes del servicio y su bajo voltaje. De igual forma, el servicio de alumbrado público que se encuentra en concesión, es deficiente; ya que en un 40% el municipio se encuentra a oscuras y a expensas de los delinquentes o actos vandálicos, deficiencia esta que se presenta por el bajo voltaje del servicio de energía eléctrica.

**2.2.12.3. Telefonía:** El servicio público de telefonía fija en la vivienda ha disminuido su uso por varias causas entre ellas el auge de la telefonía celular, que brinda mejores precios y comodidades para los usuarios. Por ello solo el 4.3% de la vivienda utiliza este servicio, en la actualidad no se cuenta en el municipio con este servicio por los daños sufridos en la sub estación telefónica, durante la pasada ola invernal.

**2.2.13. Ordenamiento Territorial:** El Municipio de San Estanislao de Kostka, en la actualidad cuenta con un Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), que se encuentra vencido o desactualizado por lo que se hace necesaria su actualización y ajuste a la nueva reglamentación que para tal fin expidió el Gobierno Nacional. Esto con el fin de que la secretaria de planeación municipal pueda cumplir a cabalidad con sus funciones en lo correspondiente a la expedición de licencias de construcción, uso del suelo o tierras disponibles de manera específica en las áreas urbanas de expansión y rurales.

**2.2.14. Medio Ambiente:** El entorno ambiental del municipio de San Estanislao no es el más favorable, ya que la comunidad ha venido contribuyendo con sus prácticas a la generación de espacios y situaciones no muy factibles ambientalmente hablando, lo que se concibe como una consecuencia de la poca cultura ecológica y ambiental materializada en aspectos como el manejo inadecuado de residuos sólidos, y aguas residuales domésticas, contaminación de cuerpos de agua por vertimientos de desechos, incineraciones, deforestación y atentado contra la fauna silvestre,



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



entre otros. El impacto de la muy poca gestión ambiental en el municipio es evidente en muchas localidades y sectores lo cual convoca en forma perentoria a trabajar para la construcción de una visión de futuro mucho más sustentable, de reconciliación y respeto con la naturaleza, en donde se debe empezar por comprender que el ser humano debe su existencia y universalidad al reconocimiento de su naturaleza como ser social dependiente de la relación con el resto de los seres vivos, es decir, al saber que no vive solo y que debe su supervivencia al respeto por el entorno y la vida que lo rodea y de la cual se nutre.

El municipio no cuenta con esquema organizativo orientado a la gestión ambiental, igual carece de un plan de gestión y manejo sostenible del medio ambiente, lo que no permite garantizar un adecuado manejo de sus suelos y el territorio en general e impedir en esta forma su degradación.

Por consiguiente se hace necesario estructurar el sistema de gestión ambiental como sostén del adecuado manejo de suelos y territorio, la conservación de los recursos naturales y su uso, desde una perspectiva sostenible a través de una política construida con la participación de la comunidad. Por tal razón se requiere de:

- Formulación del proyecto de estructuración del sistema de gestión ambiental.
- Formulación de la política de gestión ambiental Municipal.
- Implementación de un proyecto anual de reforestación para impedir la erosión.
- Implementación de un proyecto anual de producción agroecológica

**2.2.15. Gestión del riesgo de desastre:** Las inundaciones se han convertido en el factor de riesgo más relevante que soportan desde hace varias épocas poblaciones enteras del norte, centro y sur del departamento de Bolívar, debido a que las aguas del Canal del Dique se mantienen incontrolables durante épocas de invierno, arrasando con todo lo que encuentran a su paso. Las aguas de la mencionada arteria fluvial impactaron numerosas viviendas en Soplamiento, Mahates, San Cristóbal, San Estanislao de Kostka (Arenal) y Arjona, entre otros municipios del



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



departamento, debido a la tragedia invernal que azotó al país en el último trance del fenómeno de la niña, (año 2010 y 2011) en la cual se pudo constatar el número total, de damnificados en ese momento fue de 68 mil familias afectadas por las incontrolables lluvias en Bolívar.

La cabecera municipal de San Estanislao de Kostka (arenal), estuvo en un 60 por ciento, bajo el agua, debido al desbordamiento del Canal del Dique, precipitado por el rompimiento del embalse El Guájaro, en Luruaco (Atlántico), dejando a cerca de 6 mil afectados, que fueron evacuados y albergados en instituciones educativas, según cálculos de la Administración local. Los puntos más críticos fueron La Isla, Bajo Fresco, Calle Caldas, San José, Avenida Julio Vázquez y Barranquillita. Las Piedras fue el corregimiento con mayores daños. Además de que el municipio estuvo incomunicado con Soplaviento y con el Atlántico, en vista de que las vías de acceso se volvieron intransitables.

Por consiguiente se requiere de la definición de una estrategia territorial para la gestión de riesgos en el territorio y unas políticas de carácter integral que permitan minimizar el impacto ocasionado por los eventos naturales, a través de:

- Disminuir la exposición de la población a eventos desastrosos.
- Planificar de una manera adecuada el uso del suelo.
- Implementar la estrategia unidos para la erradicación de la pobreza extrema.

**2.2.15.1. Amenaza por Deslizamiento:** En San Estanislao de Kostka – Bolívar, por sus condiciones socioeconómicas, numerosas familias se encuentran asentadas sobre zonas marginales, especialmente sobre laderas de alta pendiente, o zonas con pendientes moderadas la población expuesta a riesgo por deslizamiento alto o mitigable corresponde a un 10,1% de la población del Municipio.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



**2.2.15.2 Amenaza por inundación:** La parte llana o semillana del Municipio, por sus características topográficas, es relativamente vulnerable a los fenómenos de inundaciones durante las temporadas invernales, destacándose la cabecera Municipal, el corregimiento de las Piedras Población expuesta a esta amenaza: 6.000 habitantes.

**2.2.15.3. Amenaza por incendios estructurales y forestales:** Estas situaciones de emergencia son frecuentes en la región, anotando que los incendios Forestales se intensifican por el aumento considerable de las temperaturas durante las temporadas secas, especialmente cuando se presenta el fenómeno del niño.

**2.2.16. Infraestructura de transporte:** El Municipio de San Estanislao de Kostka, dista de la capital del departamento, Cartagena a 52 Km por vía terrestre, actualmente cuenta con una flota de buses intermunicipales que se encargan de prestar este servicio a la población, para llegar a la ciudad de Cartagena deben pasar por los Municipios de Villanueva y Santa Rosa: también cuenta con una flota de buses que transporta a los pobladores hasta la capital del departamento del atlántico, barranquilla a 102 Km vía terrestre. Internamente cuenta con unas vías en regular estado para la movilidad de la población quienes utilizan el transporte de moto taxis de un barrio a otro y hacia los corregimientos.

Para mejorar la locomoción se requiere de la intervención de la Administración municipal, en el acondicionamiento de vías internas que permitan un mejor desplazamiento, ya que en los actuales momentos solo se cuenta con una vía de absceso y salida, lo que provoca cuando se realizan actividades recreativas y actos culturales, en esta por ser la principal vía se presente un congestionamiento que impide la movilidad del transporte tanto interno como externo.

**2.2.17. Transito:** Actualmente el Municipio no cuenta con una oficina de Tránsitos, por lo que su organización, manejo y diseño de los planes de movilidad y seguridad vial, recaen sobre la



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



Secretaría de Gobierno, a través de la Inspección Central de Policía, en coordinación con la fuerza pública acantonada en el Municipio.

**2.2.18. Desarrollo Rural:** En las áreas rurales de Colombia viven actualmente 11.8 millones de habitantes, la mayoría de ellos dedicados a actividades agropecuarias, con un índice de pobreza del 64,3%, uno de los más altos de América Latina. Por esa razón, en los últimos años la brecha urbano-rural se ha incrementado significativamente, hasta el punto en que la pobreza rural es 1.6 veces superior a la urbana.

Son múltiples los factores que explican el relativo atraso de nuestras áreas rurales frente a los mayores niveles de progreso logrados en las zonas urbanas. En primer término, una gran proporción de los pobladores rurales son pequeños productores que han tenido serias restricciones para acceder a los distintos factores productivos, especialmente tierra y tecnología, lo cual los ha confinado a mantener prácticas productivas de bajo rendimiento y, por consiguiente, bajos niveles de rentabilidad y competitividad.

En segundo lugar, es bien sabido que nuestras áreas rurales han sido severamente afectadas por una larga inestabilidad económica, social y política, pues en ellas se han dado las mayores manifestaciones de violencia por el conflicto interno, además de haber sido el escenario más frecuente para los problemas derivados de los cultivos ilícitos y de la actividad del narcotráfico. Cabe mencionar que como resultado directo de lo anterior, existen cerca de 3 millones de personas desplazadas, algunas de las cuales fueron objeto del despojo de tierras o dejaron abandonadas sus propiedades en muchas regiones del país.

También se debe mencionar, en tercer lugar, que las políticas generales de desarrollo adoptadas en las dos últimas décadas han privilegiado el avance de un conjunto de actividades que por su naturaleza son típicamente urbanas, mientras que, al contrario, las políticas dirigidas a apoyar el desarrollo de las zonas rurales se han debilitado y las inversiones en la provisión de bienes





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



públicos han tenido una altísima concentración en las ciudades más grandes, con un notable atraso en el desarrollo de la infraestructura básica en lo rural.

En igual sentido vale la pena destacar que las políticas de desarrollo rural durante los últimos años han sido prácticamente inexistentes, y las intervenciones en este campo se han venido aplicando en forma desordenada y desarticulada, lo que genera grandes ineficiencias en la aplicación de los recursos públicos y, sobre todo, se ha limitado sustancialmente la capacidad de producir un impacto medible y evaluable en las condiciones de vida de los pobladores del sector rural.

Las más recientes evaluaciones sobre el resultado de las entidades encargadas de formular y ejecutar acciones encaminadas a promover el desarrollo de las poblaciones rurales coinciden en señalar cuatro conclusiones que requieren de la mayor atención:

- Los esfuerzos realizados por dichas entidades se caracterizan por estar notoriamente dispersos, y no existe articulación alguna entre las distintas intervenciones
- Es muy bajo el nivel de coordinación entre las organizaciones encargadas de promover el desarrollo rural, tanto al interior del sector agrícola, como entre los demás sectores que tienen que intervenir con las acciones bajo su responsabilidad que son indispensables para el desarrollo de las zonas rurales
- Las características productivas del sector rural son diversas y se diferencian por región y por productos, pero las políticas del sector agropecuario tienden a ser cada vez generales, han perdido su capacidad de adaptarse a las condiciones de los productores y generan una distribución desigual y a veces inequitativa de los recursos públicos.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

---



- Las intervenciones que actualmente se aplican al sector rural no responden a las necesidades de ordenamiento productivo ni al objetivo de lograr un uso más eficiente del suelo, y carecen de un verdadero enfoque de competitividad en el cual las decisiones productivas respondan a factores vinculados con los mercados a los cuales se pretende atender.

De otra parte, el Estado colombiano construyó durante muchos años una capacidad institucional que, no exenta de ineficiencias y necesitada de urgentes reformas aplazadas por muchos años, sirvió de base para construir una conexión directa entre las organizaciones públicas y los pobladores rurales, pero actualmente se encuentra prácticamente desmantelada y dedicada a ejecutar acciones de bajo impacto y que no responden a un planteamiento de política pública concreto.

El Gobierno Nacional ha adoptado el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en el cual le asigna al sector agropecuario y rural un papel importante como una de las “locomotoras del crecimiento”, y define una serie de objetivos relacionados con el aumento sostenido de la producción por encima del promedio nacional, de forma tal que se generen riqueza, empleos de calidad y beneficios para la economía en materia de encadenamientos productivos con otros sectores, profundización de los mercados y reducción de la pobreza rural.

Este reto es grande pues se requiere de una mezcla exigente de políticas públicas, y de un reforzamiento de las capacidades institucionales tanto a nivel nacional como territorial, así como la vinculación decidida del sector privado y de las organizaciones civiles, a fin de y elevar los ingresos y los niveles de bienestar de la población rural.

Se debe entonces apuntar a una estrategia que permita revitalizar la economía de las zonas rurales, teniendo en cuenta que los mercados de los productos del sector rural van a sufrir cambios significativos en los próximos años debido a tres factores importantes: uno, la tendencia alcista en los mercados mundiales de los productos básicos; dos, la entrada en vigencia de los



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

---



Tratados de Libre Comercio que se han suscrito en los últimos años, especialmente con Estados Unidos, la Comunidad Europea, Canadá y Corea, por mencionar los de mayor impacto sobre el sector primario; y finalmente, por las expectativas positivas de crecimiento de la demanda interna en el futuro cercano.

También se debe procurar un mejor aprovechamiento de los recursos y capacidades regionales para mejorar la competitividad de su producción, especialmente el uso productivo de la tierra y el agua, así como la vocación económica de cada región de acuerdo con las características de los mercados a los cuales se dirige su producción.

**Programas Integrales de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial –PIDERT-**

Para lograr los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Rural se requiere diseñar una estrategia que permita entregar a los pobladores de las zonas rurales una oferta de servicios adecuados a sus condiciones, a sus necesidades y a los requerimientos de sus actividades productivas, y definir los mecanismos institucionales para que dichos servicios lleguen eficientemente a su destino final.

Esta estrategia tiene una característica especial, pues su ejecución se adelanta a través de un instrumento que ya ha sido utilizado en Colombia en años anteriores, conocido con el nombre de “Áreas de Desarrollo Rural” –ADR y que hoy han evolucionado a Programas Integrales de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial y que este Plan de Desarrollo Municipal pretende entregar las bases y los avales para su diseño e implementación.

Los Programas Integrales de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial-PIDERT, se desarrollan en regiones geográficas que tienen una relativa homogeneidad, se delimitan por las características socioeconómicas y geo-productivas (recursos naturales, estructura productiva y mercado potenciales), y no tienen que coincidir con la división político administrativa que rige en su territorio.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



El objetivo económico fundamental de la estrategia de los PIDERT consiste en crear las condiciones para el desarrollo sostenido de una región y, por tanto, la productividad y la competitividad son vitales en la medida en que es la condición necesaria para dotar a cada región de productos que tengan posibilidades reales de vinculación sostenible con los mercados, y porque constituyen una fuente estable de ingresos crecientes para los productores rurales.

En un contexto de creciente inserción en la economía mundial y apertura de mercados, mejorar la competitividad de la producción agropecuaria también requiere aumentar las escalas de la producción bajo un enfoque de conglomerados productivos que integren vertical y horizontalmente la producción, transformación y comercialización.

Adicionalmente, es necesario involucrar a los pequeños productores en esquemas asociativos que faciliten su incorporación en procesos de empresarización y articulación con inversionistas privados (negocios inclusivos), que mejoren su productividad y capacidad de negociación, y de esta manera faciliten su inserción en los mercados.

Todo lo anterior permitirá a la población rural avanzar hacia esquemas productivos con un enfoque empresarial, insertándola a mercados eficientes y promisorios, que es una condición necesaria para obtener opciones de una vida digna y sostenible para los habitantes del campo colombiano. Los niveles de competitividad en últimas dependen de lograr una producción de calidad a costos que garanticen la rentabilidad de las actividades productivas, para lo cual el mejoramiento de la productividad y la reducción de los costos de producción y comercialización constituyen factores indispensables de estos planes.

En cada PIDERT se aplica un enfoque de planeación que busca obtener una visión integral y compartida del desarrollo económico y social de una región de acuerdo con sus capacidades competitivas, que está determinada por el potencial de sus mercados, teniendo en cuenta tanto las



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



necesidades de abastecimiento local y regional, el mercado interno y las exportaciones. Para ello se estimula un uso más eficiente de los recursos de suelo y agua para riego, buscando asegurar la sostenibilidad ambiental de la producción regional.

Además de lo anterior que se refiere a las actividades productivos de la región, en los PIDERT se define también un plan para asegurar la provisión de bienes públicos, que incluye principalmente inversiones en servicios públicos sociales como salud, educación y seguridad social, así como en dotación de infraestructura productiva como vías secundarias y terciarias, comunicaciones y energía.

La metodología que se adopta para organizar estos PIDERT parte de la necesidad de lograr a un enfoque territorial de gestión del desarrollo rural, que además es integral (multisectorial y multifuncional), focalizado, y flexible a las condiciones locales.

En los PIDERT se aplica un esquema de intervenciones directas que se ajusta a su realidad y a los requerimientos de sus productores, lo que se expresa en un Plan de Acción que contiene la programación multisectorial de las inversiones correspondientes. También se adoptan mecanismos operativos y administrativos especiales para la ejecución de los recursos que financian los planes de acción, como es el caso de los "Contratos-Plan" aprobados en la Ley del Plan de Desarrollo.

Adicionalmente, en todos los PIDERT se sugiere que se adopte un mecanismo de “ventanilla única” que permita integrar las distintas intervenciones del plan en un solo punto, a fin de desplegar articuladamente la oferta de servicios de las instituciones participantes en la ejecución de la estrategia de desarrollo rural, y así facilitar el acceso de los pobladores rurales a la oferta de dichos servicios y a la posibilidad de obtenerlos de manera coordinada y articulada.



**Índice temático para la metodología de los Programas Integrales de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial-PIDERT.**

Con base en las consideraciones anteriores, a continuación se presenta un índice temático del contenido de la guía metodológica preparada para el diseño de los PIDERT, que se puede organizar en siete fases distintas y que en este Plan de Desarrollo Municipal se dejarán las bases y los avales para implementarlas:

1. Fase de definición del ordenamiento productivo rural, que se elabora en forma general para todas las zonas rurales, y es condición necesaria para la formulación del Plan de Acción en cada PIDERT.
2. Fase de caracterización de los PIDERT, que incluye un reconocimiento de las condiciones económicas, físicas, sociales y culturales de la zona, así como la construcción del mapa de agentes institucionales y actores en el nivel departamental y municipal.
3. Fase de socialización y articulación con líderes claves para el desarrollo



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



6. Fase de elaboración del Contrato-Plan, que además de incluir el acuerdo contractual entre las instancias públicas, se conformen las alianzas público-privadas y de cooperación internacional para la gestión, financiación y ejecución del Plan de Acción.

7. Fase de seguimiento y evaluación, diseño de sistema de información, Indicadores, informes periódicos y mecanismos para evaluar y ajustar las intervenciones en los PIDERT.

La aplicación de una metodología como la aquí esbozada requiere de una gestión institucional que es muy diferente al enfoque tradicional que adoptan las organizaciones públicas para definir sus inversiones, por lo que se hace necesario su fortalecimiento y renovación, para dotarlas de los instrumentos necesarios para llevar a cabo un proceso de tal naturaleza.

Para ello también se ha previsto diseñar y evaluar distintos esquemas de gestión institucional en los PIDERT, a fin de identificar las formas más eficientes y de mayor costo-beneficio para la entrega de una oferta integrada de servicios, incluyendo el reforzamiento de la participación privada en dichos esquemas, así como la vinculación directa de las entidades y organizaciones locales.

Dicha oferta de servicios debe incorporar acciones orientadas a garantizar el acceso de los pobladores rurales a distintos componentes, entre los cuales cabe mencionar los siguientes:

- Activos físicos: tierra, riego y vivienda.
- Servicios financieros: crédito, seguros, garantías, bancarización, etc.
- Bienes públicos sociales: salud, educación, seguridad social.
- Infraestructura productiva: vías secundarias y terciarias, comunicaciones, energía.
- Apoyos directos e incentivos que permitan mejorar sus capacidades para aprovechar dichos activos, como los siguientes:



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



- Asesoría para la identificación de negocios regionales, conglomerados y proyectos productivos,
- Los servicios de asistencia técnica integral.
- Los mecanismos que favorezcan el establecimiento de alianzas u otras formas asociativas
- Creación de capacidades locales para que las regiones identifiquen sus potencialidades y se articulen en igualdad de condiciones con la oferta institucional del nivel central
- Incentivos para el ordenamiento productivo y la planificación sostenible del territorio
- Asesoría para actividades de generación de valor agregado, comercialización y vinculación con los mercados finales

Este Plan de Desarrollo Municipal en concordancia con el Enfoque Territorial planteado como concepto estratégico para desarrollar la Política de Desarrollo Rural en Colombia, se compromete a diseñar un Programa de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial-PIDERT, que obedezca a una visión integral y compartida del Territorio.

El Municipio de San Estanislao de Kostka, es uno de los que a pesar de encontrarse en sexta categoría aun conserva su Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), prestándole el servicio al sector agropecuario del municipio.

A pesar de esto, el sector agrario del municipio de San Estanislao no es ajeno a la problemática que padecen en general la Costa Atlántica y el país, la cual afecta tanto al pequeño como mediano productor rural, razón por la cual lo imposibilita para mejorar la oferta agropecuaria rural, productiva, calidad, competitividad y sostenibilidad.

Este sector se agrava cada día más debido a la independencia y aislamiento del sector oficial con el sector agropecuario. El desarrollo rural sostenible que es la puerta del progreso no se ha dado en el municipio de San Estanislao de Kostka, por que el deterioro económico y social de los





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



campesinos del municipio es cada día más notorio, especialmente en este municipio que por tradición es de vocación agrícola.

De acuerdo a la información suministrada por la UMATA el municipio se encuentran registrados 1800 campesinos, que a su vez se están inscritos en la ANUC tanto de la cabecera como del corregimiento, quienes en un 50% no poseen tierras propias ni una estabilidad económica para el mejoramiento de su calidad de vida.

En el cuatrienio inmediatamente anterior, la Administración Municipal a través de convenios firmados con el Sena, la Universidad de Cartagena y Fedegan, capacitaron a la población de este sector en talleres como fueron: los cursos a los jóvenes emprendedores rurales de la zona urbana y rural, donde el Sena aportó el pie de cría y la administración unos recursos importantísimo para su implementación, en el desarrollo de estos programas se favorecieron 166 familias en las actividades que a continuación se señalan

- ✓ Gallinas Ponedoras en Las Piedras y Bayano a 30 estudiantes
- ✓ Granjas Integrales en San Estanislao a 28 estudiantes
- ✓ Pollos de Engorde en Las Piedras y Bayano 35 estudiantes
- ✓ Pastoreo y Forrajes a 40 productores
- ✓ Capacitación a 33 mujeres cabeza de hogar en administración de negocios.

La política agraria en el Municipio de San Estanislao de Kostka, estará orientada a contribuir a la recuperación de los ritmos de crecimiento de la producción y productividad agropecuaria, principal actividad económica del municipio, la cual jalona y dinamiza el comercio y otras ramas económicas. Se persigue entre otros aspectos, atenuar o atender en parte las fallas estructurales de la economía campesina como son las deficiencias en la comercialización, acceso al crédito, a la tierra y los problemas de organización y gestión empresarial. En ese orden, habrá una gran



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

---



articulación con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio e Industria y Secretaría de Agricultura Departamental.

**2.2.19. Vivienda:** Según el censo de DANE del 2005 el municipio de San Estanislao de Kostka registra 2113 viviendas en la cabecera y 987 en el área rural, para un total de 3100 vivienda en ese momento, a treinta y nue de diciembre de 2011, el numero total de vivienda en el municipio según la informacion suministrada por la Secretaria de Planeacion a traves del Tecnico de Estadisticas que maneja la basa de datos del SISBEN es de 3133 viviendas de las cuales 2250 estan ubicadas en la zona urbana y 883 en la zona rural, pero a pesar de este incremento cualitativo en el numero de viviendas aun existe un deficit en este sector de 600 viviendas de las cuales al

8

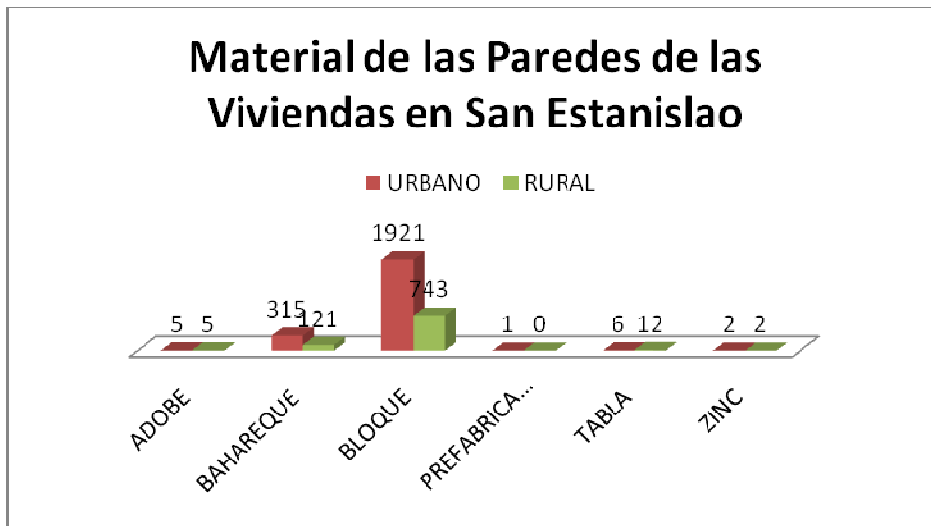


REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0



MATERIAL DE LAS PAREDES	TOTAL	URBANO	RURAL
ADOBE	10	5	5
BAHAREQUE	436	315	121
BLOQUE	2664	1921	743
PREFABRICADA	1	1	0
TABLA	18	6	12
ZINC	4	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>3133</b>	<b>2250</b>	<b>883</b>

Fuente: Base de Datos del SISBEN – Secretaria de Planeación Municipal



MATERIAL DE LOS PISOS	TOTAL	URBANO	RURAL
BALDOSA	432	344	88
CEMENTO	2150	1541	609
MARMOL	10	6	4
TABLON	2	2	0
TIERRA	539	357	182
<b>TOTAL</b>	<b>3133</b>	<b>2250</b>	<b>883</b>

Fuente: Base de Datos del SISBEN – Secretaria de Planeación Municipal



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

---



**Material de los Pisos de las Viviendas**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



Educativas y el Mototaxismo. En la actualidad existe una población de 9010 personas activas de las cuales el 32,70% trabajan, el 34,38% se dedica a oficios del hogar, el 32,69% no se dedica a ninguna actividad y el 0,23% trabaja en fincas.

En virtud al panorama que existe en la actualidad, es necesario establecer una política clara de generación de empleo y de mercado de trabajo, vinculando al municipio a la Red Nacional de Emprendimiento (RNE), a la Red Regional de Emprendimiento (RRE), a los Planes Estratégicos de Emprendimiento Regional (PEER) y a las Alianzas Público – Privado (APP), con el fin, de que en el Municipio, se vean reflejado en el sector productivo todos los esfuerzo de dinamizar la economía local, de conformidad a los lineamientos de la política nacional de generación de empleo.

El municipio de san Estanislao cuenta con banco de maquinaria agrícola compuesto por dos tractores marca Kubota con ocho equipos para el trabajo del campo cada uno, además de dos botes con motores fuera de borda, se hace necesario utilizar estos recursos, más la mano de obra campesina para llevar a cabo proyectos productivos a gran escala que le permitan al municipio generaran empleo y mejorar la calidad de vida de los habitantes especialmente los campesinos que son los principales beneficiario. No obstante de contar con estas herramientas es necesario el fortalecimiento de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS, ya que esta es una estrategia de intervención integral y coordinada, que incluye a los diferentes organismos y niveles del Estado y representantes de la Sociedad Civil interesados en integrarse a esta.

Con el desarrolla del Sistema de Protección Social, mediante la articulación institucional y de recursos que garanticen el acceso a los programas sociales de las familias en pobreza extrema, focalizadas por el nivel nacional a través del Sisbén y familias en situación de desplazamiento. Contempla el compromiso y corresponsabilidad de las familias para promover la superación de su



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



situación, reduciendo su vulnerabilidad e incentivando su inserción autónoma a mecanismos de protección social.

Con la puesta en marcha de esta estrategia, se mejoraran las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema, alcanzando los mínimos requeridos para superar dicha situación, mediante la garantía de su acceso a la oferta de programas y servicios sociales que apunten al cumplimiento de los Logros Básicos Familiares en el marco de la Red UNIDOS.

La implementación de la estrategia UNIDOS, nos permitirá la identificación de todas las familias con su documentos esenciales que los identifique como ciudadanos colombianos, garantizar que las familias en pobreza extrema accedan a ingresos monetarios o en especie a través de diferentes medios de sustento, formación del capital humano que mediante el conocimiento se les garantice su desarrollo humano integral, lograr la vinculación efectiva al sistema de salud y garantizar que todas las familias en pobreza extrema reciban los servicios en salud y participen de los programas de prevención y promoción, reduciendo así los índices de morbilidad y mortalidad, Promover que todos los integrantes de la familia cuenten con una alimentación adecuada y tengan buenos hábitos en el manejo de los alimentos, garantizar que todas las familias en pobreza extrema tengan condiciones de habitabilidad seguras y acordes con su contexto cultural, promover que la familias cuenten con un tejido social fortalecido y mecanismos saludables de convivencia y de expresión de afecto, reconociendo la importancia de las relaciones entre sus integrantes para su propio desarrollo, lograr que la familia se vincule al sistema financiero como un mecanismo de acceso a las oportunidades de trabajo, ingresos y seguridad familiar, creando cultura de ahorro para lograr las metas propuestas y garantizar que la familia tenga acceso a los servicios de la justicia formal y no formal para la solución de sus conflictos, conocimiento de sus derechos, fomento de los valores y fortalecimiento de la convivencia de manera oportuna y eficaz.

**2.2.22. Justicia, Orden Público, Seguridad, Convivencia Ciudadana y Protección del Ciudadano:** El orden público, seguridad, convivencia ciudadana y protección al ciudadano son



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



herramientas que generan confianza, inversión y crecimiento, buscando erradicar la inseguridad; por ello, el gobierno nacional estableció el Fondo de Seguridad Ciudadana, en aras de fortalecer la logística, mantenimiento y equipamiento físico de la administración municipal en materia de seguridad; este fondo permitió el fortalecimiento de la misma, con proyectos como la construcción del palacio municipal en el año 2007 y la construcción de la nueva Estación de Policía. Por tal razón, el municipio ha venido fortaleciendo el Fondo de Seguridad Ciudadana con el fin de dar las herramientas necesarias a la Policía acantonada en el municipio para el efectivo cumplimiento de sus acciones.

La imagen de gobernabilidad se encuentra debilitada ante la opinión pública que no percibe la presencia del Estado en sus comunidades para brindar seguridad, orden público y conservación de la convivencia ciudadana, por lo que se buscará programas o estrategias que permitan integración con ella y que les brinde garantía para su seguridad.

Las nuevas nociones de convivencia y seguridad ciudadana privilegian la prevención, sin excluir la importancia de las acciones policivas de control. Para el PNUD, la convivencia, consiste en “la búsqueda de seguridad basada en el fortalecimiento de las instituciones democráticas y del estado de derecho, proporcionando al individuo condiciones adecuadas para su desarrollo integral”. Se pone el acento en las personas, antes que en la nación y el Estado. En el país, los problemas de convivencia y seguridad ciudadana, se convirtieron en una de las principales preocupaciones de los ciudadanos, antes que la pobreza y el desempleo. Como efecto de ello, estos problemas, vienen ocupando el primer lugar de las agendas públicas de los gobiernos locales, a pesar de los pocos procesos integrales en la materia que se han desarrollado en el ámbito local. La Constitución de 1991 determinó claramente que el Presidente, los gobernadores y los alcaldes son los responsables del “manejo del orden público” en sus respectivas jurisdicciones, lo que incluye la seguridad de los ciudadanos frente a cualquier hecho que pueda afectar su vida, integridad, bienes y honra.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



**2.2.22.1. Seguridad y Convivencia:** A nivel nacional la preocupación de los ciudadanos en temas de convivencia y seguridad ciudadana es evidente, situación está que no es ajena para los habitantes del municipio de SAN ESTANISLAO, quienes manifiestan que es latente la inseguridad. Para la población San Estanislense los principales problemas en materia de inseguridad se enmarcan en lo siguiente:

- La drogadicción, específicamente en la población juvenil pues con el paso de los años los jóvenes consumen sustancias alucinógenas a más temprana edad.
- El aumento de casos de violencia intrafamiliar.
- Incremento del abigeato tanto en la zona rural como urbana.
- La proliferación del fenómeno del Mototaxismo
- Las disputas entre pandillas
- El expendio de sustancias alucinógenas.
- La pérdida de credibilidad hacia la fuerza pública y las autoridades de coerción.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito podemos establecer que en SAN ESTANISLAO se está presentando una problemática en esta materia que es urgente tratar, a través del diseño responsable de un conjunto de programas y políticas sostenibles financieramente. El municipio cuenta con una política de local de seguridad ciudadana pero no es la más asertiva en relación a realidad que se vive, situación grave, si tenemos en cuenta, que estamos frente a una creciente diversificación e incremento de las manifestaciones de inseguridad, de las percepciones negativas de los pobladores y de un deterioro institucional sin precedentes. Razón está que podría llegar a una crisis de seguridad y convivencia.

En la Comisaria de Familia y la Inspección Central de Policía, se atiende los caso de violencia intrafamiliar y querellas entre ciudadanos, pero se hace necesario gestionar proyectos a través de los cuales se facilite el acceso a la justicia a través de programas e iniciativas que promuevan la resolución pacífica de conflictos, orientados a la prevención del delito, tales como un centro de





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



convivencia donde converjan todas las instituciones que de una u otra manera intervengan en la resolución de conflictos.

**2.2.22.2. Participación Comunitaria y Control social:** En relación con la participación comunitaria el municipio del SAN ESTANISLAO, se denota una debilidad en el liderazgo que la administración ejerce sobre las organizaciones comunitarias como las Juntas de Acción Comunal, los comunales, los grupos de tercera edad, organizaciones juveniles y demás organizaciones de base, que deben cumplir un papel fundamental en los procesos de participación y como actores de construcción de tejido social.

Las organizaciones comunales y grupos comunitarios de base presentan desarticulación entre ellas e individualización en su operación, se hace necesario que el municipio invierta más recursos en la capacitación de los líderes comunitarios pues la inversión que hasta el momento se ha hecho ha sido insuficiente para promover líderes capacitados, emprendedores y con visión de futuro, que muden los vicios de la política tradicional y trasciendan en una democracia requerida para cumplir los propósitos de un Estado justo, próspero y solidario.

La administración municipal requiere urgentemente una política pública real de participación; todo se ha reducido a un relacionamiento individual del alcalde y sus funcionarios se hacen necesario que el concejo y la comunidad interactúen para lograr acabar con las relaciones clientelares y la ausencia de sentido pedagógico y formación democrática.

Actualmente, el municipio cuenta con varias organizaciones de base legalmente constituidas entre las que se encuentran asociaciones de mujeres, campesinos, asociaciones culturales, entre otros organismos comunitarios quienes tienen la intención de participar en los asuntos de la administración. A pesar del número de organizaciones el ejercicio que se hace de la participación comunitaria y ciudadana es muy limitado dada la desarticulación entre las organizaciones y la cultura de una participación representativa y no participativa, en tanto que se elige al



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



representante pero no se le acompaña en su gestión y las decisiones no son consultadas al interior de las bases comunitarias. Así la gestión y las decisiones terminan en manos de pocos y no de organización.

La participación ciudadana, es un derecho de toda la ciudadanía que ejerce en la medida en que nos relacionamos con el Estado, con la administración y con los demás ciudadanos. Es por ello, que los funcionarios públicos no pueden trabajar aisladamente para beneficios de unos pocos, y sus tomas de decisiones deben ser consensuadas y socializadas, siempre buscando la prevalencia del interés general sobre el particular. En este orden de ideas, los líderes comunales deben construir junto con sus vecinos, amigos y la administración el Municipio que soñamos.

Es deber de los gobernantes garantizar una participación activa de toda la comunidad, de manera directa o a través de sus representantes, que se sientan con capacidad de incidir desde su entorno en decisiones que influyen en las condiciones y la calidad de vida de su Municipio.

La política de participación buscará fortalecer las instancias públicas, es decir, que los ciudadanos se involucren de tal manera con las instituciones y el Estado, que esa relación se convierta en un ejercicio recíproco y cotidiano, en el respeto a las funciones y responsabilidades de unos y otros en otras palabras que exista una simbiosis.

**2.2.23. Contexto Institucional:** El municipio de San Estanislao de Kostka, en lo correspondiente al desarrollo institucional se encuentra medianamente organizado ya que ha avanzado en algunos aspectos, en algunos requiere ponerse a tono en las disposiciones de ley, al momento de la verificación de la información nos encontramos que en las diferentes secretarías se puede observar que algunos de los planes, manuales de procesos y procedimientos que posee la alcaldía municipal, requieren en su mayoría actualización con las nuevas disposiciones de ley y normas que se encuentran rigiendo, en el siguiente cuadro se detallan:



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



<b>LINEAS DE BASES</b>			
<b>ASPECTOS INSTITUCIONALES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACION</b>
Banco de proyecto		X	
Manual de tesorería	X		Desactualizado
Manual de presupuesto	X		Desactualizado
Manual de contratación	X		Desactualizado
Manual de Control interno	X		Desactualizado
Manual de Procedimiento	X		Desactualizado
Planes de Acciones		X	
Software para manejo predial	X		Actualizado
Mapas de riesgos	X		Desactualizado
Manual de Archivo	X		Desactualizado
Manual estándar de control interno	X		Actualizado
Esquema de Ordenamiento territorial	X		Desactualizado
Plan cultural		X	
Plan Deportivo	X		Desactualizado
Procedimiento para manejo de cobro impuestos municipales	X		Desactualizado
Estatuto tributario municipal	X		Actualizado
Software manejo presupuestal y contable	X		Actualizado
Plan de capacitación los empleados	X		Desactualizado
Mecanismos de evaluación de competencia	X		Actualizado
Plan de compras	X		Actualizado

Fuente: Secretaria de Planeación Municipal



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



**2.2.23.1. Análisis de la Información Financiera y Presupuestal 2008 – 2011:**

<b>Ejecuciones presupuestales (Operaciones Efectivas de Caja)</b>				
<b>Millones de pesos</b>				
<b>Indicador</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
Ingresos totales	5.344	9.882	6.942	6.876
1. Ingresos corrientes	1.205	1.509	1.412	1.341
1.1 Ingresos tributarios	434	639	467	230
1.1.1. Predial	119	324	154	50
1.1.2. Industria y comercio	55	35	70	24
1.1.3. Sobretasa a la gasolina	144	149	197	139
1.1.4. Otros	116	131	46	17
1.2. Ingresos no tributarios	13	-	17	56
1.3. Transferencias	758	895	928	1.055
1.3.1. Del nivel nacional	758	870	902	983
1.3.2. Otras	-	25	26	73
Gastos totales	7.008	9.966	7.049	8.235
2. Gastos corrientes	919	722	763	952
2.1. Funcionamiento	887	722	714	798
2.1.1. Servicios personales	555	337	461	422
2.1.2. Gastos generales	216	173	110	254
2.1.3. Transferencias pagadas (nómina y a entidades)	114	213	143	122
2.2. Intereses deuda pública	32	-	49	154
2.3. Otros gastos corrientes	2	-	-	-
3. Déficit o ahorro corriente (1-2)	286	786	649	389
4. Ingresos de capital	4.139	8.374	5.530	5.535
4.1. Regalías	-	-	-	-
4.2. Transferencias nacionales (SGP, etc.)	4.139	6.180	4.246	5.076
4.3. Cofinanciación	-	2.194	1.284	458
4.4. Otros	-	-	-	-
5. Gastos de capital (inversión)	6.089	9.244	6.286	7.283
5.1. Formación bruta de capital fijo	1.229	2.194	1.310	4.125
5.2. Resto inversiones	4.860	7.050	4.976	3.158
6. Déficit o superávit total (3+4-5)	- 1.664	- 84	- 107	- 1.359
7. Financiamiento (7.1 + 7.2)	1.664	2.870	2.351	3.350
7.1. Crédito interno y externo (7.1.1 - 7.1.2.)	- 156	-	120	- 120
7.1.1. Desembolsos (+)	-	1.300	-	-
7.1.2. Amortizaciones (-)	156	-	120	120
7.2. Recursos balance, var. depósitos, otros	1.820	-	2.471	3.230

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

---



Después de analizar las ejecuciones presupuestales del Municipio de San Estanislao de Kostka, se pudo observar la falta de políticas públicas consistentes que permitieran el crecimiento constante de los ingresos propios, situación esta que se puede observar en el ranking de desempeño fiscal, establecido por el Departamento Nacional de Planeación, que en su informe del año 2007 muestra a un municipio ocupando a nivel Departamental el puesto N°. 11 y en el 2010 ocupó el puesto N°. 18 y en los años 2008 y 2009 ocupó puestos irrelevantes por el no envío oportuno de la información presupuestal y contable en las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación y del DPN.

Para mejorar el desempeño fiscal del municipio, se requiere mantener el recaudo de los impuestos en constante crecimiento y una muy buena organización de la información financiera ajustada a los lineamientos de las normas vigentes y una entrega oportuna a las entidades antes señaladas, de los informes requeridos por estas.

Con el fin de mejorar, especializar y hacer más eficiente la ejecución del gasto público y en desarrollo de la función y el objetivo misional, se implementará la Cultura de racionalización del gasto mediante la cual se fortalecerá la conciencia colectiva del uso eficiente de los recursos, la cual implica el sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la entidad y lo que ésta representa en los destinos del municipio, se fomenta el principio de las cosas bien hechas y se promueve el mejoramiento continuo. Lograr el compromiso individual y colectivo incluyendo el talento humano como factor clave en el proceso de racionalizar los gastos y priorizar las inversiones y lograr que la eficiencia y la eficacia se conviertan en prioridades institucionales. Esta cultura de racionalización del gasto generará ahorros en el gasto público municipal, permitiendo financiar mayor número de programas y proyectos de inversión social.

El plan de desarrollo “**Unidos Lograremos Mas**”, hará de San Estanislao de Kostka un municipio moderno y con un desarrollo equilibrado y sostenible entre lo social y lo económico



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

---



requiere de una estructura óptima en el nivel de inversiones y de una ejecución adecuada para que con los recursos disponibles y un manejo responsable de las finanzas se puedan atender las prioridades de la población, específicamente aquellas que están relacionadas con los crecientes problemas sociales como la pobreza y la exclusión. Para hacer de este municipio un municipio moderno se requiere realizar unos ajustes administrativos y fiscales con acciones directas que permitan el fortalecimiento de los ingresos implementando:

- 1) Mayor control a la evasión y morosidad.
- 2) Fortalecimiento de la Administración Tributaria.
- 3) Actualización de bases gravables.
- 4) Reglamentación y cobro de otros ingresos.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

**Ranking de Desempeño Fiscal 2010 (Municipios Alfabéticamente X Departamento)**

Dpto	Municipio	Categoría	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	Magnitud de la deuda 2/	Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 4/	Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición 2010 a nivel nacional	Posición 2010 a nivel departamento
BOLÍVAR	ACHÍ	6	56,38	-	95,62	25,06	92,52	50,55	63,65	693	15
BOLÍVAR	ALTOS DEL ROSARIO	6	43,98	-	97,99	5,73	87,95	37,54	57,31	988	35
BOLÍVAR	ARENAL	6	78,86	-	92,32	31,63	86,53	31,36	61,24	826	20
BOLÍVAR	ARJONA	6	79,54	-	82,82	77,99	89,41	43,05	72,64	270	4
BOLÍVAR	ARROYOHONDO	6	56,98	-	93,95	20,12	81,16	33,21	58,49	949	30
BOLÍVAR	BARRANCO DE LOBA	6	61,47	8,08	80,16	10,66	89,71	24,41	57,70	974	33
BOLÍVAR	CALAMAR	6	62,64	5,64	91,86	41,26	84,76	34,90	62,12	775	19
BOLÍVAR	CANTAGALLO	6	53,07	-	84,93	71,06	89,53	44,09	71,36	318	6
BOLÍVAR	CARTAGENA	1	48,02	11,00	42,44	99,69	82,87	60,92	82,26	61	1
BOLÍVAR	CICUCO	6	49,47	-	95,83	16,00	89,19	30,55	58,45	952	31
BOLÍVAR	CLEMENCIA	6	76,59	-	95,35	22,55	85,58	14,59	56,50	1010	38
BOLÍVAR	CÓRDOBA	6	80,94	-	94,32	21,51	86,10	20,53	56,70	1003	36
BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	6	48,69	-	97,57	33,67	93,63	40,04	63,29	715	17
BOLÍVAR	EL GUAMO	6	74,68	6,01	88,33	33,47	84,69	21,48	59,23	918	26
BOLÍVAR	EL PEÑÓN	6	73,26	19,70	93,52	25,29	85,16	15,56	53,72	1050	39
BOLÍVAR	HATILLO DE LOBA	6	65,87	11,97	95,44	31,88	87,63	35,08	59,37	909	24
BOLÍVAR	MAGANGUÉ	6	71,96	7,51	55,34	83,11	96,38	56,38	79,70	92	2
BOLÍVAR	MAHATES	6	77,36	-	89,38	43,87	89,98	25,73	63,41	708	16
BOLÍVAR	MARGARITA	6	55,38	19,33	76,51	27,08	88,97	38,57	61,00	838	22



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

Ranking de Desempeño Fiscal 2010 (Municipios Alfabéticamente X Departamento)											
Dpto	Municipio	Categoría	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	Magnitud de la deuda 2/	Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 4/	Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición 2010 a nivel nacional	Posición 2010 a nivel departamento
BOLÍVAR	ACHÍ	6	56,38	-	95,62	25,06	92,52	50,55	63,65	693	15
BOLÍVAR	ALTOS DEL ROSARIO	6	43,98	-	97,99	5,73	87,95	37,54	57,31	988	35
BOLÍVAR	ARENAL	6	78,86	-	92,32	31,63	86,53	31,36	61,24	826	20
BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	6	77,93	-	87,54	62,28	90,33	25,41	66,73	502	8
BOLÍVAR	MOMPÓS	6	57,72	14,89	79,18	61,09	94,24	42,53	68,46	423	7
BOLÍVAR	MONTECRISTO	6	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1098	46
BOLÍVAR	MORALES	6	63,63	-	58,43	32,27	86,99	30,38	66,63	507	9
BOLÍVAR	NOROSÍ	6	59,43	-	82,62	19,60	86,01	33,47	61,05	835	21
BOLÍVAR	PINILLOS	6	68,62	7,59	98,14	5,48	92,05	8,98	52,09	1070	42
BOLÍVAR	REGIDOR	6	51,31	-	95,14	17,95	83,79	35,85	58,80	937	28
BOLÍVAR	RÍO VIEJO	6	62,78	-	96,68	14,54	89,68	26,56	57,53	979	34
BOLÍVAR	SAN CRISTÓBAL	6	56,34	-	92,66	17,88	87,71	25,37	58,20	957	32
<b>BOLÍVAR</b>	<b>SAN ESTANISLAO</b>	<b>6</b>	<b>48,86</b>	<b>38,27</b>	<b>70,40</b>	<b>44,20</b>	<b>90,39</b>	<b>44,45</b>	<b>62,47</b>	<b>759</b>	<b>18</b>
BOLÍVAR	SAN FERNANDO	6	72,31	80,93	98,01	7,33	75,73	0,00	34,89	1093	45
BOLÍVAR	SAN JACINTO	6	57,67	-	83,56	34,30	86,97	38,28	64,22	663	14
BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	6	57,00	-	96,71	17,70	87,58	31,79	58,51	947	29
BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	6	81,36	5,60	88,22	63,61	91,37	34,18	66,19	535	12
BOLÍVAR	SAN MARTÍN DE LOBA	6	72,95	23,03	95,71	11,82	90,51	10,85	50,72	1074	43
BOLÍVAR	SAN PABLO	6	75,23	-	77,55	50,89	91,89	24,09	66,50	519	10



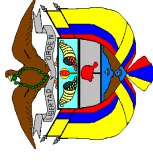


**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

<b>Ranking de Desempeño Fiscal 2010 (Municipios Alfabéticamente X Departamento)</b>											
Dpto	Municipio	Categoría	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	Magnitud de la deuda 2/	Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 4/	Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición 2010 a nivel nacional	Posición 2010 a nivel departamento
BOLÍVAR	ACHÍ	6	56,38	-	95,62	25,06	92,52	50,55	<b>63,65</b>	693	15
BOLÍVAR	ALTOS DEL ROSARIO	6	43,98	-	97,99	5,73	87,95	37,54	<b>57,31</b>	988	35
BOLÍVAR	ARENAL	6	78,86	-	92,32	31,63	86,53	31,36	<b>61,24</b>	826	20
BOLÍVAR	SANTA CATALINA	6	81,14	14,66	91,48	30,35	84,92	0,12	<b>52,37</b>	1067	41
BOLÍVAR	SANTA ROSA	6	39,80	7,83	90,03	38,82	90,41	51,24	<b>65,11</b>	601	13
BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	6	66,90	1,36	84,59	74,87	89,20	42,37	<b>71,47</b>	312	5
BOLÍVAR	SIMITÍ	6	69,86	-	90,45	51,49	90,69	37,24	<b>66,41</b>	522	11
BOLÍVAR	SOPLAVIENTO	6	60,26	10,78	73,66	22,21	85,24	24,76	<b>59,43</b>	906	23
BOLÍVAR	TALAIGUA NUEVO	6	67,48	-	86,53	14,00	88,89	28,82	<b>59,27</b>	915	25
BOLÍVAR	TIQUISEO	6	62,02	-	98,14	10,41	89,17	26,84	<b>56,59</b>	1007	37
BOLÍVAR	TURBACO	5	44,48	-	67,43	89,72	84,30	53,63	<b>77,79</b>	122	3
BOLÍVAR	TURBANÁ	6	80,43	14,55	93,26	31,32	80,63	8,19	<b>53,41</b>	1055	40
BOLÍVAR	VILLANUEVA	6	70,89	22,87	97,06	14,25	82,85	7,30	<b>49,10</b>	1080	44
BOLÍVAR	ZAMBRANO	6	82,88	-	84,49	25,89	86,20	31,27	<b>58,99</b>	930	27

Fuente: DNP

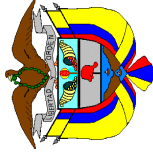
UNIDOS LOGRAREMOS MÁS .....  
San Estanislao calle Bolívar Palacio Municipal  
Tel: (5) 6299085. - fax: (5) 6299085



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

**3. EJES ESTRATEGICOS Y METAS:**

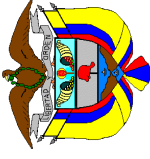
<b>EJE ESTRATEGICO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>META DE PRODUCTO</b>	<b>META DE RESULTADO</b>
<b>UNIDOS LOGRAREMOS MAS POR UNA GERENCIA PUBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA</b>	<b>EDUCACION</b>	La construcción de un corredor con techo.	Un corredor con techo construido.
		Construcción de la tapia o paredilla que delimite la propiedad de la Institución Educativa Mauricio Nelson Visbal, sede principal.	Una tapia o paredilla construida en la Institución Educativa Mauricio Nelson Visbal delimitando la propiedad.
		Reubicación de los tableros de los salones que se encuentran mal instalados.	100% de los tableros de los salones que se encuentran mal instalados reubicados.
		Mejorar la ventilación e iluminación a través de las ventanas de las aulas de clase.	100% de las aulas de clase mejoradas, con ventilación e iluminación.
		Ampliar y mejorar las instalaciones del aula múltiple de la Institución Educativa Mauricio Nelson Visbal.	El aula Múltiple de la Institución Educativa Mauricio Nelson Visbal ampliada y mejorada.
		Mejorar las baterías sanitarias y	Baterías sanitarias mejoradas y



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

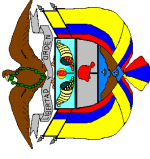


EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
		<ul style="list-style-type: none"><li>➤ adecuarlas para los discapacitados.</li><li>➤ Construcción de escenarios deportivos al interior de las Instituciones Educativas.</li><li>➤ Dotar las sedes tributarias de implementos deportivos.</li><li>➤ Dotar las salas de informáticas del servicio de internet.</li><li>➤ Dotar de mobiliarios (Sillas unipersonales) las aulas de clase y mejorar las existentes.</li><li>➤ Dotar los laboratorios de física y química con implementos tecnológicos nuevos.</li><li>➤ Dotar la biblioteca de las instituciones con nueva bibliografía.</li><li>➤ Construcción del aula múltiple de la</li></ul>	<p>adecuadas para los discapacitados.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Escenarios deportivos construidos al interior de las Instituciones Educativas.</li><li>➤ 100% de las sedes tributarias dotadas con implementos deportivos.</li><li>➤ 200 sillas unipersonales para la Institución Educativa Mauricio Nelson Visbal.</li><li>➤ Laboratorio de física y química de la Institución Educativa Mauricio Nelson Visbal dotado con implementos tecnológicos nuevos.</li><li>➤ Biblioteca de las instituciones</li></ul>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
		<p>Institución Educativa Felipe Padilla.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▣ Mejoramiento de las redes eléctricas internas de la Institución Educativa Felipe Padilla.</li><li>▣ Material didáctico para área de matemática Institución Educativa Felipe Padilla.</li><li>▣ Construcción de un parque infantil para preescolar y primaria Institución Educativa Felipe Padilla.</li><li>▣ Dotación de materiales didáctico del área de sociales Institución Educativa Felipe Padilla.</li><li>▣ Dispensadores de agua con filtro Institución Educativa Felipe Padilla.</li><li>▣ Planta eléctrica Institución Educativa Felipe Padilla.</li></ul>	<p>dotada con nueva bibliografía.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▣ Aula Múltiple de la Institución Educativa Felipe Padilla construida.</li><li>▣ 100% de las redes eléctricas internas de la Institución Educativa Felipe Padilla mejoradas.</li><li>▣ Institución Educativa Felipe Padilla dotada de material didáctico en el área de matemáticas.</li><li>▣ Un parque infantil para preescolar y primaria construido en la Institución Educativa Felipe Padilla.</li><li>▣ Institución Educativa Felipe Padilla</li></ul>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
		<ul style="list-style-type: none"><li>▣ Mejoramiento de los comedores escolares de las Instituciones Educativas de Municipio.</li><li>▣ Diseño y Construcción del Mega Colegio o Institución Educativa del Corregimiento de las Piedras en la modalidad técnica agropecuaria.</li><li>▣ Construcción de un polideportivo o Coliseo Cubierto Institución Educativa Técnica Agropecuaria las Piedras.</li><li>▣ Mejoramiento de la infraestructura eléctrica Institución Educativa Técnica Agropecuaria las Piedras.</li><li>▣ Pintura y arreglo general de las tres sedes Institución Educativa Técnica Agropecuaria las Piedras.</li></ul>	<p>Padilla dotada de material didáctico en el área de sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▣ 6 dispensadores de agua instalados en Institución Educativa Felipe Padilla.</li><li>▣ Una planta eléctrica comprada para la Institución Educativa Felipe Padilla.</li><li>▣ 100% de los comedores escolares de las instituciones educativas del municipio mejorados.</li><li>▣ Un mega colegio construido y funcionando en el corregimiento de las piedras.</li><li>▣ Un polideportivo o coliseo cubierto construido en la</li></ul>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
		<p>Dotación de 400 sillas unipersonales para todos los niveles</p> <p>Institución Educativa Técnica Agropecuaria las Piedras.</p> <p>Dotación de implementos para la sala de audio visuales Institución Educativa Técnica Agropecuaria las Piedras.</p> <p>Dotación de implementos agropecuarios Institución Educativa Técnica Agropecuaria las Piedras.</p> <p>Dotación de la biblioteca con textos actualizados en todas las áreas, obras literarias, videos interactivos</p> <p>Institución Educativa Técnica Agropecuaria las Piedras.</p> <p>Dotar la sala de informática con</p>	<p>Institución Educativa Técnico Agropecuaria las Piedras.</p> <p>Tres sedes de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria las Piedras pintadas y arregladas.</p> <p>400 sillas unipersonales para la Institución Educativa Técnica Agropecuaria las Piedras</p> <p>Implementos de audio visuales para la Institución Educativa Técnica Agropecuaria las Piedras comprados.</p> <p>100% de los implementos agropecuarios requeridos por la Institución Educativa Técnica Agropecuaria las Piedras</p>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
		<p>computadores con tecnología de punta, impresoras multifuncionales</p> <p>Institución Educativa Técnica Agropecuaria las Piedras.</p> <p>Dotar de Implementos deportivos relacionados con los deportes de microfútbol, voleibol, basquetbol y futbol</p> <p>Institución Educativa Técnica Agropecuaria las Piedras.</p> <p>Dotar y gestionar la consecución de ayudas tecnológicas y didácticas para las Instituciones Educativas del Municipio.</p> <p>Establecer convenios con las universidades de la región para subsidiar 80 cupos entre universitarios, tecnológicos y</p>	<p>entregados.</p> <p>Una biblioteca dotada con textos actualizados en todas las áreas, de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria las Piedras.</p> <p>Una sala de informática dotada con computadores en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria las Piedras.</p> <p>Implementos deportivos comprados y entregados a la Institución Educativa Técnica Agropecuaria las Piedras.</p> <p>100% de las ayudas tecnológicas y didácticas conseguidas para las Instituciones educativas del</p>



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
		<p>técnicos para los estudiantes del municipio que mas sobresalgan en actividades académicas, deportivas, culturales y científicas.</p> <p>➤ Gestionar la implementación de un programa bilingüe que mejore el aprendizaje de la segunda lengua como alternativa pedagógica y laboral.</p> <p>➤ Gestionar ante Mineducación la implementación del aula virtual en las Instituciones Educativas del Municipio.</p> <p>➤ Apoyar la creación y puesta en marcha del programa Huertas Escolares en las instituciones educativas del municipio como</p>	<p>Municipio.</p> <p>➤ 80 estudiantes beneficiados de los cupos universitarios, tecnológicos y técnicos.</p> <p>➤ 100% de los estudiantes beneficiados con la implementación del programa bilingüe.</p> <p>➤ 100% de los estudiantes beneficiados con la implementación del aula virtual en las Instituciones Educativas del Municipio.</p> <p>➤ Tres instituciones educativas funcionando con el programa huertas caseras.</p>





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
<b>UNIDOS LOGRAREMOS MAS POR UNA GERENCIA PUBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA</b>	<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA</b>	<p>mecanismo de generación de conocimientos y competencias productivas y laborales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▬ Desarrollar campañas de capacitación sobre equidad de género.</li><li>▬ Realizar acompañamiento a las mujeres víctimas de la violencia.</li><li>▬ Implementar la política pública de equidad de género.</li><li>▬ Establecer espacios de concertación que permitan la interacción para la solución de conflictos por el maltrato intrafamiliar.</li></ul>	<p>Capacitación sobre equidad de géneros desarrolladas en el Municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▬ Mujeres víctimas de la violencia atendidas por la comisaria de familia.</li><li>▬ Una política pública de equidad de género implementada en el Municipio.</li><li>▬ Una comisaria de familia con sus profesionales interactuando con la comunidad en la solución de los conflictos del maltrato intrafamiliar.</li></ul>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

<b>EJE ESTRATEGICO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>META DE PRODUCTO</b>	<b>META DE RESULTADO</b>
<b>UNIDOS LOGRAREMOS MAS POR UNA GERENCIA PUBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA</b>	<b>SALUD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▬ Cobertura universal de la población al régimen subsidiado.</li><li>▬ Elaboración del Plan Decenal de Salud Pública Municipal.</li><li>▬ Elaboración y ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas.</li><li>▬ Vigilancia y control de la prestación de los servicios de salud en el Municipio por las IPS públicas y privadas.</li><li>▬ Vinculación al sistema de seguridad social en salud a la población vulnerable (niños especiales, víctimas, desplazados, adultos mayores, discapacitados, mujeres víctimas de violencia y niñez).</li><li>▬ Ejercer vigilancia a la empresa</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▬ 100% de la población vinculada al régimen subsidiado.</li><li>▬ Un Plan de Salud Decenal de Salud Pública Municipal elaborado.</li><li>▬ Un plan de intervenciones colectivas elaborado y ejecutado.</li><li>▬ 2 IPS vigilada y controladas por la secretaria de salud Municipal.</li><li>▬ 100% de la población vulnerable (niños especiales, víctimas, desplazados, adultos mayores, discapacitados, mujeres víctimas de violencia y niñez), vinculada al sistema de seguridad social en salud.</li><li>▬ 100% de las empresas prestadora</li></ul>

*UNIDOS LOGRAREMOS MÁS* .....  
San Estanislao calle Bolívar Palacio Municipal  
Tel: (5) 6299085. - fax: (5) 6299085



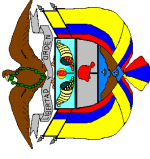
**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
<b>UNIDOS LOGRAREMOS MAS POR UNA GERENCIA PUBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA</b>		prestadora de servicios de agua potable y de alimentos en el Municipio.	de servicios de agua potable y de alimentos en el Municipio vigiladas.
	<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO</b>	<p>➤ Apoyo a la población desplazada con programas de reactivación económica rural.</p> <p>➤ Implementación de la política pública de la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por Violencia.</p> <p>➤ Elaboración del Plan Integral Único (PIU), para la población Víctima del Desplazamiento Forzado por Violencia.</p> <p>➤ Gestionar recursos ante el Gobierno Departamental, Nacional, Internacional y ON`G.</p>	<p>➤ 78 hogares beneficiados del programa de generación de empleo para desplazados.</p> <p>➤ Una política pública de la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por Violencia implementada.</p> <p>➤ Un Plan Integral Único (PIU), para la población Víctima del Desplazamiento Forzado por Violencia, elaborado.</p> <p>➤ Recursos gestionados para el apoyo de esta población ante el gobierno DPTAL, Nacional,</p>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
<b>UNIDOS LOGRAREMOS            MAS POR UNA GERENCIA            PUBLICA AL SERVICIO            DE LA CIUDADANÍA</b>	<b>BIENESTAR</b>	Implementación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.	Internacional, ONIG.
		Todos vivos.	Una política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.
		Todos con familia.	0% de mortalidad materna, durante el embarazo y el parto.
		Todos bien nutridos.	0% de niños y niñas de 0-7 años declarados en adoptabilidad.
		Todos saludables.	0% de niños y niñas y adolescentes valorados y declarados desnutridos.
		Todos con educación.	0% de niños y niñas de 0-5 años fuera del PAI.
		Todos jugando.	0% de niños y niñas fuera del PAIPI y de las Instituciones Educativas.
		Todos afectivamente estables.	Niños y niñas vinculados a
		Todos registrados.	
		Todos participando.	
		Ninguno en actividad perjudicial.	
		Ninguno víctima de violencia personal.	
		Ninguno víctima de violencia	



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
		<ul style="list-style-type: none"><li>organizada.</li><li>▬ Ninguno impulsado a violar la Ley.</li><li>▬ Construcción de un CDI en el Corregimiento de las Piedras.</li><li>▬ Implementar la cátedra de estudios afrocolombianos en el municipio y aquellas comunidades diversa.</li><li>▬ Implementar la etnoeducación en aquellas comunidades con presencia Afrodescendiente mayoritaria.</li></ul>	<p>actividades recreativas o lúdicas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▬ 100% de los adolescentes matriculados en las Instituciones educativas, recibiendo talleres sobre salud sexual y reproductiva.</li><li>▬ Un CDI construido y funcionando.</li><li>▬ Campaña permanente para mantener el 100% de niños y niñas menores de 1 año nacidos en el municipio debidamente registrados.</li><li>▬ Espacios creados en el municipio para que los niños y niñas y adolescentes participen.</li><li>▬ 0% de niños y niñas de 0-17 año,</li></ul>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
			recibiendo remuneración, ni más de 15 horas o más de trabajo domestico o dedicados a la actividad sexual. 0% de niños y niñas menores de 0-17 vinculados a ningún tipo de violencia. 0% de niños y niñas entre 14-17 infractores de la ley. 70 % de las instituciones educativas desarrollan la cátedra de estudios afrocolombianos. Una institución educativa focalizada como etnoeducativa.
<b>UNIDOS LOGRAREMOS MAS POR UNA GERENCIA PUBLICA AL SERVICIO</b>	<b>RECREACIÓN, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO</b>	Reconstrucción del estadio de Beisbol del Municipio. Construcción de un Polideportivo	Un estadio de beisbol reconstruido en la cabecera Municipal.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

<b>EJE ESTRATEGICO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>META DE PRODUCTO</b>	<b>META DE RESULTADO</b>
<b>DE LA CIUDADANÍA</b>	<b>DEL TIEMPO LIBRE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ en el Corregimiento de las Piedras.</li><li>✚ Construcción de canchas múltiples en la zona urbana y rural del municipio.</li><li>✚ Construcción y adecuación de parques y zonas recreativas en el Municipio.</li><li>✚ Formulación del Plan de Desarrollo Recreativo, Deportivo y Aprovechamiento del Tiempo Libre.</li><li>✚ Fortalecer el IMDER</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Un polideportivo construido en el corregimiento de las piedras.</li><li>✚ Canchas múltiples construidas en la zona urbana y rural.</li><li>✚ Parques y zonas recreativas adecuadas y construidas en el municipio.</li><li>✚ Un plan de desarrollo Recreativo, Deportivo y Aprovechamiento del Tiempo Libre formulado.</li><li>✚ Un IMDER fortalecido.</li></ul>
<b>UNIDOS LOGRAREMOS MAS POR UNA GERENCIA PUBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA</b>	<b>CULTURA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Presentar Proyectos Para Convertir Edificaciones Antiguas Como Patrimonio Histórico y Cultural.</li><li>✚ Remodelar La Sede De La Biblioteca Municipal.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Un proyecto presentado para convertir las edificaciones antiguas en patrimonio histórico y cultural.</li><li>✚ Una sede de la biblioteca</li></ul>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
		<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Convertir una de las edificaciones antiguas en la Sede de la Casa de la Cultura Municipal.</li><li>✚ Sistematizar y Dotar de Libros y Mobiliarios la Sede de la Biblioteca Municipal.</li><li>✚ Organizar las Comparsas Existentes en el Municipio.</li><li>✚ Elevar el Nivel de Competitividad de los Creadores y Productores Artísticos a Través del Instituto Municipal de Cultura.</li><li>✚ Apoyar las Delegaciones Culturales que Representen al Municipio a Nivel Regional y Nacional.</li><li>✚ Fortalecimiento y Sensibilización del Consejo Municipal de Cultura.</li></ul>	<p>remodelada.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✚ Una edificación Antigua convertida en la sede de la casa de la cultura Municipal.</li><li>✚ 100% de las sedes de las bibliotecas Municipales sistematizadas y dotadas de libros y mobiliarios.</li><li>✚ 100% de las comparsa organizadas y funcionando.</li><li>✚ Creadores y productores artísticos apoyados a través del Instituto Municipal de cultura.</li><li>✚ 100% de las manifestaciones culturales apoyadas por la Administración Municipal.</li><li>✚ Un Consejo Municipal de cultura</li></ul>





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
		<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Crear y poner en funcionamiento el Instituto Municipal de Cultura.</li><li>✚ Apoyar las manifestaciones culturales de los grupos afro-colombianos.</li><li>✚ Elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo Cultural del Municipio.</li><li>✚ Gestionar ante el Ministerio de Comunicaciones el restablecimiento de la Emisora Comunitaria Cultural del Municipio.</li><li>✚ Gestionar ante el Ministerio de Cultura la consecución de recursos para apoyar las escuelas folklóricas y musicales en el municipio.</li></ul>	<p>fortalecido y sensibilizado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✚ Un proyecto de acuerdo presentado y aprobado por el Concejo Municipal.</li><li>✚ Manifestaciones Culturales de los grupos Afro-Colombianos apoyadas en un 100%.</li><li>✚ Un Plan de Desarrollo Cultural Formulado y ejecutado en un 100%.</li><li>✚ Una emisora comunitaria cultural restablecida y funcionando en el Municipio.</li><li>✚ 100% de los recursos conseguidos e invertidos en las escuelas folklóricas y musicales del Municipio.</li></ul>



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
<b>UNIDOS LOGRAREMOS MAS POR UNA GERENCIA PUBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA</b>	<b>SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Destinar como mínimo el 15% de los recursos de SGP-APSB para subsidios.</li><li>✚ Construcción del sistema de acueducto de los corregimientos de las piedras y el Bayano.</li><li>✚ Rehabilitación – Reconstrucción del sistema de tratamiento y redes de la cabecera municipal.</li><li>✚ Gestionar la elaboración del Plan Maestro del alcantarillado de la Cabecera Municipal.</li><li>✚ Construcción del alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal.</li><li>✚ Clausura y pos clausura del botadero de basuras a cielo abierto</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ 15% de los recursos de SGP-APSB para subsidios como mínimo asignados.</li><li>✚ 100% de la población de lo corregimientos de las Piedras y el Bayano con servicio de agua potable.</li><li>✚ Un sistema de tratamiento funcionando el 100% y redes en óptimas condiciones.</li><li>✚ Un Plan Maestro de Alcantarillado de la cabecera municipal elaborado.</li><li>✚ 100% de la población de la cabecera municipal con alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas residuales.</li></ul>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

<b>EJE ESTRATEGICO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>META DE PRODUCTO</b>	<b>META DE RESULTADO</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>✚ en el municipio.</li><li>✚ Construcción del sistema de disposición final de residuos sólidos del Municipio.</li><li>✚ Apoyar y respaldar a la Empresa Intermunicipal de Servicios Públicos para que cumpla sus funciones de supervisor del contrato de operación especializado.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Un botadero a cielo abierto clausurado.</li><li>✚ 100% de la población del Municipio beneficiaria de este sistema de disposición final de residuos sólidos.</li><li>✚ Una empresa cumpliendo con su función de supervisor del contrato de operación especializado.</li></ul>
<b>UNIDOS LOGRAREMOS MAS POR UNA GERENCIA PUBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA</b>	<b>OTROS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Gestionar ante la empresa gases del Caribe la prestación del servicio de gas natural al 100% de las viviendas del municipio.</li><li>✚ Gestionar ante electricaribe, el Ministerio de Minas y Energía y la Gobernación Departamental de</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ 3133 viviendas con servicio de gas natural en el Municipio.</li><li>✚ 3133 viviendas con un servicio de energía eléctrica en optimas condiciones.</li><li>✚ 100% de los usuarios de los servicios de telefonía móvil con</li></ul>



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
		<p>Bolivar el mejoramiento del servicio de energía eléctrica.</p> <p>✚ Gestionar ante las empresas de telefonía móvil la ampliación de la cobertura del servicio en todo el municipio.</p> <p>✚ Notificación y seguimiento a las empresas prestadora de servicios públicos de la estratificación socioeconómica del municipio</p> <p>✚ Implementación de la ley de ordenamiento territorial expedida por el gobierno nación.</p> <p>✚ Elaboración e implementación del nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).</p> <p>✚</p>	<p>servicio en todo el Municipio (Zona urbana y rural).</p> <p>✚ Todas las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, notificadas de la estratificación socioeconómica e implementada.</p>

**UNIDOS LOGRAREMOS  
MAS POR UNA GERENCIA  
PUBLICA AL SERVICIO  
DE LA CIUDADANÍA**

**ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL**



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
		Programas y Proyectos.	Proyectos Implementado y Funcionando.
	<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Formulación del proyecto de estructuración del sistema de gestión ambiental (SGA).</li><li>➤ Formulación de la política de gestión ambiental Municipal.</li><li>➤ Implementación de un proyecto anual de reforestación para impedir la erosión.</li><li>➤ Implementación de un proyecto anual de producción agroecológica.</li><li>➤ Diseñar el plan integral para el manejo de drenajes y arroyos en el invierno.</li><li>➤ Prevenir y controlar la degradación ambiental de los recursos hídricos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Un proyecto del sistema de gestión ambiental (SGA), formulado.</li><li>➤ Una política del gestión ambiental municipal formulada.</li><li>➤ Un proyecto de reforestación para impedir la erosión por año implementado.</li><li>➤ Un proyecto anual de producción agroecológica implementado.</li><li>➤ 100% de la población beneficiada del Plan Integral para el manejo de drenajes y arroyos.</li></ul>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

<b>EJE ESTRATEGICO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>META DE PRODUCTO</b>	<b>META DE RESULTADO</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Diseñar una política de Gestión Ambiental Urbana que permita ordenar ambientalmente el territorio con fines de conservación, protección y desarrollo sostenible.</li><li>✚ Capacitar a la población agropecuaria en el uso de los productos químicos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Recursos hídricos al cuidado de la comunidad para prevenir su degradación ambiental.</li><li>✚ Una política de gestión ambiental de conservación, protección y desarrollo sostenible diseñada e implementada.</li><li>✚ 100% de la población agropecuaria capacitada en el uso de los productos químicos.</li></ul>
<b>UNIDOS LOGRAREMOS MAS POR UNA GERENCIA PUBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA</b>	<b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Formular e implementar el Plan Local de emergencia y Contingencias.</li><li>✚ Identificar las áreas del municipio que son afectadas por los desastres.</li><li>✚ Implementar la política pública</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Un Plan Local de Emergencia y Contingencias Formulado e Implementado.</li><li>✚ Zonas afectadas por desastres en el municipio identificadas.</li><li>✚ Una política pública municipal</li></ul>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

<b>EJE ESTRATEGICO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>META DE PRODUCTO</b>	<b>META DE RESULTADO</b>
		<p>municipal para la prevención y reducción del riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✚ Solicitar a los organismos de socorro, asesorías, asistencia técnica y capacitación a las organizaciones sociales en atención humanitaria en caso de desastre y/o desplazamientos masivos por orden público ante un evento catastrófico.</li><li>✚ Fortalecer el Comité Local de Prevención y Atención de desastres (CLOPAD).</li><li>✚ Actualizar, periódicamente, la información relacionada con las zonas vulnerables de amenazas, y riesgo.</li><li>✚ Fomentar la creación de brigadas</li></ul>	<p>para la prevención y reducción del riesgo implementada.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✚ Convenio firmado con los organismos de socorro para capacitar a las organizaciones de base en la atención humanitaria en caso de desastres y/o desplazamiento masivo por orden publico ante un evento catastrófico.</li><li>✚ Comité Local de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD) fortalecido.</li><li>✚ Base de datos de zonas vulnerables de amenazas de riesgo actualizada.</li><li>✚ Brigadas de gestión de riesgo</li></ul>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

<b>EJE ESTRATEGICO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>META DE PRODUCTO</b>	<b>META DE RESULTADO</b>
<b>UNIDOS LOGRAREMOS MAS POR UNA GERENCIA PUBLICA AL SERVICIO</b>		en gestión de riesgos, cuya capacidad responda oportuna y eficazmente ante una emergencia y/o desastre (primeros auxilios, evacuación). ✚ Gestionar la canalización de los arroyo que producen inundaciones en el Municipio. ✚ Compra de motobombas de alto caudal para mitigar riesgo de aguas estancadas. ✚ Construir compuertas al rededor de los jarillones para drenaje de agua.	conformadas y capacitadas en primeros auxilios y evacuación oportuna en casos de emergencia. ✚ 100% de la población beneficiada por la canalización de los Arroyos que inundan el Municipio. ✚ 3 motobombas de alto caudal al servicio de la población para evacuar las aguas estancadas. ✚ 3 compuertas construidas y funcionando para evacuar las aguas estancadas.
	<b>INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</b>	✚ Gestionar la pavimentación total de la vía de acceso desde Villa Rosa a la cabecera municipal.	✚ Vía Villa Rosa San Estanislao pavimentada beneficiando al 100% de la población.





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

<b>EJE ESTRATEGICO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>META DE PRODUCTO</b>	<b>META DE RESULTADO</b>
<b>DE LA CIUDADANÍA</b>		<ul style="list-style-type: none"><li>▬ Mejoramiento de las vías internas del Municipio.</li><li>▬ Mejoramiento de calles mediante la construcción de cunetas, andenes y bordillos.</li><li>▬ Organizar a los transportadores del municipio en una cooperativa.</li><li>▬ Habilitar el camino abajo San Estanislao las Piedras.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▬ 90% de las vías internas del Municipio mejoradas.</li><li>▬ 30% de calles del Municipio mejoradas mediante la construcción de cunetas, andenes y bordillos.</li><li>▬ El 90% de los transportadores Cooperado y organizado.</li><li>▬ 100% de la población agropecuaria del Municipio beneficiada con el camino abajo habilitado y transitable.</li></ul>
<b>UNIDOS LOGRAREMOS MAS POR UNA GERENCIA PUBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA</b>	<b>TRANSITO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▬ Organizar la movilidad al interior del municipio de los diferentes medios de transporte.</li><li>▬ Realizar brigadas permanentes para verificar si los documentos de los</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▬ Movilidad al interior del municipio organizada y funcionando.</li><li>▬ 100% de los medios de transporte y conductores</li></ul>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

<b>EJE ESTRATEGICO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>META DE PRODUCTO</b>	<b>META DE RESULTADO</b>
<b>UNIDOS LOGRAREMOS MAS POR UNA GERENCIA PUBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA</b>	<b>VIVIENDA</b>	medios de transporte y conductores se encuentran cumpliendo con las normas de tránsito vigente. Señalizar las calles y las carreras	cumpliendo con las normas de tránsito vigente. Calles y carreras señalizadas correctamente.
		Señalizar las calles y las carreras Gestionar un programa de vivienda de interés social para damnificados del fenómeno de la niña 2010-2011. Reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo. Mejoramiento de viviendas en el Municipio. Participar en las convocatorias Nacionales de construcción vivienda de interés social en sitio propio.	500 viviendas de interés social conseguidas para damnificados del fenómeno de la niña 2010-2012. 200 viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo reubicadas. 200 viviendas de interés social mejoradas en el municipio. 600 viviendas de interés social construidas en sitio propio en el Municipio (400 zona urbana y 200 en la zona rural).
	<b>EQUIPAMIENTO</b>	Mejorar la sede administrativa para	Una sede administrativa

UNIDOS LOGRAREMOS MÁS .....  
San Estanislao calle Bolívar Palacio Municipal  
Tel: (5) 6299085. - fax: (5) 6299085



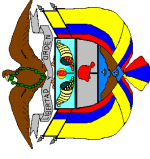
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
<b>UNIDOS LOGRAREMOS MAS POR UNA GERENCIA PUBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA</b>	<b>MUNICIPAL</b>	la atención al público. # Construcción de una nueva planta de sacrificio (Matadero) de ganado mayor y menor. # Mejoramiento y ampliación de los cementerios existentes en el Municipio.	mejorada para la atención al público. # Una nueva planta de sacrificio construida. # Dos cementerios Ampliados y Mejorados en el municipio.
		# Diseñar e implementar planes de seguridad y convivencia. # Diseño, implementación y evaluación de las políticas en materia de seguridad y convivencia ciudadana. # Desarrollar programas de prevención del delito y erradicación del consumo de alucinógenos. # Creación de la Red de Apoyo	# Planes de seguridad y convivencia implementados. # Políticas en materia de seguridad y convivencia ciudadana implementada y evaluada. # Disminuir en un 90% el consumo de sustancias alucinógenas y prevenir el delito en el Municipio. # Una red de apoyo ciudadano



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

<b>EJE ESTRATEGICO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>META DE PRODUCTO</b>	<b>META DE RESULTADO</b>
		<p>Ciudadano (informantes) en la población.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▬ Creación y puesta en marcha de la policía cívica como estrategia de apoyo.</li><li>▬ Implementar la política pública municipal en participación, mujer y género, jóvenes, discapacitados.</li><li>▬ Crear el punto de atención al ciudadano, para recepción de quejas y reclamos.</li><li>▬ Elaboración de un plan de capacitación para la formación de líderes comunitarios.</li><li>▬ Adelantar encuentros de líderes comunitarios.</li><li>▬ Rescatar el liderazgo, gestión y</li></ul>	<p>(Informante) creada y funcionando en el Municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▬ Una política cívica creada como estrategia de apoyo funcionando en el Municipio.</li><li>▬ Una política pública municipal en participación, mujer y género, jóvenes, discapacitados implementada.</li><li>▬ Un punto de atención al ciudadano creado y dando respuestas.</li><li>▬ Un plan de capacitación para formación de líderes implementado.</li><li>▬ Encuentro de líderes realizados.</li><li>▬ Juntas de acciones comunales</li></ul>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

<b>EJE ESTRATEGICO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>META DE PRODUCTO</b>	<b>META DE RESULTADO</b>
		<p>dinamismo de las Juntas de Acción Comunal.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Creación de los Comités de Control Social de los servicios públicos y los Comités de Veedurías Ciudadanas.</li><li>Conformación y constitución del Consejo Municipal de Juventud.</li><li>Campañas de promoción de una cultura de paz y convivencia pacífica.</li></ul>	<p>dinámicas, liderando y gestionan en el municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Comités de Control Social de los servicios públicos y los Comités de Veedurías Ciudadanas funcionando.</li><li>Consejo Municipal de Juventud constituido y funcionando.</li><li>Una cultura de paz y convivencia pacífica implementada y funcionando en el municipio</li></ul>
<b>UNIDOS LOGRAREMOS MAS POR UNA VISIÓN AGROEMPRESARIAL</b>	<b>DESARROLLO RURAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Implementación de una Política Pública de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial.</li><li>Fortalecer el sector agropecuario mediante la firma de un contrato-</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Una política Pública de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial Implementada.</li><li>Un contrato-plan firmado para el fortalecimiento del sector</li></ul>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
		<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Gestionar la Compra de tierras para adjudicársela a los campesinos.</li><li>✚ Gestionar la construcción de un distrito de riego.</li><li>✚ Gestionar la firma de un convenio con el banco agrario para que los campesinos obtengan créditos de fomento agropecuario.</li><li>✚ Adecuación y Mantenimientos de todas las vías terciarias del Municipio.</li><li>✚ Capacitación a los técnicos de la UMATA.</li><li>✚ Capacitación al campesino en la conformación de alianzas productivas.</li></ul>	<p>agropecuario.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✚ 50% de los campesinos beneficiados con tierra propia.</li><li>✚ Un distrito de riego construido en el Municipio.</li><li>✚ Un convenio firmado con el banco agrario beneficiando al sector agropecuario con los créditos de fomento.</li><li>✚ 100% de las vías terciarias del Municipio adecuadas y mantenidas.</li><li>✚ Una UMATA fortalecida y capacitada.</li><li>✚ Un campesinado capacitado y alianzas productivas constituidas y funcionando.</li></ul>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
		<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Gestionar la adquisición de 2000 gallinas ponedoras.</li><li>✚ Gestionar un banco de semen para mejorar el pie de cría de la ganadería.</li><li>✚ Gestionar la construcción de un centro de acopio en la región.</li><li>✚ Implementar el banco de semilla mejorada para el campesino.</li><li>✚ Fomentar la productividad y la sostenibilidad del sector agropecuario.</li><li>✚ Recuperar la competitividad del aparato productivo rural.</li><li>✚ Fomentar la agroindustria para el logro de un valor agregado de la producción agropecuaria.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ 100 familias beneficiadas con las gallinas ponedoras.</li><li>✚ 50 familias beneficiadas con el banco de semen y mejorando su pie de cría.</li><li>✚ Un centro de acopio en la región construido.</li><li>✚ 100% del campesinado beneficiado con el banco de semilla.</li><li>✚ 1 sector agrario productivo y sostenido.</li><li>✚ 1 aparato productivo rural competitivo.</li><li>✚ 1 agroindustria generando valores agregados.</li><li>✚ 1 campesino mas consiente y</li></ul>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
		<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Implementar acciones conducentes para lograr la seguridad alimentaria del sector rural.</li><li>✚ Promover las campañas de titulación de predios ante el INCODER, para que el campesino pueda acceder a los créditos.</li><li>✚ Fomentar la asociatividad para acceder al crédito de las actividades agropecuarias.</li><li>✚ Crear la Política pública del sector rural.</li><li>✚ Brindar asesoría al sector agropecuario para identificar negocios regionales.</li><li>✚ Elaborar un plan de ordenamiento productivo sostenible del territorio.</li></ul>	<p>preparado en la generación de bienes y servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✚ INCODER entregando los títulos a los poseedores que no tenían tradición.</li><li>✚ Asociaciones creadas en el sector agropecuario y accediendo a créditos.</li><li>✚ 1 política pública creada y funcionando en el Municipio.</li><li>✚ Un sector agropecuario asesorado por la UMATA, la ESAP, el SENA, en la identificación de negocios regionales.</li><li>✚ Un plan de ordenamiento productivo sostenible del</li></ul>





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
<b>UNIDOS LOGRAREMOS MAS POR UNA VISIÓN AGROEMPRESARIAL</b>	<b>EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▣ Reactivación de Fondos Rotatorios para la creación y financiación de microempresas.</li><li>▣ Apoyo a la creación de microempresas familiares.</li><li>▣ Construcción del mapa de la pobreza extrema del municipio.</li><li>▣ Implementar un Plan Local para la Superación de la Pobreza Extrema en el Municipio.</li><li>▣ Focalizar al menos el 30% de la oferta de los programas sociales del territorio priorizando la atención de la población en extrema pobreza.</li><li>▣ Superar la pobreza extrema entre un 30% y 50% de las familias</li></ul>	<p>territorio elaborado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▣ 100 familias beneficiadas con la reactivación del Fondo rotatorio Microempresarial.</li><li>▣ Microempresas familiares creadas y apoyadas.</li><li>▣ Un mapa de la pobreza extrema del municipio construido con la participación del 100% de los actores sociales.</li><li>▣ Un Plan Local para la Superación de la Pobreza extrema en el Municipio Implementado con la participación del 100% de los actores del Consejo Municipal de Política Social.</li></ul>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
		<p>acompañadas por la red UNIDOS.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Lograr que todos los integrantes de las familias en pobreza extrema cuenten con los documentos esenciales que los identifican como ciudadanos colombianos.</li><li>Garantizar que las familias en pobreza extrema acceden a ingresos monetarios o en especie a través de diferentes medios de sustento.</li><li>Lograr que los niños, jóvenes y adultos acumulen capital humano y accedan al conocimiento que les garantice su desarrollo humano integral.</li><li>Lograr la vinculación efectiva al sistema de salud y garantizar que</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>30% de la oferta de lo programas sociales priorizados en la atención de la población en extrema pobreza.</li><li>Entre un 30% y 50% de las familias acompañadas por la red UNIDOS, superando la pobreza extrema.</li><li>Lograr que el 100% de las familias en pobreza extrema tengan sus documentos de identidad, los hombres tengan libreta militar y la familia esté registrada en la base de datos del Sisbén.</li><li>Generar capacidades laborales en el 100% de las familias</li></ul>

UNIDOS LOGRAREMOS MÁS.....  
San Estanislao calle Bolívar Palacio Municipal  
Tel: (5) 6299085. - fax: (5) 6299085



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

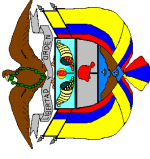
EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
		<p>todas las familias en pobreza extrema reciben servicios en salud y participan de los programas de prevención y promoción, reduciendo los índices de morbilidad y mortalidad.</p> <p>✚ Promover que todos los integrantes de la familia cuenten con una alimentación adecuada y tengan buenos hábitos en el manejo de los alimentos.</p> <p>✚ Garantizar que todas las familias en pobreza extrema tengan condiciones de habitabilidad seguras y acordes con su contexto cultural.</p> <p>✚ Promover que la familia cuente con</p>	<p>UNIDOS y promover su vinculación laboral efectiva.</p> <p>✚ Lograr que 100% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes accedan al ciclo básico de educación, incluida la población en discapacidad y que los adultos estén alfabetizados.</p> <p>✚ Lograr que el 100% de las personas en pobreza extrema accedan a los programas de prevención y promoción de la salud.</p> <p>✚ Promover que el 80% de las familias en pobreza extrema practiquen hábitos saludables de alimentación y accedan de</p>

UNIDOS LOGRAREMOS MÁS.....  
San Estanislao calle Bolívar Palacio Municipal  
Tel: (5) 6299085. - fax: (5) 6299085



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
		<p>un tejido social fortalecido y mecanismos saludables de convivencia y de expresión de afecto, reconociendo la importancia de las relaciones entre sus integrantes para su propio desarrollo.</p> <p>Lograr que la familia se vincule al sistema financiero como un mecanismo de acceso a las oportunidades de trabajo, ingresos y seguridad familiar, creando cultura de ahorro para lograr las metas propuestas.</p> <p>Garantizar que la familia tenga acceso a los servicios de la justicia formal y no formal para la solución</p>	<p>manera oportuna a los alimentos.</p> <p>Beneficiar al 80% de las familias en pobreza extrema a través de subsidios de vivienda nueva, mejoramientos, construcción en sitio propio y asesoramiento en titulación de predios, de acuerdo a sus necesidades.</p> <p>Lograr que el 50% de las personas UNIDOS participe en los espacios de aprovechamiento del tiempo libre abiertos dentro del municipio.</p> <p>Promover la vinculación del 50% de las familias al sistema</p>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

<b>EJE ESTRATEGICO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>META DE PRODUCTO</b>	<b>META DE RESULTADO</b>
<b>UNIDOS LOGRAREMOS MÁS... POR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL CON SANEAMIENTO FISCAL MUNICIPAL</b>	<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	<p>de sus conflictos, conocimiento de sus derechos, fomento de los valores y fortalecimiento de la convivencia de manera oportuna y eficaz.</p> <p>Aplicación del MECI (Modelo Estándar de Control Interno) en todas las dependencias de la administración.</p> <p>Elaborar manuales de procedimiento que faltan.</p> <p>Mejorar las comunicaciones entre los funcionarios a través de la adopción de una intranet.</p>	<p>financiero y generar cultura de ahorro.</p> <p>Promover que el 100% de las familias en pobreza extrema conozcan las rutas de atención de los servicios de justicia y accedan a estos de manera oportuna y eficaz.</p> <p>100% de los funcionarios de la administración aplicando el MECI (Modelo Estándar de Control Interno).</p> <p>3 manuales elaborados y 11 actualizados.</p> <p>100% de las dependencias de la administración con conectividad al internet.</p>



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
<b>UNIDOS LOGRAREMOS MÁS... POR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL CON SANEAMIENTO FISCAL MUNICIPAL</b>	<b>FINANZAS PÚBLICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Mejorar las condiciones de los sitios de trabajo de la alcaldía.</li><li>✚ Capacitación continua a los funcionarios de la administración.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ 100% de las oficinas en optimas condiciones para trabajar.</li><li>✚ 50 funcionarios beneficiados del plan de capacitación permanente.</li></ul>
		<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Implementar mecanismos para evitar la evasión y morosidad de los contribuyentes de los impuestos.</li><li>✚ Elaboración de un Plan que permita el fortalecimiento de las Administración Tributaria Territorial.</li><li>✚ Revisar el marco fiscal de mediano plazo; para realizar la depuración contable y fiscal del municipio.</li><li>✚ Actualización y depuración de la base gravable del Municipio</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Disminuir la morosidad en un 50% y la evasión en un 100% durante el cuatrienio.</li><li>✚ Un Estatuto Tributario actualizado y que contenga el 100% de los Tributos Territoriales.</li><li>✚ Un marco fiscal revisado con una contabilidad depurada el 100%.</li><li>✚ 100% de los contribuyentes identificados y pagando.</li></ul>



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO
		<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Elaboración confiable de los informes contables y financieros del municipio.</li><li>✚ Ubicar el Municipio entre los 5 primeros a nivel departamental y entre los 50 primeros a nivel nacional en el ranking de desempeño fiscal y administrativo.</li><li>✚ Implementar una política de cobro persuasivo y coactivo que permita mejorar los ingresos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Una información contable y financiera 100% confiable y entregada oportunamente.</li><li>✚ Un municipio con un manejo eficiente y eficaz de los recursos fiscal y administrativamente.</li><li>✚ 100% de los contribuyentes contribuyendo por la implementación de la política de cobro persuasivo y coactivo en el Municipio.</li></ul>



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



---

**4. PLAN FINANCIERO PLURIANUAL.**

**4.1. ESTRATEGIA FINANCIERA.**

La estrategia financiera comprende el fortalecimiento de programas de recaudo y le mismo sistema de administración de la información, que se hará mediante la implementación de una política de cobro persuasivo y coactivo sostenible y sustentable en el tiempo, con un elemento de confianza ciudadana constituido a partir de una administración transparente y de cuentas claras, nos permitirá fortalecer los recursos propios que dinamizarán las inversiones en el plan de desarrollo “**UNIDOS LOGRAREMOS MAS**”.

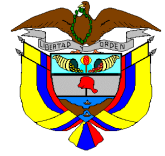
Con la implantación de esta política pública municipal haremos de San Estanislao de Kostka, una entidad territorial moderna y con un desarrollo equilibrado y sostenible entre lo social y lo económico, para ello se requiere de una estructura administrativa óptima en el nivel de inversiones y de una ejecución adecuada del gasto público, para que con los recursos disponibles y un manejo responsable de las finanzas se puedan atender las prioridades de la población, especialmente aquellas encaminadas a disminuir los índices de necesidades básicas insatisfechas y los niveles de pobreza en la comunidad.

Los Gatos y la Inversión del Plan de Desarrollo “**UNIDOS LOGRAREMOS MAS**”, en el periodo 2012 – 2015, asciende a **CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L** (\$.55.000.000.000,00), los cuales se financian con Recursos Propios, Transferencias Nacionales (SGP – PG), Recursos del Crédito, Recursos Asignados por CARDIQUE e INVIAS, Regalías Fondo Nacional de Adaptación, Cofinanciación Nacional y Departamental, son estos recursos los que nos permitirán de manera adecuada y racional poder dar respuesta al sinnúmero de necesidades planteadas por la comunidad en las mesas de trabajos para la construcción de esta herramienta que hoy se construye.





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



Siendo optimistas y realizando las gestiones correspondientes, después de haber soportado la administración municipal un cuatrienio con todas las dificultades económicas por los constantes embates de la naturaleza que produjo grandes inundaciones en la población, hoy nuestro proceso de modernización administrativa y ajuste en las metas fiscales, nos vislumbran una mayor asignación por concepto de esfuerzo fiscal y administrativo que permitirán realizar inversiones y sanear financieramente el ente territorial.

**4.1.1. Gestión de Recursos Nacionales:** Mediante la presentación de proyectos y las firmas de convenios planes, obsederemos a recursos que permitirán dar respuesta a proyectos de inversión tanto a nivel territorial como a nivel regional, proyectos estos que incluyen a municipios de bolívar como a municipios del departamento del atlántico, en el zode dique de la zona norte, como son en bolívar Villanueva, Arjona, Soplaviento y San Cristóbal y con el Departamento del Atlántico el Municipio de Repelón, situación esta que permitirá la concertación de criterios públicos y privados que conduzcan a la regionalización de políticas y permitan el uso y utilización de instrumentos de financiamiento nacional y departamental.

**4.1.1. Racionalización del Gasto y Equidad en la Inversión:**

**4.1.2.1. Cultura de Racionalización del Gasto:** Con el fin de mejorar, especializar y hacer más eficiente la ejecución del gasto público y en desarrollo de la función y el objetivo misional, se implementará la Cultura de racionalización del gasto mediante la cual se fortalecerá la conciencia colectiva del uso eficiente de los recursos, la cual implica el sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la entidad y lo que ésta representa en los destinos del municipio, se fomenta el principio de las cosas bien hechas y se promueve el mejoramiento continuo. Lograr el compromiso individual y colectivo incluyendo el talento humano como factor clave en el proceso de racionalizar los gastos y priorizar las inversiones y lograr que la eficiencia y la eficacia se



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 890.481.310-0**



conviertan en prioridades institucionales. Esta cultura de racionalización del gasto generará ahorros en el gasto público municipal, permitiendo financiar mayor número de programas y proyectos de inversión social.

**4.1.2.2. Equidad en la Inversión:** Para lograr mayores recursos para cubrir las necesidades de la población en condiciones de pobreza y exclusión, la Administración realizará un análisis de los recursos de inversión que hoy maneja el municipio para identificar recursos disponibles que puedan reorientarse hacia nuevos proyectos, con prioridad en proyectos de impacto social y manteniendo el manejo responsable de las finanzas municipales.

Se fortalecerá el manejo responsable en el gasto de inversión que garantice una mayor sostenibilidad de las inversiones. Con relación a los gastos recurrentes, se realizarán inversiones que tengan en cuenta su operación y mantenimiento.

**4.1.2.3. Endeudamiento y Perfil de la Deuda.** Para el período 2012 – 2015 se mejorará el perfil de la deuda existente y se disminuirá la presión sobre el presupuesto.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



#### 4.2. PLAN DE INVERSIONES 2012 – 2015

4.2.1. PLAN PLURIANUAL FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO 2012 - 2015					
		Miles de pesos corrientes			
Años		2012	2013	2014	2015
<b>Crecimiento proyectado</b>			5%	5%	5%
<b>Inflación esperada</b>			3%	3%	3%
<b>Tasa de crecimiento</b>			8%	8%	8%
<b>1,01</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.082.778</b>	<b>1.163.986</b>	<b>1.257.105</b>	<b>1.357.674</b>
<b>1.01-01</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>132.250</b>	<b>142.169</b>	<b>153.542</b>	<b>165.826</b>
1-01-01-001	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 14/83	115.000	123.625	133.515	144.196
1-01-02-002	SOBRETASA AMBIENTAL	17.250	18.544	20.027	21.629
<b>1.01-02</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>154.500</b>	<b>166.088</b>	<b>179.375</b>	<b>193.724</b>
1-01-02-001	INDUSTRIA Y COMERCIO	40.000	43.000	46.440	50.155
1-01-02-002	AVISOS Y TABLEROS LEY 14/83	6.000	6.450	6.966	7.523
1-01-02-003	DEGUELLO DE GANADO MENOR D. 1333/86	1.000	1.075	1.161	1.254
1-01-02-004	ESPETACULOS PUBLICOS D. 1333/86	-	-	-	-
1-01-02-005	AVISOS VALLAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	-	-	-	-
1-01-02-006	MOVILIZACION DE GANADO D. 2811/74	500	538	581	627
1-01-02-007	ALUMBRADO PUBLICO	50.000	53.750	58.050	62.694
1-01-02-008	BOLETAS, RIFAS, TIQUETAS APUESTAS Y PREMIOS	2.000	2.150	2.322	2.508
1-01-02-009	JUEGOS PERMITIDOS	-	-	-	-
1-01-02-010	ALMOTACEN Y SELLOS D. 1333/86	-	-	-	-
1-01-02-011	DEGUELLO DE GANADO MAYOR D. 1333/86	5.000	5.375	5.805	6.269
1-01-02-012	REGISTROS DE MARCAS Y HERRETES	-	-	-	-
1-01-02-013	OCUPACION DE ESPACIOS PUBLICOS	-	-	-	-
1-01-02-014	USO DE SUBSUELO D. 1333/86	-	-	-	-
1-01-02-015	PATENTES Y PERMISOS	-	-	-	-
1-01-02-016	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	-	-	-	-
1-01-02-017	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	-	-	-	-
1-01-02-018	DELINIACION URBANA Y PARAMENTO	-	-	-	-
1-01-02-019	APROBACION DE PLANOS	-	-	-	-
1-01-02-020	OTROS INGRESOS	50.000	53.750	58.050	62.694
<b>1,02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>796.028</b>	<b>855.730</b>	<b>924.188</b>	<b>998.123</b>
<b>1.02-01</b>	<b>TASAS TARIFAS Y DERECHOS</b>	<b>1.200</b>	<b>1.290</b>	<b>1.393</b>	<b>1.505</b>
1-02-01-001	PLAZA DE MERCADO	-	-	-	-
1-02-01-002	MATADERO PUBLICO	-	-	-	-
1-02-01-005	MULTAS DE GOBIERNO	200	215	232	251
1-02-01-006	CERTIFICACADOS VARIOS Y CONSTANCIAS	-	-	-	-



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



1-02-01-007	PAZ Y SALVO	-	-	-	-
1-02-01-008	PERMISOS VARIOS	-	-	-	-
1-02-01-009	FORMAS Y FORMATOS	-	-	-	-
1-02-01-010	RECIBOS EXPEDIDOS	-	-	-	-
1-02-01-011	SERVICIOS ADMINISTRATIVO DE TRANSITO	-	-	-	-
1-02-01-012	SERVICIO DE PUBLICACION	1.000	1.075	1.161	1.254
<b>1.02-02</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>794.828</b>	<b>854.440</b>	<b>922.795</b>	<b>996.619</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.209.038</b>	<b>1.298.876</b>	<b>1.370.494</b>	<b>1.448.641</b>
<b>2,01</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS</b>	<b>949.038</b>	<b>1.020.216</b>	<b>1.101.833</b>	<b>1.189.980</b>
2.01-01	CONCEJO MUNICIPAL	127.872	137.462	148.459	160.336
2.01-02	PERSONERIA MUNICIPAL	85.005	91.380	98.691	106.586
2.01-03	ALCALDIA MUNICIPAL	736.161	791.373	854.683	923.058
<b>2,02</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>260.000</b>	<b>278.661</b>	<b>268.661</b>	<b>258.661</b>
2.02-01	AMORTIZACION	210.000	178.661	178.661	178.661
2.02-02	INTERESES	50.000	100.000	90.000	80.000
<b>3</b>	<b>DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)</b>	<b>- 126.260</b>	<b>- 134.890</b>	<b>- 113.389</b>	<b>- 90.967</b>
<b>4</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>8.504.556</b>	<b>9.142.398</b>	<b>9.873.789</b>	<b>10.663.692</b>
4,01	FONDO DEL AHORRO Y ESTABILIZACION PETROLERA	-	-	-	-
4,02	APORTE NACION INVERSION	8.188.384	8.802.513	9.506.714	10.267.251
4,03	OTROS RECURSOS DE INVERSION	316.172	339.885	367.075	396.441
4,04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4,05	RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-	-



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**

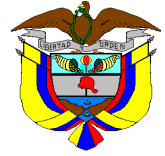


**4.2.1. Capacidad de Endeudamiento Proyectada 2012 – 2015:**

<b>PLAN PLURIANUAL FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO 2012 - 2015</b>					
		Miles de pesos corrientes			
Años		2012	2013	2014	2015
<b>CALCULO DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO</b>					
PLAZO DE LA DEUDA (AÑOS)					
TASA DE INTERES					
3	<b>DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)</b>	- 126.260	- 134.890	- 113.389	- 90.967
4	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>8.504.556</b>	<b>9.142.398</b>	<b>9.873.789</b>	<b>10.663.692</b>
5	AMORTIZACION DEUDA VIGENTE	260.000	278.661	268.661	258.661
6	DEFICIT POR FINANCIAR VIGENCIAS ANTERIORES	129.744	168.667	185.533	204.087
7	<b>AHORRO DISPONIBLE</b>	<b>7.988.552</b>	<b>8.560.180</b>	<b>9.306.206</b>	<b>10.109.978</b>
8	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2012	8.467.865			
9	SERVICIO DE LA DEUDA 2012	260.000	260.000	260.000	260.000
9,1	AMORTIZACION	210.000	210.000	210.000	210.000
9,2	INTERESES	50.000	50.000	50.000	50.000
10	NUEVO AHORRO DISPONIBLE 2013		8.300.180		
11	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2013		8.964.195		
12	SERVICIO DE LA DEUDA 2013		278.661	278.661	278.661
12,1	AMORTIZACION		178.661	178.661	178.661
12,3	INTERESES		100.000	100.000	100.000
13	NUEVO AHORRO DISPONIBLE 2014			8.767.546	
14	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2014			9.468.949	
15	SERVICIO DE LA DEUDA 2014			268.661	268.661
15,1	AMORTIZACION			178.661	178.661
15,2	INTERESES			90.000	90.000
16	NUEVO AHORRO DISPONIBLE 2015				9.302.656
17	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2015				10.046.869
18	SERVICIO DE LA DEUDA 2015				258.661
18,1	AMORTIZACION				178.661
18,2	INTERESES				80.000
19	AHORRO FINA 2012	260.000			
20	AHORRO FINA 2013		278.661		
21	AHORRO FINA 2014			268.661	
22	AHORRO FINA 2015				258.661
23	INVERSION POSIBLE CON APALANCAMIENTO 2012	8.727.865			
24	INVERSION POSIBLE CON APALANCAMIENTO 2013		9.242.855		



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**NIT. 890.481.310-0**



25	INVERSION POSIBLE CON APALANCAMIENTO 2014			9.737.610	
26	INVERSION POSIBLE CON APALANCAMIENTO 2015				10.305.530
	<b>INVERSION</b>	<b>8.504.556</b>	<b>9.242.855</b>	<b>9.737.610</b>	<b>10.305.530</b>
	EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	618.843	631.220	700.654	735.687
	EN OTROS SECTORES	1.280.914	1.306.532	1.450.251	1.522.763
	EN RECREACION, CULTURA Y DEPORTE	119.895	122.293	135.746	142.533
	EN EDUCACION Y SALUD	6.175.160	6.298.664	6.991.517	7.341.092
	OTRAS INVERSIONES	309.744	315.938	350.692	368.226
	FONPET	-	-	-	-